 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 1

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Acta. No. **140** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL **LUNES 16 DE SEPTIEMBRE** DE 2024
HORA DE INICIO **4:00 P.M.**
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ELKIN YESID BELLO PEÑA.
Presidente

H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
Primer vicepresidente

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO.
Segundo vicepresidente

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VADIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 2

PRESIDENTE: Muy buenas tardes a la administración municipal a las personas que nos ven por las redes sociales buenas tardes y a las personas que nos acompañan en el día de hoy, a la Policía Nacional buenas tardes, señor secretario por favor hacer el primer llamado a lista.

SECRETARIO: Buenas tardes señor presidente, buenas tardes a todos los presentes en este momento en el recinto, buenas tardes a la gloriosa Policía Nacional que siempre nos acompaña brindando seguridad en el concejo de Bucaramanga. Primer llamado a lista señor presidente hoy 16 de septiembre del 2024 siendo las 4:26 pm.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señor secretario buenas tardes, honorable presidente, honorables concejales, unidades de apoyo, eh a la administración Municipal, a la Policía Nacional, a nuestro querido amigo Jorge Liévano y a todos los asistentes, Gustavo presente, presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenas tardes para usted señor secretario, para los honorables concejales, para las unidades de apoyo, funcionarios de la Administración, presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Buenas tardes para todos, presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Secretario buenas tardes, un saludo para los compañeros concejales de la ciudad, para la gloriosa Policía Nacional respeto y admiración, para todos los secretarios de despacho, para mi hermano Manolete un saludo muy especial por estar aquí en la plenaria, para todos los ciudadanos que están conectados en el día de hoy. Chumi Castañeda, Centro Democrático, desde las 4 de la tarde en punto, presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 3

CONCEJAL JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Secretario, presidente, para todos los concejales y la administración, buenas tardes. Para anunciar desde ya secretario y para la plenaria que me retiro antes de empezar el tercer punto del orden del día, teniendo en cuenta el impedimento que me fue aceptado el día de ayer para dar trámite al proyecto acuerdo de alivios tributarios. José David Cavanzo, presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

CONCEJAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente secretario.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

CONCEJAL ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Secretario buenas tardes, un saludo especial para todos, para la administración, todas las personas que nos ven en las redes sociales que están muy atentos a este debate. Óscar Díaz partido conservador, presente.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Muy buenas tardes señor secretaria salud y todas las presentes Jorge Flórez

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: secretario Buenas tardes a mis compañeros concejales a las personas que nos acompañan presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No respondió

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO:

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 4

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que el primer llamado lista lo han contestado 13 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Como hay quórum decisorio, señor secretario por favor dar lectura al orden del día.

SECRETARIO: Orden del día

Primero: Llamado lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: Resolución, resolución de los impedimentos presentados por algunos honorables concejales.

Cuarto: Tema: Continuación en estudio debate del proyecto de acuerdo número 042 del 9 de septiembre del 2024 por medio del cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias, contribución por valorización de carácter municipal y se adoptan otras disposiciones.

Quinto: Tema: Estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 044 del 9 de septiembre del 2024 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Sexto: Tema: Estudio en segundo debate del proyecto acuerdo 045 del 12 de septiembre del 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025.

Séptimo: Lectura de documentos y comunicaciones.

Octavo: Proposiciones y asuntos varios.

Décimo: Himno de la República de Colombia, himno del departamento de Santander, himno de la ciudad de Bucaramanga.

Once: Clausura de las sesiones extraordinarias, intervención del señor presidente de la corporación Bucaramanga. Fecha, lunes 16 de septiembre del 2024, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, hora 4 pm. Firmado por el presidente del honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano. Señor presidente ha sido leído el orden del día, presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Carlos Felipe Parra rojas, de igual forma, señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Nelson Mantilla Blanco

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: presente secretario.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales el orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 5

SECRETARIO: Ha sido aprobado el orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Sigamos con el orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente vamos por el tercer punto el tercer punto, es resolución de los impedimentos presentados por algunos honorables concejales invito de forma respetuosa a los dos concejales que ayer se les aceptó el impedimento que es el el honorable el honorable concejal José David Cavanzo Ortiz y el honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas para que se retiren del recinto, toda vez que pues ayer se les aceptó el impedimento y no pueden participar en los, en la votación de los impedimentos de los demás compañeros. Entonces entramos al tercer punto. Señor presidente, resolución de impedimentos presentados por algunos honorables concejales, ingresamos al tercer punto honorables concejales para dejar constancia.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Entonces presidente Carlos Parra dejar constancia de mi retiro de la plenaria hasta que termine el tercer punto.

SECRETARIO: Sí señor

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente, para dejar constancia mi presencia en la plenaria Cristian Reyes y traigo custodiado a nuestro amigo Henry Gamboa que hoy va a ser muy importante para esta sesión.

PRESIDENTE: Bueno entonces honorables concejales seguimos en el estudio de los impedimentos presentados por los honorables concejales señora secretaria Carolina

SECRETARIO: Señor presidente

PRESIDENTE: Señora jurídica

SECRETARIO: Se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: Doctora Carolina, por favor sigamos con los impedimentos.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL CONCEJO CAROLINA: Buenas tardes, continuando con el señor, continuando con el desarrollo de los impedimentos presentados por los concejales, me permito informarles señor presidente que se radicó un impedimento presentado por el honorable concejal Andrés Felipe Díaz Aréola Arévalo, perdón, el cual se figura se configura en la causal del impedimento porque demostró un interés directo actual particular restrictivo y objetivo, por lo tanto, se someterá a votación en la plenaria.

SECRETARIO: Señor presidente, se solicita con todo respeto al honorable concejal Andrés Felipe que se retire de recinto mientras se vota el impedimento, si se acepta no podrá volver a ingresar, si se rechaza debe ingresar a la plenaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 6

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado señor presidente el impedimento presentado por el honorable concejal Andrés Felipe Díaz Arévalo.

PRESIDENTE: Sigamos con el siguiente impedimento doctora Carolina.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL CONCEJO CAROLINA:
De igual manera, señor presidente el concejal Jorge Flórez Herrera también radicó una solicitud de impedimento el cual se configura en la causal por demostrar un interés directo actual, particular, restrictivo y objetivo

SECRETARIO: De la misma forma, con respeto, se le solicita al honorable concejal Jorge Flórez Herrera que se retire del recinto mientras se vota su impedimento, de ser aceptado no debe volver a ingresar al Recinto, de ser eh rechazado debe ingresar.

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado señor presidente el impedimento presentado por el honorable concejal Jorge Edgar Flórez Herrera.

PRESIDENTE: Doctora Carolina sigamos con el siguiente impedimento.

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL CONCEJO CAROLINA:
Ya, de igual manera fue radicado una solicitud de impedimento del honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton el cual una vez revisado por parte de la oficina jurídica, se revisó y se configura la causal por no, por demostrar un interés directo actual particular restrictivo y objetivo se somete a plenaria.

SECRETARIO: De igual manera señor honorable concejal Óscar Javier Diaz Layton se le solicita con respeto que se retire el recinto de ser aceptado su impedimento no debe ingresar más al recinto, de ser rechazado debe volver a reintegrarse a la plenaria.

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales

SECRETARIO: Ha sido aprobado señor presidente el impedimento presentado por el honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.

PRESIDENTE: Sigamos con el siguiente impedimento señora doctora Jurídica

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL CONCEJO CAROLINA:
Se radicó también con impedimento presentado por el honorable concejal Diego Lozada, el cual una vez verificado se configura la causal por demostrar un interés directo actual particular restrictivo y objetivo antes de,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 7

PRESIDENTE: Antes de hacer la votación honorable concejal hagamos un receso de unos minutos honorables concejales Muchas gracias

SECRETARIO: Sí señor presidente receso.

[Receso desde 40:47 hasta 59:03]

PRESIDENTE: Señor secretario hacer llamado a lista, señor secretario hacer llamado a lista por favor

SECRETARIO: Si señor presidente llamado a lista siendo las 4:55pm del 16 de septiembre del 2024, segundo llamado a lista.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Presente secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente desde las 3:50

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Aló, aló, sonido sonido, Hola hola. Secretario Chumi Castañeda presente de las 3:48 de la tarde.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 8

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE: No respondió el llamado a lista

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 11 honorables concejales, existiendo quorum decisorio y deliberatorio

PRESIDENTE: Como hay quorum decisorio seguimos con la lectura de los impedimentos señora jurídica sigamos con el impedimento del honorable concejal Diego Lozada

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL CONCEJO CAROLINA: Sí señor presidente, entonces ya como lo había expuesto anteriormente le manifesté que el impedimento presentado por el concejal Diego Lozada se configura dentro de la causal por demostrar que tiene un interés directo actual particular restrictivo y objetivo. Por lo tanto, se sometería a votación

SECRETARIO: Se le solicita al honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo que se retire del recinto mientras se pone a consideración de la plenaria su impedimento

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobado por la plenaria del Concejo Bucaramanga el impedimento presentado por el concejal

PRESIDENTE: Sigamos con lectura de los impedimentos

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL CONCEJO CAROLINA: Por último, señor presidente fue radicado

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra del honorable concejal Henry Gamboa, del Centro Democrático

INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presidente, muchas gracias. Para retirar el impedimento, gracias a usted presidente porque anoche se pudo suspender esta sesión y porque es 70.000 que se espera en este alivio tributario, que usted sabe cómo está la situación del país económicamente para esos empresarios y es bueno que Bucaramanga le una buena noticia, verdad que gracias presidente por haber hecho esa eh haber dejado la sesión para hoy, decirle que hicimos un gran esfuerzo con la familia para estar al día y decir y poder votar este gran proyecto que beneficia, repito a más de 70,000 Bumangueses, muchas gracias señor presidente.

SECRETARIO: Se deja constancia que impedimento presentado por el honorable concejal Henry Gamboa Vargas ha sido retirado a según la solicitud que él mismo presenta.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 9

PRESIDENTE: Bueno le vamos a darle el uso de la palabra también a la doctora Carolina

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL CONCEJO CAROLINA: Para informar entonces que con el retiro del impedimento del honorable concejal Henry ya no se encuentran radicados más impedimentos para estudio de parte de la oficina jurídica, señor presidente.

SECRETARIO: Teniendo en cuenta lo anterior, señor presidente le informo que fueron aceptado seis impedimentos, que en este momento los concejales que le aceptaron los impedimentos no hacen presencia en la plenaria del Concejo Municipal de Bucaramanga. Es decir, no hace presencia al honorable concejal José David Cavanzo Ortiz, a quien se le aceptó el impedimento, Andrés Felipe Díaz Arévalo, a quien aceptó el impedimento, Óscar Javier Díaz Layton, a quien se le aceptó el impedimento, Jorge Edgar Flórez Herrera, a quien se le aceptó el impedimento, Diego Armando Lozada Trujillo, a quien se le aceptó el impedimento y Carlos Felipe Parra Rojas, a quien se le aceptó el impedimento. En este momento están presentes en la corporación señor presidente 10 honorables concejales existiendo quórum decisorio, señor presidente. Por lo tanto.

PRESIDENTE: continuamos con el orden del día señor secretario por favor

SECRETARIO: sí señor presidente continuamos con el orden del día. Cuarto punto, tema continuación en estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo número 042 del 9 de septiembre del 2024 "por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por valorización de carácter Municipal y se dictan otras disposiciones". Señor presidente, le informo que los ponentes de este importante proyecto son el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, quien está presente en este momento en el recinto, el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, quien también están presentes en el recinto, quienes presentaron de conformidad con el reglamento ponencia para primero y segundo debate la cual ha sido publicada en la página web del Concejo Municipal de Bucaramanga, de conformidad con el reglamento también le informo señor presidente que la constancia de aprobación en primer debate y el informe de la comisión de primer debate del presente proyecto acuerdo 042 del 2024 han sido publicada en la página del Concejo Municipal de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Señor secretario, da lectura a la aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión y tercero las ponencias.

SECRETARIO: Sí señor presidente, en su momento en el articulado en su momento en el articulado lectura de la constancia de aprobación en primer debate la suscrita secretaria comisión primero de Hacienda y Crédito Público del honorable Concejo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:


FOLIO 10

Bucaramanga, hace costar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 042 del 9 de septiembre del 2024 "por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por valorización del carácter municipal y se adoptan otras disposiciones" fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 014 realizada el día 11 de septiembre del 2024, en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga, firmado por la secretaria encargada Yureima Díaz Bárcenas. Informe de comisión: La comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Concejo Bucaramanga informa a la plenaria que en reunión efectuada el día 11 de septiembre del 2024 siendo las 2 pm fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 042 del 2024 "por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por valorización en el carácter municipal y se adoptan otras disposiciones", que para el estudio del presentado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera comisión de Hacienda de Crédito Público con voz y voto Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Cristian Andrés Reyes Aguilar y globalmente los funcionarios de la Administración citados el Dr Reynaldo José Da'Silva secretario de Hacienda, la Doctora Paola Andrea Mateus secretaria jurídica, el presidente solicita a la secretaria hacer el llamado lista de verificación del quorum, realizado el primer el llamado lista del concejo por la secretaria, manifiesta que respondieron cuatro honorables concejales exigiendo quórum decisorio, el presidente solita la secretaria dar lectura al orden del día, le dio el orden del día lo somete a consideración discusión siendo aprobado por la comisión primera, se deja constancia que el vicepresidente de la comisión el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala solicita amablemente al honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco asumir la presidencia de la comisión, dado que él es uno de los ponentes del presente proyecto de acuerdo, el presidente ordena un receso, la secretaria verifica el quórum para continuar con la sesión de la comisión respondiendo que cuatro honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio. Desarrollo del informe: la secretaria informa al presidente que se encuentran presentes los ponentes del presente proyecto de acuerdo el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala y Cristian Andrés Aguilar, quienes radicaron en la secretaria de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo. De igual forma, deja constancia, deja constancia que hace presencia al secretario de Hacienda de la secretaria jurídica del Municipio de Bucaramanga, el presidente solicita lectura a la ponencia, la secretaria lectura a la ponencia, el presidente da la palabra a los ponentes quienes argumentan la ponencia

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 11

manifestando que es la segunda vez que se radica este proyecto de acuerdo y que lo único que diferencia este proyecto al interior es que se retiró los no tributarios, quedando así solo los ingresos tributarios. El ponente el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila, nuevamente le Recuerda la solicitud que realizó el interior estudio concepto jurídico por parte de la administración, el presidente le informa al honorable concejal ponente Gustavo Adolfo Ardila Ayala que los conceptos mencionados ya están radicados, el presidente somete a consideración, discusión y aprobación, los concejales de la comisión primera la ponencia del proyecto acuerdo 042 del 9 de septiembre al secretario informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión primera, aprobada la ponencia del presidente solita la secretaría de lectura del artículo primero con sus parágrafos, la secretaría da lectura al artículo primero original del proyecto acuerdo 042 del 2024 el artículo primero con sus parágrafos, el presidente lo somete a consideración discusión, siendo aprobado, el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo segundo, la secretaría de lectura del del artículo segundo, leído el artículo segundo original con parágrafo del presidente lo somete a consideración siendo aprobado, el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo tercero, la secretaría del artículo tercero, leído el artículo tercero el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado el presidente solicita la secretaría de dar lectura al artículo al considerando, la secretaría de lectura al considerando original del proyecto de acuerdo 042, leído el considerando original el presidente lo somete a consideración discusión, siendo aprobado el presidente solicita la secretaría lectura la exposición de motivos, la secretaría lectura la posición de motivos del proyecto acuerdo 042 del 2024, leída la exposición de motivos original presidente la somete a consideración y aprobación, siendo aprobada el presidente solicita a la secretaría da lectura al preámbulo, a la secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto acuerdo 042 del 2024, Leído el preámbulo original del proyecto acuerdo el por el secretario, el presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado el presidente solicita la secretaría de lectura al título la secretaría de lectura al título original del proyecto acuerdo 042 del 2024 leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaría, el presidente lo somete a consideración siendo aprobado concluyó el estudio en primer debate trate del proyecto de acuerdo 042 del 9 de septiembre del 2024 de aprobado por la comisión primera el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, si aprueban que el proyecto de acuerdo 042 del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Concejo. La secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera Hacienda de Crédito Público, que pase a la plenaria segundo debate del Concejo del proyecto acuerdo 042

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:


FOLIO 12

del 9 de septiembre del 2024 de acuerdo con el reglamento interno, con los respectivos documentos, este informe de comisión tiene su sustento legal en el reglamento interno. El presidente solicita continuar con el orden del día, la secretaria de lectura al cuarto punto lectura documento de Comunicaciones, la secretaria manifiesta que no hay documentos ni comunicaciones por leer, el presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria lectura al quinto punto del orden del día, proposiciones y asuntos varios, la secretaria informa al presidente que no hay proposiciones ni solicitudes de uso de la palabra por lo tanto siendo las 5:33 pm del orden del del orden del día se encuentra agotado. Agotado el orden del día, el presidente levanta levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a la secretaria a los miembros de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público, a los funcionarios de la administración por su asistencia siendo las 5:33 pm del 11 de septiembre del 2024 como lo registra la acta número 014 en constancia se firma es informe de comisión para segundo debate por el presidente Luis Eduardo Ávila Castelblanco, el ponente Gustavo Adolfo Ardila Ayala, el ponente Cristian Andrés Reyes Aguilar y la secretaria encargada Yureima Barcenás, ponencia del proyecto de acuerdo 042 del 9 de septiembre del 2024 "por medio del cual se ad tan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por valorización de carácter municipal y se adoptan otras disposiciones". Desarrollo de la ponencia: disposiciones preliminares, de acuerdo con la designación del presidente esta corporación no correspondió elaborar y emitir ponencia para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 042 del 9 de septiembre del 2024 "por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por valorización de carácter municipal y se dictan otras disposiciones". El proyecto de acuerdo tiene citado es presentado por la administración municipal siendo su autor el alcalde de Bucaramanga, el doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez. Observaciones sobre el proyecto de acuerdo de la ponencia, marco jurídico del proyecto de acuerdo: En este punto de manera explícita las atribuciones constitucionales y legales de que goza el concejo para de Bucaramanga para darle trámite al proyecto de acuerdo objeto de la ponencia el artículo 95 numeral 9 de la Constitución el artículo 38 de la ley 14 de 1983 la sentencia c8 883 de 2013 la sentencia 488 del 15 de octubre de 2020 el artículo 7 del decreto 678 de 2020 la sentencia 060 de 2018 objeto del proyecto de acuerdo el proyecto de acuerdo tiene dos fines, así alivio transitorio en sanciones, incluida la sanción por Mora en el pago para los tributos administrativos administrados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, bajo esta condición especial de pago se fijan dos porcentajes de de reducción en dos fechas diferentes se dice que si el pago se realiza antes del 31 de octubre del 2024, el contribuyente tendrá descuento del 80% del monto que resulte de intereses de Mora y sanciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 13

según corresponda para lo cual es necesario pagar el 100% de de de capital adeudado y el 20% de los intereses y sanciones causadas a la fecha de pago, Se fija un descuento del 70 del 60 por del monto que resulte de intereses demora y sanciones y el pago no se logró hacer en la primera fecha límite y se hace hasta el 30 de noviembre del 2024. Igualmente, es necesario pagar el 100% del capital adeudado y el 40% de los intereses y sanciones causadas en la fecha de pago frente a este descuento es de Resaltar que el incentivo solo está tocando Las sanciones e intereses dejando plenos los conceptos de esto y únicamente respecto de los que son propiedad del municipio progresividad en la tarifa del impuesto industria y comercio para contribuyentes afectados por obras en el municipio de Bucaramanga año gravable 2024-2025. Este beneficio básicamente consiste en la reducción de la tarifa y consecuentemente los impuestos de industria y comercio, avisos y tableros y sobre tasa bomberil al 50% del monto que tendría que pagar el contribuyente en situaciones anormales en razón al impacto que han tenido que soportar durante el largo periodo que llevan el desarrollo de estas obras. El beneficio solo aplica para quienes desarrollen la actividad a través de establecimiento de comercio ubicado directamente sobre los costados de las vías y y condiciona que corresponde no tener otros puntos de venta en la ciudad u otras puertas de acceso en vías no intervenidas de manera concreta, solo Aplica para las siguientes obras plan centro fase un plan centro fase dos, carrera 26, paseo España, marco fiscal de mediano plazo, se indica expresamente en las posiciones de motivos se así constan la certificación que hace parte del presente proyecto de acuerdo que el mismo no afecta de manera negativa el marco fiscal de mediano plazo conforme lo certifica el secretario de Hacienda la ejecución del ingreso por concepto de sanciones tributarias requisitos y documentos anexos al proyecto proyecto de acuerdo fueron observados los siguientes documentos que hacen parte integral del presente proyecto de acuerdo certificación del secretario de Hacienda sobre afectación del marco fiscal de mediano plazo proyección del plan financiero del plan del marco fiscal de mediano plazo actualizado acta del confis número 23 del 12 de julio del 2024 coherencia con el plan de desarrollo Bucaramanga Avanza Segura, para la vigencia 2024-2027 en el municipio de Bucaramanga. Cuarto: Sentido de la ponencia; El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial frente a las atribuciones constitucionales y legales conferidas en especial por los artículos 287-3, 294-3 313-4, 338 y 363 de la constitución política, decreto 313 de 1986 y la ley 136 de 1994 modificada por la ley 115 del 2012 y el decreto municipal 040 del 2022 y en atención a las consideraciones analizadas frente al contenido del mismo, me permito presentar ante los honorables concejales ponencia positiva para primero y segundo debate del del proyecto de acuerdo número 042 del 9 de septiembre del 2024 "por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 14

valorización de carácter Municipal y se adoptan otras disposiciones". Presentada ponencia, presentada por los honorables concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala y Cristian Andrés Reyes Aguilar. Señor presidente, le informo que ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate el informe de aprobación en primer debate y la ponencia presentada por los honorables concejales.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias señor secretario por la lectura de la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de la comisión y tercero las ponencias. Tiene el uso de la palabra los ponentes, el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila.


INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente. Eh, honorables concejales eh antes de de presentar la ponencia junto con el honorable concejal Cristian Reyes quiero pedirle el favor y como lo solicitamos por favor a las personas que que están en el día de hoy en el recinto del Concejo de Bucaramanga, estamos en un debate muy importante que es el proyecto de acuerdo 042, hacer silencio si quieren hablar se pueden dirigir hacia el fondo o allá hacia arriba del Concejo Bucaramanga, este es un proyecto importante.

PRESIDENTE: Por favor atención al honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Muchas gracias presidente. Antes de empezar la presentación que queremos para para sustentar la ponencia en Comisión primera, le solicitamos tanto a la oficina jurídica del Concejo de Bucaramanga, como a la oficina jurídica de la Administración que nos dejaran el concepto como tal para que quedara en en el acta y que hará también los concejales blindados de que estamos actuando de una manera correcta para poder debatir Y otorgar estos beneficios tributarios para los bumangueses. Entonces, le pido presidente que que puedan leer estos conceptos antes de.


PRESIDENTE: Bueno antes de que hagan la explicación de sus ponencias eh tiene el uso de la palabra la doctora Paola por la administración

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PAOLA MATEUS - JURÍDICA DE LA ALCALDÍA: Bueno, eh, buenas tardes a todos. Voy a proceder a dar lectura al concepto que fue elaborado por parte de la Secretaría Jurídica Municipio de Bucaramanga en la atención a la eh solicitud efectuada por parte del concejal Gustavo Adolfo Ardila. En la comisión primera en el desarrollo de la comisión primera en atención a la solicitud elevada por el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila de emitir concepto efectuado de manera verbal sobre la viabilidad jurídica y competencia del Consejo respecto al trámite y aprobación del proyecto de acuerdo 042 de 2024 le expresamos lo siguiente primero la la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 15

Constitución de 1991 atribuye a las entidades territoriales la reserva de decidir el otorgamiento de beneficios tributarios esto se prevé en los artículos 294 y 287 superiores, es decir, constitucionales que indican la ley no podrá conceder exenciones ni tratamientos preferenciales en relación con los tributos de propiedad de las entidades territoriales. Esto se debe a que los recursos de origen tributario son propiedad de departamentos y municipios lo que excluye la posibilidad de que el congreso de la República otorgue los particulares beneficios en relación con los tributos territoriales queda entonces reservado a los entes territoriales en virtud del principio de autonomía territorial decidir si otorgan esos beneficios decisión que debe ser aprobada en el caso de los municipios por los respectivos consejos en atención al principio de representación Popular de los tributos lo anterior concordante con lo señalado en el artículo 287 de la carta política que Define las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la ley en tal virtud tendrán los siguientes derechos gobernarse por autoridades propias ejercer las competencias que les correspondan administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones participar en las rentas nacionales en consecuencia el proyecto de acuerdo 042 de 2023 artículo primero es una materialización concreta de los artículos 2, 67 y 294 de la Constitución de 1991 concordante con lo señalado en el numeral quinto del artículo 313 de la constitución política que señala que los consejos municipales tienen como función dictar las normas orgánicas del presupuesto y despedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos así sobre estas disposiciones se fundamentan constitucionalmente lo que se ha puesto en consideración del Concejo de Bucaramanga, segundo la condonación parcial de los intereses por mora a las deudas por tributos territoriales es una medida válida tanto la jurisprudencia de la corte constitucional como del Concejo de estado han señalado que otorgar beneficios tributarios es una facultad reglada y no discrecional que debe cumplir varios requisitos para que sea válida el tribunal expuso que segundo las amnistías tributarias comprometen prima fase los principios de igualdad equidad y Justicia tributaria. Pues, los incentivos previstos para que los contribuyentes incumplidos se pongan al día con el fisco pueden llegar a desequilibrar el reparto de las cargas públicas en detrimento de quienes han satisfecho de manera completa y oportuna sus obligaciones si bien en el corto plazo las amnistías permiten alcanzar valiosos objetivos de política fiscal en tanto facilitan el recaudo y amplían la base tributaria sin incurrir en los cosos que generan los mecanismos de fiscalización y sanción cuando se transforman en práctica constante pueden desestimular a los contribuyentes de cumplir a tiempo con sus obligaciones tributarias ante la expectativa de guardar hasta la próxima amnistía y así beneficiarse de un tratamiento fiscal más benigno del que se dispensa a quienes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 16

atendieron sus obligaciones puntualmente la proliferación de este tipo de mecanismos puede conducir a que en términos económicos resulte irracional pagar a tiempo los impuestos de ahí que resulten inadmisibles las amnistías generalizadas y desprovistas de una justificación suficiente corresponde al legislador acreditar la existencia de una situación excepcional que amerite la adopción de ese instrumento de política fiscal como también aportar elementos que evidencien la idoneidad y necesidad e igualmente que la afectación de que ella de que ella pueda que de ella pueda derivarse para los principios de igualdad equidad y Justicia tributaria se vea compensada por su contribución para superar la situación excepcional que se busca afrontar a través de la amnistía tributaria es decir una amnistía tributaria no puede llevar a generar en la población la cultura del no pago de impuestos. Tampoco puede ser únicamente una estrategia para facilitar el aumento del recaudo fiscal sino que debe demostrar que desarrolla objetivos y valores constitucionales frente a una situación excepcional el tribunal supremo de lo contencioso administrativo en sentencia del 10 de julio 2014 coincidió con lo anterior al señalar que toda amnistía tributaria tiene un nexo directo y claro con las finalidades que se dicen perseguir en relación al artículo primero del proyecto acuerdo 042 de 2024 se tiene que primero no promueve la cultura del no en los deudores tributarios ya que se consagra una amnistía parcial sobre los intereses por Mora pero exige el pago total de las acreencias tributarias a favor del municipio de Bucaramanga, además se establece una graduación de la reducción de los intereses por Mora Si el pago se hace hasta el 31 de octubre 2024 se debe pagar de los intereses de mora causados y Segundo si el pago se hace durante el mes de noviembre 2024 se debe pagar el 40% de esos intereses esta gradualidad resulta acorde con el criterio de proporcionalidad también la cultura de pago Se promueve cuando se establece que ante las obligaciones omisivas o inexactas sin acto de liquidación oficial los contribuyentes deben hacer las respectivas correcciones y se advierte que ello no lleva a que el municipio de Bucaramanga renuncia a las actividades de fiscalización para verificar la veracidad de los registros que hagan los deudores tributarios el proyecto acredita una situación excepcional en materia económica que impacta a los contribuyentes como es la disminución del crecimiento económico del país en el trimestre de 2024 que fue solo el 0.7 del producto interno bruto y en el segundo trimestre que fue el 0.7 mientras que en los mismos periodos del año pasado fue el 3% Este es un escenario que muestra que la situación financiera de los contribuyentes no es boyante y con la medida propuesta del Concejo de Bucaramanga se quiere que los recursos que por concepto de intereses moratorios son condonados sean destinados al consumo o inversiones personales que en conjunto permitan aumentar la economía ante esta excepcional situación la condonación parcial atiende a los principios de justicia y equidad tributaria en la medida en que concilia el interés

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 17


social de de mejorar las condiciones económicas de la economía y la de obtener recursos de origen tributario necesarios para financiar los programas sociales de interés público consagrados en el plan de desarrollo municipal por último permite la recuperación de cartera vencida evitando ilaciones y desgaste del proceso de cobro coactivo disminuyéndola y estimulando el pago de los beneficiarios que tienen deudas con el municipio por otro lado el el beneficio otorga otorgado en la tarifa diferencial de las zonas afectadas con las obras públicas en parte compensa las pérdidas a que han venido siendo sometidos en la recuperación económica de estos sectores En consecuencia y para concluir los alivios tributarios contenidos en el proyecto de acuerdo 042 de 2024 beneficia tanto los contribuyentes como a la administración municipal y es una ayuda para que los contribuyentes se pongan al día con sus obligaciones tributarias, vale decir sobre obligaciones tributarias y que bajo el principio de autonomía territorial corresponde al consejo municipal autorizarlas en congruencia con lo señalado en el artículo 313 numeral quinto de la Constitución.

PRESIDENTE: Muchísimas Gracias doctora Paola, jurídica de la alcaldía de Bucaramanga y ahora tiene el uso la palabra la jurídica del Concejo de Bucaramanga la doctora Carolina.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CAROLINA - JURÍDICA DEL CONCEJO: Bueno, con respecto a la solicitud del honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila con respecto a la viabilidad de llevar el proyecto de acuerdo número 042 del 2024 a la corporación Me permito manifestar lo siguiente según lo atendido en el en el en el reglamento interno del Concejo municipal de Bucaramanga en su Artículo 7 atribuciones legales manifiesta lo siguiente son atribuciones legales del Consejo municipal establecer reformar o eliminar tributos contribuciones impuestos y sobre tasas de conformidad con el numeral tercero del artículo 2 de la ley 136 de 1994 el decreto ley 1333 de 1986 y el numeral sexto del artículo 18 de la ley 1551 del 2012 estando así incluidas dentro de las atribuciones legales de los honorables concejales conocer y votar el proyecto de acuerdo número 042 que tiene por eh que tiene por por medio del cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por valorización de carácter municipal y se adoptan otras disposiciones, Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Terminadas las intervenciones de las jurídicas de la alcaldía municipal y del Concejo de Bucaramanga tiene el uso de la palabra los señores ponentes el honorable concejal Gustavo Ardila

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, gracias presidente. Pues quería de alguna manera darles una tranquilidad a los honorables concejales que puedan apoyar este proyecto en el término de que jurídicamente nosotros Contamos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:


FOLIO 18

con las facultades para otorgar estos beneficios tributarios antes de arrancar. Quiero exaltar el esfuerzo que hizo el concejal Henry Gamboa para hacerse partícipe en esta en esta importante acción, junto con el concejal Cristian Reyes nos correspondió nuevamente sustentar y poner a consideración de ustedes colocar en consideración de ustedes el proyecto 042 del 9 septiembre del 2024 siguiente José este proyecto viene de la Secretaría de Hacienda por medio del cual se están adoptando beneficios temporales en acciones tributarias contribución por valorización de carácter municipal y se adoptan otras disposiciones. Siguiendo José, el marco normativo Pues en lo que estamos facultados por eso también quería que los honorables concejales tuviesen en su conocimiento de que estamos facultados y que este proyecto cumple legalmente con el marco informativo y jurídico siguiente José marco jurisprudencial ahorita el concejal Cristian Reyes hará un esbozo más amplio sobre sobre este las facultades que tenemos y lo que tanto espera siguiente José por favor y lo que tanto espera aproximadamente casi 70.000 bumanguenses contribuyentes es lo siguiente, José avanzamos con la siguiente, el proyecto de acuerdo lo que busca es un alivio transitorio para las sanciones e intereses por Mora en el pago de los tributos administrados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga lo que se busca es traer un alivio temporal aquellas personas que no son poquitas el dato exacto lo tiene nuestro concejal Cristian Reyes y lo que se busca es tenerle a los bumanguenses lo siguiente aquellos contribuyentes que paguen la totalidad del impuesto y que antes del 31 de octubre lo puede hacer se le va a otorgar el 80% de descuento en intereses y sanciones hasta el 31 de octubre y aquellos que no alcancen hasta el 31 de octubre la segunda fecha que plantea la administración municipal Es que hasta el 30 de noviembre se pasa del 80% de descuento a un 60 Por las fechas son claras que trae el proyecto una hasta el 31 de octubre con el 60 por y la segunda el 30 de noviembre con el perdón la 31 de octubre con el 80% y el 30 de noviembre con el 60 por. siguiente José Además este proyecto trae unos beneficios seguimos Jos por favor con lo que tiene que ver con los comerciantes que han sido afectados en aquellas obras en el plan maestro en el plan centro que se llama aquellos comerciantes que por dificultades en abrir sus locales pues lógicamente han sido perjudicados en el acceso a los clientes y también trae un descuento de industria y comercio del 50% para los comerciantes del centro y también del paseo España siguiente José ahí vemos la la progresividad que va a tener básicamente están limitados los el sector donde van a ser está en la carrera 28 el Paseo de España la carrera carrera novena hasta la hasta la 32 el centro fase y la reducción como tal de las tarifas y Consecuentemente de impuestos de industria y comercio avisos y tableros sobre tasa bomberil a aquellos comerciantes que han sido afectados como tal, siguiente José, Las consideraciones y aquí sí quiero a los a los honorables concejales pues lo que se busca es un

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 19

alivio a conseguir la recuperación de capital adeudado lógicamente Eh Esto ha venido creciendo también buscamos una recuperación de la cartera del contribuyente que lógicamente va a financiar las grandes apuestas que tiene esta administración municipal lo que se busca también aliviar la situación de morosidad de los ciudadanos que por una gran carga tributaria y sanciones pues les ha quedado difícil colocarse en al día estas medidas pues lo que se busca es promover el pago los índices negativos del crecimiento económico en Colombia ahorita el concejal Cristian Reyes hará un esbozo más claro sobre las dificultades económicas que venimos nosotros dirá que es que la pandemia fue en el 2020 Es que la pandemia Prácticamente paralizó todo No solamente la ciudad todo el mundo, siguiente José, hay que tener en cuenta que la sobretasa ambiental los impuestos de sobretasa ambiental no va a aplicar este descuento es el único tributo que no va a estar tocado los deudores a las fechas que tengan acuerdo ya de pago pueden acceder a estos beneficios del 80 y el 60 por correspondiente a las fechas asignadas se adopta un modelo transitorio como vimos hay entidades territoriales que ya han aplicado estos beneficios está eh Bogotá como tal Cartagena Floridablanca inclusive el departamento de Santander y otras entidades han acogido este beneficio tributario para los contribuyentes y lógicamente el gobierno nacional quiere jalonar también el apoyo a que la morosidad de los contribuyentes a nivel nacional empiece a disminuir, siguiente José, Con qué cuenta este proyecto honorables concejales cuenta con la certificación del secretario de la secretaría de donde sobre la afectación del marco fiscal de mediano plazo cuenta con el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo cuenta con el acta del confis cuenta también con la coherencia que debe tener el plan de desarrollo Bucaramanga Avanza Segura para la vigencia 2024-2027 en el municipio de Bucaramanga y la gestión que se propuso para un modelo eh de integridad para que ese proyecto esté acuerdo también con lo que pretende la administración municipal de nuestro señor alcalde el sentido de la ponencia queridos compañeros ya recogido y leído bastante este proyecto ustedes Esta es la segunda vez que se les presenta el sentido de la ponencia a la cual el concejal Cristian Reyes y quien les habla los invitamos a que nos acompañen en no solamente en apoyarnos es apoyar aquellos contribuyentes de Bucaramanga que están buscando un pequeño alivio para que están socavados y que están están bastantes bastante asfixiados por los intereses y por la morosidad las sanciones por eso honorables concejales queremos invitarlos a ustedes que apoyen ese proyecto el proyecto 042 por la cual se benefician aproximadamente casi 68,000 70,000 contribuyentes en Bucaramanga. Entonces hasta aquí mi presentación, quiero que también el honorable concejal Cristian Reyes como ponente del proyecto también eh continúen, Gracias presidente.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 20

PRESIDENTE: Bueno, muchísimas gracias honorable concejal por su ponencia y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Cristian Reyes

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muchas gracias presidente, cordial saludo para todos los compañeros presentes el día de hoy en este importante proyecto. Podríamos decir que cesó la horrible noche termina el calvario de conseguir las mayorías para este importante proyecto como lo ha dicho mi compañero agradecerle por la designación como ponente de este proyecto de acuerdo el cual como ustedes compañeros son testigos si bien es cierto no somos los autores trajimos la propuesta y está en la imagen que Jos nos proyecta a esta corporación cuando sale la sentencia 488 de la corte constitucional en la cual desarrolla y tumba el decreto de emergencia económica por el gobierno nacional Duque donde da unos alivios tributarios la misma corte desarrolla jurisprudencialmente las facultades que tienen los alcaldes y los concejales precisamente dentro de ese marco tributario local Y en este caso hay que dejar la claridad concejal Javier Ayala que me preguntaba hace unos minutos es que el concejo de la ciudad presidente no va a tocar el capital de los tributos o sea existe una equidad tributaria sí la existe y toda la disposición desde la administración municipal de manera clara porque hay que decirlo de manera objetiva la vez que usted firmó también esa proposición para ser incluida dentro el plan de desarrollo para que desde el mes de abril hubiéramos podido tener este proyecto pero por unidad de materia la administración puso toda la disposición el señor alcalde de la ciudad Jaime Andrés Beltrán ha estado muy pendiente de este proyecto de acuerdo para que podamos alivianar concejal Chumi Castañeda cuando nos preguntan a ustedes como concejales qué es lo que hacen ¿Por qué se les pagan unos horarios? Pues precisamente por el estudio de estos proyectos la responsabilidad estos proyectos complejos y entendemos a nuestros compañeros que declararon Algunos impedimentos porque pues también está la muerte política con una posible pérdida de investidura ante un conflicto de intereses pero también nos eligen para tener esa responsabilidad de llevar estos acuerdos que beneficien a los contribuyentes y como usted lo decía concejal Gustavo Bucaramanga tiene una cultura de buen pago aquí las estadísticas y no es una percepción las estadísticas y los informes de gestión y los debates de control político lo han demostrado que Bucaramanga es una de las ciudades donde de pronto hay menos cartera morosa pero estamos sufriendo el coletazo de la pandemia del decrecimiento económico si bien es cierto cifras del DANE presidente no son negativas el crecimiento ha sido mínimo 0.3 a nivel nacional el decrecimiento en una industria tan importante que mueve la economía como la construcción 35 por de decrecimiento a nivel nacional pues efectivamente ese covid ese cierre casi o encerramiento que se pudo extender y con tantas muertes por 2

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 21

años pues llevó a que el municipio de Bucaramanga el cual representamos y a sus ciudadanos tengan una cartera amorosa escúchenme bien 225000 millones de pesos de cartera amorosa en intereses y sanciones también 68000 más de 68000 contribuyentes bumangueses dueños de predios con muchos sacrificio Humildes también porque hay en todos los estratos sociales que hoy están con una deuda en los intereses y sanciones repito aquí el concejo de la ciudad no tiene la facultad de tocar lo que es el valor de capital de impuesto Predial de industria y comercio aquí estamos hablando de intereses y sanciones en industria y Comercio en Predial y en valorización sacamos un ítem por algunos temas de poder lograr las mayorías que es el ítem la diferencia de anterior proyecto el ítem de recursos no tributarios que eran son las sanciones por el código Nacional de policía hoy ya no está para tener mayor tranquilidad y pues de todas maneras concejal Ardila hay una equidad tributaria porque al Que pagó de manera oportuna Aquí les aprobamos unos descuentos a los que les afectó la actualización catastral y se subió de un momento a otro un 60 un 80 también aprobamos en este consejo unos descuentos unos descuentos siempre analizando lo que ha dicho la corte ponderación de derechos entre los contribuyentes Y pues ahora en este caso de personas que tienen un atraso del 20 21 22 donde tuvimos esa pandemia 23 pues lo que se busca es que paguen el 100% del capital y ahí es donde está la diferencia concejal Henry y el 20 también de la sanción por eso no hay igualdad con los que pagaron a tiempo porque van a pagar un 20% de intereses y de sanción de la multa entonces ahí está la equidad tributaria lo decía la jurídica en el desarrollo jurisprudencial nosotros tenemos lo dijo la corte esa facultad de tocar los intereses y las sanciones también tengo que dejar constancia que como ponente concejal Gustavo siente un con tanto terrorismo jurídico hay que decirlo concejal yal aquí todos los días están prestos a demandarlos yo creo que casi que todos tenemos demandas por cualquier decisión que busque aprobar recursos o proyectos que vayan enfocados a la ciudad entonces revisé como ponente de este proyecto presidente familiares de hasta cuarto grado de consanguinidad uno tiene una familia bastante extensa Y pues con algunos tiene más cercanía con otros no parte de mi familia también está en el exterior y pues saber la intimidad de la vida eh tributaria es muy complicado de todo el núcleo familiar como lo establece la ley pero pues hasta donde pude hacer las investigaciones mis familiares pues se encontraran al día por lo tanto no declaré el impedimento pero dejó constancia que no conozco si toda la familia que es bastante amplia pueda tener alguna obligación pero hasta donde dice toda la indagación de eh lo que exige la ley a hoy tengo la certeza de que no tienen alguna obligación pendiente para dejar dar esa claridad por eso le doy la cara a la ciudad con compromiso para lo que me eligieron y seguiré como proponente Porque esa propuesta la traje aquí al consejo de la ciudad muchos de mis compañeros me acompañaron el partido liberal firmó esa proposición para esos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 22

alivios el partido de la u centro democrático y mi compañero Nelson Mantilla también. Por último, de decirle señor presidente si usted me permite, tengo cuatro o cinco diapositivas José en las cuales iba a hablar para terminar la exposición revisamos con mi compañero que lo que hace la función del ponente revisar que se cumplen con los requisitos para que este avance a comisión y de comisión pase a segundo debate Entonces está la resolución por la cual el Ministerio de salud y protección social prórroga eh varias resoluciones en el tema de la pandemia que fue lo que ha generado la crisis económica y Por ende también las moras en este momento está la siguiente diapositiva eh la exposición de motivos legales sobre el decreto 637 del 6 de mayo del 2020 que expide en su época el presidente Duque la sentencia 307 del 2020 donde se pronuncia la corte sobre el mismo el mandato constitucional para los consejos en el artículo 33 en nuestras facultades artículo 38 de la ley 14 de 1983 modificado por la 75 el 86 donde nos faculta hacer lo que hoy vamos a votar tener la tranquilidad el desarrollo de la emergencia económica que es la base de esa cartera también morosa en este momento eh continuamos Jos disminución de ingresos pues Es evidente y el municipio va a desarrollar el tema de la disminución de de los ingresos por la pandemia y el aumento de la cartera lo que les decía al principio por la crisis económica siguiente diapositiva y esto es una estrategia no solo para aliviar los bolsillos de los 68,000 es una estrategia concejal Castañeda usted como alcalde en el puesto de alcalde Imagínese recuperar la cartera amorosa de 225,000 millones de pesos le sirve para hacer las obras de infraestructura le sirve a usted para poder invertir de manera social entonces y evitamos algo que hablaba la jurídica del municipio el desgaste administrativo de hacer un cobro persuasivo y de un cobro coactivo que muchas veces es más costoso que ni la misma recuperación contratando abogados contratando el personal administrativo para recuperar esa cartera embargar bienes embargar cuentas bancarias asentar la crisis de estos deudores y por eso es tan importante compañeros hacer este alivio tributario para los bumangueses hacer este descuento del 80% en intereses 80% de la sanción de impuesto Predial de industria y comercio y que incluye también a los morosos de las obras también que pagaron valorización obras que también hay que ponerlos en el contexto de la ponderación a hoy muchos de estos ciudadanos le cobramos o le cobró el municipio esta valorización concejal Ayala usted que tiene más conocimiento del tema ya ha estado muy pendiente y a hoy no se han hecho las obras no se han ejecutado esas obras de la para 54 y usted cobrándole intereses Entonces dónde está el beneficio para esa valorización por eso también van incluidos ahí hay más de 15,000 millones en los bancos y las obras sin ejecutar por valorización entonces termino diciéndoles que hay un principio de proporcionalidad establecido también en la sentencia 060 del 2018 concejal Nelson usted que también es abogado y pues también hacemos una propuesta que firmamos la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 23

comisión de Hacienda y el señor presidente de la corporación donde hemos sido juiciosos y hemos dado varios debates para que este alivio no llegue solo al mes de octubre con el 80% que llegue hasta el mes de noviembre y a bien lo ha tenido el secretario de Hacienda quien ha estado muy dispuesto y y el alcalde de la ciudad para que se extienda este este beneficio hasta el mes de noviembre a todos hasta noviembre quitamos y eliminamos el artículo del 60 y dejamos descuento del 80% en intereses y sanciones Predial industria y comercio todos Hasta el mes de noviembre o sea extendemos un paso más o un mes más con esta proposición que ya ha sido radicada en la secretaría con eh señor presidente Para que sea votada en la siguiente diapositiva quisiéramos presidente que no fuera el 80 muchos nos dicen y por qué no es el 90 o el 100 pues ahí es donde existe la proporcionalidad tributaria no podemos ponerlo iguales a los que sí pagaron a tiempo con el 100% del capital por eso es el 80% de descuento en intereses y sanciones vamos a aliviar el bolsillo de muchos comerciantes concejales Qué bueno concejal Henry que hoy hubiera retirado pimiento porque con usted logramos tener las mayorías el día de hoy hizo el esfuerzo buscó a sus familiares pagaron esos eh esos atrasos sin hacerse acreedor de ningún descuento y ya tiene su paz y salvo al día y de verdad que le reconozco ese esfuerzo a todos también al Chumi también lo hizo los que tenían hicimos ese ejercicio de manera juicioso Nelson para darle la cara hoy a la ciudad y decirle sí a los descuentos en los intereses y sanciones y los beneficios para los contribuyentes en Bucaramanga, Muchas gracias presidente y vamos a seguir trabajando para dar resultados con hechos y con realidades.

PRESIDENTE: muchas gracias honorable concejal Cristian y tiene nuevamente uso de la palabra el honorable concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: gracias presidente quiero cerrar la intervención con eso también manifestaba el concejal CR Reyes nosotros en cualquier momento no estamos exentos de cualquier demanda que nos puedan colocar de igual manera Eh quiero dejar constancia de que en mi núcleo más cercano dentro de las averiguaciones que dice no estoy impedido para votar ese proyecto eh Pero también es importante dejar en claro que como dice el concejal Cristian Reyes Pues la familia es un poquito amplia Hay unos que uno definitivamente no tiene contacto hace años con ellos Entonces quería dejar eso y para finalizar señor presidente eh es pedirle a como lo dice importante que los honorables concejales puedan hacer sus apreciaciones pedirle a la administración municipal que vaya un poquito más al fondo sobre los beneficios que va a tener esos contribuyentes que nos explique también porque es que hablamos de más o menos 68,000 contribuyentes concejal Nelson mantilla son más de 68,000 contribuyentes en toda la ciudad de Bucaramanga 68000 a esos 68000 contribuyentes que están en sanción por morosidad e intereses pues le llega

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 24

una buena noticia de unos descuentos en intereses y en las sanciones Pero también es bueno aclarar que se cuenta Más o menos con 280 eh contribuyentes en el tema de los comerciantes que han sido afectados por las obras que no se han podido entregar aquí en el centro de Bucaramanga y también en el Paseo de España Entonces sí le pido señor presidente ahora que los concejales intervengan que la administración municipal nos amplíe la información de una buena noticia que le llega a los contribuyentes de Bucaramanga y lógicamente también pues curiosamente en el marco de la feria bonita, Gracias presidente.

PRESIDENTE: muchísima Gracias honorable concejal tiene tiene nuevamente el uso de la palabra del honorable concejal Cristian Reyes ponente.

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Gracias presidente es que es muy importante aclarar ese artículo segundo porque de pronto se presta para confusiones lo que pasa es que hay ponderaciones de afectación también que puede hacer el estado frente a los comerciantes que hoy están a los costados de las obras en ejecución o inconclusas concejales Ustedes han traído la mayoría de estos comerciantes a los debates Soy Testigo de eso estos comerciantes llevan un año cerradas las vías los andenes no tienen afluencia de compradores pues qué quiere decir que tiene una afectación y en la ponderación nosotros no lo podemos poner al nivel a cobrarle una una industria y comercio a nivel de los que tienen sus vidas en perfecto estado tienen la circulación no ha sido afectados y por lo tanto la corte ha hecho esa ponderación de derechos o de afectación que tienen los contribuyentes que están a los costados de las obras en ejecución entonces algunos dicen es viable hacerle un descuento del 50% legalmente para nuestro concepto jurídico si es viable por qué Porque ellos tienen una afectación que le ha generado el estado que no fue responsabilidad de ellos que hubo un compromiso de hacer unas obras en TR meses o en cuatro o en seis y hoy van más de un año y se van a ir para año y medio entonces cobrarle una industria y comercio a alguien que está siendo afectado Tenemos también que ponerlos la mano en el corazón Son 280 comerciantes del plan centro del paseo España a los cuales le pedimos al consejo de la ciudad a los 10 concejales que estamos en este momento que obviamente revisemos el tema jurídico pero que le demos esa oportunidad Y ese beneficio también a estos comerciantes que han han sido afectados revisando las ponderaciones que ha hecho la corte en temas tributarios Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias tiene uso de la palabra el honorable concejal Javier Ayala

INTERVENCIÓN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Gracias presidente No mi mi inquietud es muy muy rápida el concejal Cristian acaba

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 25

de pues dar una explicación porque sí tengo dudas eh si nosotros no no es tanto de Justicia Porque si hablamos de Justicia no les debe rebajar el 50 de industria y comercio le deben rebajar mucho más a esas personas que estuvieron afectadas con las obras que quedaron inconclusas pero mi pregunta no es esa no es de Justicia, Mi pregunta es nosotros el consejo está facultado para autorizar un descuento sobre un impuesto de industria y comercio Entonces yo quiero dejar esa inquietud para que la jurídica nos responda y nos de esa tranquilidad a los concejales que estamos poniéndole la cara a la ciudad porque es que los que estamos aquí los 10 estamos en cualquier momento concejal Cristian nos pueden demandar Usted sabe que a veces la justicia no es lo que está correcto para muchas personas o para los jueces de la República Entonces yo quiero dejar simplemente esta inquietud presidente que la jurídica nos responda si nosotros estamos facultados para aquí en el consejo ese descuento del 50% de industria y comercio a las personas que fueron afectadas por justicia aprobemos pero si estamos facultados nosotros para hacerlo Esa es la pregunta que dejo sobre la mesa.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias honorable concejal y tiene uso de la palabra el honorable concejal Óscar Arenas

INTERVENCIÓN DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias presidente bueno presidente me sumo a la mención que acaba de hacer el honorable concejal Javier Ayala. También tengo las mismas dudas e inquietudes y también acojo las palabras del honorable concejal Gustavo en la cual a hoy no tenemos ningún familiar que sepamos con alguna deuda en el municipio, Pero de todos modos quiero dejar aquí ante ustedes ante la plenaria que pues uno no sabe con tantos familiares que hay que puedan aparecer entonces quería dejarlo aquí presente ante la comisión mucha Gracias señor presidente.


PRESIDENTE: Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Fernando Castañeda

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presidente Muchas gracias saludo fraternal para mis compañeros que hoy participan de esta importante plenaria del Concejo de Bucaramanga, saludar a todos los ciudadanos contribuyentes comerciantes que están muy pendientes. Señor presidente de la decisión tan importante que vamos a tomar en el día de hoy agradecer de manera especial a la doctora Adriana Carolina pico jurídica del consejo que junto a todo su equipo han estado ando inquietudes y han dado respuesta para garantía jurídica de no solo la comisión de Hacienda sino también de la plenaria agradecerle a la doctora Paola Andrea Mateus secretaria jurídica del municipio que también ha hecho presencia en estos debates importantes saludar a los secretarios de despacho que acompañan la plenaria doctora Sonia Yanet García secretaria administrativa, gracias por estar con nosotros y al doctor

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 26

Reynaldo Da'Silva secretario de Hacienda, también con todo su equipo que están en el día de hoy Yo quiero decirle a Bucaramanga señor presidente que vamos a tomar una decisión muy importante para aliviar el bolsillo y los intereses de todos los ciudadanos por eso anunciamos desde la bancada del centro democrático junto a mi compañero Henry Gamboa y en de manera personal Chumi Castañeda el voto positivo no solo la ponencia que ha sido radicada y leída en la plenaria sino también a todo el articulado y todas las decisiones que a través del proyecto 042 se estarán tomando en la tarde de hoy y qué importante señor presidente aprovechar para decirle a Bucaramanga que aquí en el concejo Sí hay voluntad lo que pasa es que hay una serie de situaciones jurídicas que no le permiten a los concejales tomar decisiones a la ligera Yo quiero decirle hoy a Bucaramanga que aquí hay concejales que se han impedido de manera responsable de manera responsable pero que han querido tomar una decisión en favor de todos los ciudadanos Así es de que yo le quiero decir a los medios de comunicación y a los ciudadanos y a todos los beneficiados que aquí hay un concejo de 19 que está listo y presto a ayudar para mitigar los intereses y las deudas tan enormes que tienen hoy los ciudadanos que no se alcanza inclusive ni siquiera para sobrevivir debo decirles concejales ponentes que hoy la decisión se toma en equipo y quiero decirle al diario vanguardia liberal y a los medios de comunicación que este proyecto de acuerdo para a aprobado y llegar a sanción del señor alcalde necesita que haya sido aprobado por mayorías en la comisión de Hacienda de la cual hago parte y también se necesita mayorías en la plenaria lo que quiere decir que son todos los concejales que estamos aquí los que tomamos esa decisión para que este proyecto sea una realidad yo espiro señor presidente que así como nos han maltratado a través de los medios de comunicación estos mismos medios salgan a reconocer Quiénes estamos dando la cara y quiénes estamos votando porque repito nuestro partido centro democrático amigo de los comerciantes amigo de los empresarios y sobre todo un en partido que hoy ha reclamado al país una economía fraterna va a tomar la decisión hoy como siempre lo ha querido de votar positivo el proyecto de acuerdo número 042 Qué interesante que hasta el 31 de octubre se puedan obtener el 80% de intereses y sanciones esa rebaja Y por supuesto concejal Gustavo Ardila que son más de 68,000 ciudadanos contribuyentes hasta noviembre bueno por ahora lo tenemos hasta octubre yo quiero proponerle a esta plenaria que podamos extenderlo un poco más, Pero lo importante es que vamos a votar positivo para que se pueda obtener estos alivios en los intereses y sanciones de los ciudadanos a esos 68000 contribuyentes de Bucaramanga les digo hoy que nuestro voto es positivo para que ustedes puedan acceder lógicamente sin excedernos en las facultades que nos permiten la ley y la Constitución a estas corporaciones interesante esa recuperación de cartera que está muy alta en el gobierno de Bucaramanga importante los alivios para Los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 27

afectados del covid-19 importantes los alivios para los comerciantes afectados por las obras inconclusas en la ciudad de Bucaramanga hay voluntad señor presidente de esta corporación y hoy vamos a decirle sí a este proyecto iniciativa del señor alcalde Jaime Andrés Beltrán, para favorecer los intereses de todos los ciudadanos qué importante reconocer también señor presidente antes de entrar a votar el proyecto a aquellos ciudadanos que son puntuales en el pago aquellos ciudadanos que siempre pagan al día aquellos ciudadanos que nunca se atrasan en sus pagos con los tributos de la ciudad a ellos también queremos hacerles un reconocimiento hoy desde el centro democrático y desde el concejo de Bucaramanga gracias ciudadanos por ser cumplidos con los pagos Gracias a ustedes Es que este gobierno y los gobiernos anteriores han podido avanzar Gracias también a todos los concejales repito que hoy tomamos esa decisión y que podemos gracias a Dios apoyar esta importante iniciativa centro democrático Chumi Castañeda le dice sí voto positivo al proyecto 04 Gracias

PRESIDENTE: muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra El honorable concejal Nelson mantilla

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidente bueno compañeros concejales Nelson mantilla el partido maíz Hemos llegado al consejo con la apoyo de los sectores populares de las clases humildes de la ciudad y asumimos esta responsabilidad de apoyar y votar a favor de los bumangueses para los descuentos tanto en los intereses de Predial en los temas de las sanciones para descuentos en industria y comercio también de todos los comerciantes afectados de las obras inconclusas que Esperamos que pronto se resuelvan y esta Bucaramanga vuelva a ser la ciudad bonita estos descuentos invitar a la ciudadanía porque compañeros hay que invitar a la ciudadanía que los aprovechen aquí a iniciativa del alcalde con el apoyo de los concejales y el suscrito que estamos acá estamos dando eh votando para que esto sea una realidad de estos alivios tributarios entonces hay que aprovecharlos son descuentos de Hasta el 80% pero se aprovechan los tiempos y también compañeros decir que todos Unidos y sabemos que ya el secretario de Hacienda y el alcalde Jaime Andrés Beltrán para extender el plazo hasta noviembre para que se puedan beneficiar acoger hay muchos muchas personas afectadas con multas y sanciones que lo puedan aprovechar los bumangueses es el sentir y el voto desde el movimiento es positivo para lo que beneficia lo social y lo que beneficia a los bumangueses Gracias presidente

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal tiene uso la palabra honorable concejal Henry Gamboa es contra la bancada centro democrático otra vez

INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: ahora sí ya presidente Muchas gracias Pues ahí como mi compañero Ayala

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 28

también crear constancia que hicimos un barrio entre la familia y de las personas que están amorosas y hasta el momento no tengo no estoy enterado de que hay alguien más moroso de esa constancia pero a buena hora llega este proyecto y a buena hora hay quorum para aprobar este eh excelente proyecto son casi 70,000 personas que van a ser aliviadas de esa asfixia económica económico que tiene el país de verdad que es muy importante para para Bucaramanga que se apruebe este proyecto presidente de nuevo le doy las gracias porque se ha hecho el esfuerzo para que este proyecto salga adelante y sé que ha estado pendiente de eso por eso anoche decidimos aplazar la sesión de verdad que eh muchos bumangueses muchos comerciantes esperan esos alivios y ojalá lo podamos extender hasta el 30 de noviembre muy importante porque porque en Bucaramanga están haciendo cosas buenas la feria bonita ha estado excelente ha habido una reactivación económica estuvimos en varios sectores y sé que los bumangueses han han tenido una reactivación económica aprovechamos también para decirle a a Bucaramanga que hoy se va a aprobar el el proyecto de alivios tributarios que va a beneficiar a estas personas presidente Muchas gracias y aquí desde la abacá centro democrático le votaremos sí a este proyecto Sí a la inversión social porque es con eso tendremos recursos para invertir en nuestros niños en la educación en en el adulto mayor y en muchos programas sociales que necesita Bucaramanga, Muchas gracias.

PRESIDENTE: muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Ávila

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente Muchas gracias por uso de la palabra. Desde la comisión primera nosotros la bancada de cambio radical manifestamos nuestro apoyo a este importante proyecto de acuerdo de alivios tributarios y también venimos con La Iniciativa de ampliar el plazo del descuento del 80% al 30 de noviembre del presente año quiero dejar constancia también de que para mí prima lo general a lo particular por lo tanto nunca presenté un impedimento a pesar de que uno tiene familiares y todo que ni siquiera de pronto conversa con ellos pero para mí lo general es prima sobre lo particular y lo quiero dejar en constancia y para mí este importante proyecto de acuerdo es beneficiar a un 70.000 ciudadanos que tienen esta necesidad de ponerse a Paz concejal Chumi Castañeda donde la reactivación en esas en sus negocios y en los diferentes aspectos económicos que manejan les va a generar a ellos un alivio y sé que el recaudo que vamos a tener va a beneficiar mucho a nuestra ciudad Y entonces por eso como bancada de cambio radical apoyamos desde el principio este importante proyecto de acuerdo Gracias presidente

PRESIDENTE; Muchísimas gracias honorable concejal Luis Ávila tiene el uso de la palabra nuevamente el honorable concejal Javier Ayala del partido liberal


	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 29

INTERVENCIÓN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Gracias presidente no Usted dirá que yo estoy lleno de inquietudes acabé de salir y y el compañero los compañeros que no están acá también están muy atentos a lo lo que está pasando en La plenaria hay una inquietud presidente simplemente para dejarla sobre la mesa Eh qué pasa con esta persona que tiene Mora en el predial y tiene Mora en industria y comercio se va a beneficiar de los dos de los dos tributos Entonces yo quisiera que la administración nos nos comparta eso si esa persona pues se beneficia no para mí está bien pero viene la otra inquietud Cuántos eh digamos descuentos estamos el consejo autorizados para hacer en este tema de tributos podemos dar descuento en los dos o solo podemos dar descuento en un solo tributo entonces simplemente es para de esa inquietud presidente porque me las acaban de hacer Me parece muy viable que la administración nos responda esta persona persona que debe dos impuestos tanto Predial como industria y comercio se va a beneficiar de ambos es la respuesta de la administración y la otra es si nosotros podemos autorizar dos descuentos diferentes de impuestos de industria y comercio y Predial.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias a todos los honorables concejales por esas inquietudes le vamos a dar el paso a la administración para dar respuesta a esas preguntas es importante dejar claro en plenaria para seguir con la votación honorables concejales. Este es un proyecto muy importante que va a beneficiar a más de 70,000 contribuyentes de la ciudad de Bucaramanga tiene el uso de la palabra doctor Reynaldo Da'Silva secretario de Hacienda.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO DA'SILVA - SECRETARÍA DE HACIENDA: bueno Muchas gracias señor presidente honorables concejales Muy buenas tardes para cada uno de ustedes. Bueno tratando de resolver la mayor cantidad de de cuestionamientos o de preguntas que se hicieron en la plenaria acá pues es importante anotar varias cosas eh uno es que claro acá se está presentando el manejo de esta eh tarifa diferencial y el manejo de esto de este beneficio tributario para todos los impuestos que son administrados impuestos tasas y contribuciones que son administrados por este ente territorial por la alcaldía de Bucaramanga entonces claro concejala Yala ahí en ese tema es que si la persona una persona tiene una deuda por el impuesto de industria y comercio y también tiene una deuda por impuesto Predial pues se va a ver beneficiado porque cada uno de los impuestos tiene un mundo propio tiene una vida propia Ellos tienen eh es un proceso jurídico diferente y con el cual nacen a la a la vida jurídica al ordenamiento entonces cada uno tiene un manejo especial o un manejo diferente entonces si esta persona pues tiene deudas en cada uno de los impuestos estamos incluyendo avisos y tableros eh todos estos impuestos que son administrados por la alcaldía de Bucaramanga pues se va a ver beneficiado Esa es la la intención aclarando que no se está haciendo un descuento sobre el capital que está deuda, es decir

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 30

se está diferenciando eh como como manifestaba el concejal Chumi está se está se está haciendo la diferencia y no se está premiando al que no p en este caso a la persona que pagó a tiempo ustedes en el concejo de Bucaramanga ya le otorgaron un beneficio por pronto pago entonces se le dijo a la persona Oiga yo le voy a dar un beneficio por el pronto pago y ahí si se hizo una pequeña reducción de capital porque básicamente lo que pretendí pues lo que quisimos en ese momento y que ustedes han querido en tiempos pasados es hacer que esta persona que tenía plazo para pagar hasta el 31 de diciembre de la vigencia pues paguen en dentro del mismo año y este recurso puede ser usado por la administración municipal eh


PRESIDENTE: antes de que siga el doctor reinaldo en su exposición por favor hacer silencio porque si no al final vamos a preguntar lo mismo y no definimos nada, por favor este proyecto es muy importante Entonces le vamos a dar el uso de la palabra, pero también por favor Atención tiene nuevamente el uso de la palabra Dr Reinaldo.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO DA'SILVA - SECRETARÍA DE HACIENDA: Gracias señor presidente entonces de esta manera no se está premiando a estas personas que tienen una deuda hoy con la administración municipal porque están pagando el 100% del capital y se pretende que paguen el 20% de los intereses y de las sanciones impuestas a a estas personas entonces sí van a pagar una sanción sí van a pagar unos intereses por esta plata que están adeudando como ustedes lo han manifestado Pues nosotros desde la administración municipal que está en cabeza de nuestra alcalde Jaime Andrés Beltrán lo que quiere hacer son dos cosas especiales una hacer una recuperación de cartera la cual pues hoy es una cartera muy grande y necesitamos esos recursos para hacer inversión social en el municipio dos favorecer a los contribuyentes y permitirles que no se salgan de su entorno comercial y que no se vayan hacia la ilegalidad y sigan estando dentro de la legalidad se pongan al día y continúen contribuyendo con el municipio entonces de esta manera recuperamos cartera pero favorecemos a los casi 70,000 contribuyentes que están debiéndole unos recursos al municipio de Bucaramanga y que hoy que ya han pasado varios años después de todo el problema que tuvimos con el covid pero seguimos en un proceso de reactivación económica eh Porque así la la norma nos haya dicho que se dio por terminado eh el tema del covid pues la reactivación económica ha venido surgiendo de manera paulatina de una manera lenta Entonces el alcalde quiere ayudarle a estas personas que están debiendo dineros de sus eh casas de sus predios Pues que se pongan al día para que los puedan comercializar de igual manera también Con quienes tienen los establecimientos comerciales para que puedan seguir Eh pues trabajando y puedan seguir contribuyendo con el municipio de Bucaramanga y no se vean tan afectados con estas deudas que hoy tienen y en muchos casos no les permiten acceder a recursos financieros adicionales como son créditos bancarios entonces

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 31

Eh Esto es de una doble vía ahora eh por otro lugar ustedes comentaban algo muy importante y es si tienen o no tienen la competencia para poder eh tomar este tipo de decisiones sobre los impuestos tasas y contribuciones aquí es importante ir al lugar donde nace el impuesto aquí cuando hablamos por ejemplo de industria y comercio Tenemos que irnos a la ley 14 de 1983 en esta ley nos dice Oiga se crea el impuesto el impuesto se crea y dice que el impuesto va a ser administrado por las entidades territoriales inclusive en el artículo 32 manifiesta dice que el impuesto de industria y Comercio recaerá en cuanto a materia disponible sobre todas las actividades comerciales industriales y y de servicios que se ejerzan o se en las respectivas jurisdicciones municipales esto ya es un texto que fue declarado exequible mediante la sentencia c 121 del 2006 posteriormente en el artículo 33 Pues también habla acerca de la injerencia que tienen los consejos sobre el impuesto de industria y comercio Lo mismo sucede con el impuesto Predial son impuestos administrados por las entidades territoriales y aquí es muy importante recordar algo en el 2020 con el covid tuvimos el decreto ley 678 que fue proferido por el señor presidente de la república posteriormente al hacerse el estudio de constitucionalidad del decreto fueron declarados inexequibles los artículos 6 y 7 y específicamente y esto está dentro de la exposición de motivos del proyecto de acuerdo lo que nos dice es que el decreto transgredió la autonomía que tenían entidades territoriales para el recaudo y administración de las rentas propias acá estamos hablando de estas rentas propias es decir cuando algunas personas manifiestan que debe existir una norma superior que debe existir una ley o en este caso que fue el decreto que otorgaba unos beneficios sobre los impuestos que son administrados por las entidades territoriales es inexequible es un es una norma que excede eh las competencias que tiene la nación porque son impuestos territoriales y aquí les quiero recordar algo que ustedes han hecho creo que cada dos años cuando se saca una reforma tributaria las reformas tributarias no le ordenan a los municipios ni a la ni a los gobernaciones a las asambleas y a los consejos que adopten el el beneficio que trae esa reforma tributaria simplemente le dice que les les pide que lo adopten pero no los obligan simplemente le dicen Si ustedes lo quieren aplicar en sus municipios adóptame de de motivación del gobierno nacional una serie de beneficios pero les sugiere a ustedes a la administración municipal y al y al consejo municipal que adopte ese beneficio que lo ha dispuesto para quién Para la DIAN porque ya es Claro que ellos no pueden administrar los beneficios los municipios porque excedería su competencia eh territorial de esta manera es que nosotros dejamos dentro del marco normativo dentro de la exposición de motivos eh la explicación de Por qué Ustedes sí son los competentes para poder tanto fijar eh la ese tratamiento especial refiriéndome al artículo segundo del del proyecto de acuerdo donde se pretende fijar un tratamiento especial a estos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 32

comerciantes que han sido afectados tenemos inscritos alrededor de 640 comerciantes que están en la fase uno y dos del plan centro y en el Paseo España de ellos solamente 260 son los que realmente están pagando al municipio los otros simplemente están registrados ahora la ley 14 qué dijo que ustedes eran los gados de fijar la tarifa del impuesto de industria y comercio son ustedes y nos dejó un marco nos dijo entre el 2 y el 7% para para los lo comercial para las actividades industriales Discúlpeme y entre el 12 y el 10% mensual para las actividades comerciales y de servicios entonces La idea es no es salirnos de ese Marco que nos entregó la ley 14 sino es movernos dentro ese marco Pero hoy las diferentes actividades comerciales y pongo un ejemplo Entonces tenemos una actividad comercial que tiene el 4 por 1000 pues La idea es bajarlo al 50% para que esté el 2 por 1000 y de esta manera tampoco nos estamos saliendo dentro del Marco que nos fijó la ley 14 del 83 entonces son ustedes los competentes para para fijar esas tarifas eh de los de los impuestos y también es el tema de los beneficios de manejar el los descuentos sobre las sanciones y los y los intereses porque estas tarifas las fijan son ustedes son pues finalmente lo propone el municipio desde su parte administrativa pero son ustedes Pues los competentes para para fijarlos es por eso pues que existen diferentes sentencias constitucionales que les establecen o reafirman esa esa facultad legal que tienen ustedes eh frente a estas eh situaciones como les digo en el en el en en la exposición de motivos pues se encuentran cada una de las sentencias constitucionales todas si ustedes ven son las c 883 del 2013 la c 488 esa c pues quiere decir que es una sentencia constitucional dónde pueden ustedes ratificar pues esto que le estamos solicitando desde la administración municipal no sé si

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias Dr por su explicación y tiene el uso de la palabra la doctora Paola Andrea Mateus por parte de la Administración

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PAOLA MATEUS - JURIDICA DE LA ALCALDÍA: Bueno yo quiero antes que la doctora pa Paola se dirija nuevamente a la plenaria por favor atención porque nos va a pasar nuevamente a a preguntarle a la administración y y no definimos nada sobre este gran proyecto que es necesario en la ciudad de Bucaramanga de verdad por favor honorables concejales tiene uso la palabra doctora Paola Andrea Mateos bueno eh hace unos minutos hice una lectura de un concepto eh en el cual pues eh Se resuelven algunas de las dudas planteadas sin embargo Pues voy a traer nuevamente a colación lo siguiente el artículo 287 de la constitución política que es el que establece que eh las entidades territoriales en ejercicio de es autonomía y dentro de los límites de la Constitución y la ley tienen la facultad para administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones Asimismo el artículo 313 de la Constitución el numeral quinta Establece que es función de eh establece como

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 33

función dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos Por otra parte es importante indicar que la ley 788 des 2002 en su Artículo 59 establece lo siguiente procedimiento tributario territorial los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el estatuto tributario Nacional para la administración determinación discusión cobro devoluciones régimen sancionatorio incluida su imposición a los impuestos por ellos administrados Asimismo aplicarán el procedimiento administrativo del cobro de las multas y derechos y demás recursos territoriales el monto de las sanciones y el término de la aplicación de los procedimientos anteriores podrán disminuirse y simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos y teniendo en cuenta la proporcionalidad de esta respecto del monto de los de los impuestos respecto a la proporcionalidad de estas Quiero llamar la atención eh En lo que señala la sentencia de constitucionalidad c060 de 2018 en la cual se hace un análisis de eh que hay una prohibición constitucional de las amnistías tributarias que sean de carácter injustificado esto Qué significa que eh la el las administraciones y la corporación si pretenden realizar unas eh establecer este tipo de amnistías tienen que realizarse de manera justificada y Me permito citar de la misma manera como se expresó en el apartado anterior a propósito del principio de equidad tributaria el legislador puede válidamente establecer diferencia entre contribuyentes o situaciones jurídicas a condición de que se funden en una justificación razonable regla que guarda unidades sentido con la vigencia del principio de justicia en el régimen impositivo en este sentido Es evidente que la previsión legal que elimine una obligación tributaria consolidada en cabeza del contribuyente u otorgue un tratamiento más beneficioso a quienes han cumplido con el deber fiscal en perjuicio de los contribuyentes cumplidos resulta abiertamente inequitativa y contraria al orden justo al respecto se haal ad por la corte que pervierte la regla de Justicia que ordena tratar a Los Iguales de modo Igual y a los desiguales del modo desigual en efecto el criterio que introduce el legislador para conceder el beneficio es el estado de la Mora del deudor de suerte que al al al desacatar con esta decisión el principio de imparcialidad la aplicación de la norma inexorablemente conduce a una situación inequitativa como que quienes cumplieron oportuna y fielmente con su deber de tributar son tratados peor que los que no lo podemos observar en el proyecto de acuerdo en la exposición de motivos que allí se hace el análisis de las situaciones que dan lugar a un tratamiento especial efectivamente el mismo contiene el contexto de lo que tiene que ver con el impuesto de Industria al comercio el impuesto Predial unificado el concepto de valor el histórico de las tasas la recuperación de cartera respecto del trimestre anterior y ahí mismo se hace eh una acotación respecto a la competencia del Consejo para adoptar una medida de carácter transitorio en la reducción de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 34

sanciones Allí se establece que la corte la corte constitucional ha señalado que respecto en el hecho administrativo sancionador es una manifestación de Estatal esto es esto es de la facultad que tiene el Estado para sancionar las conductas que se consideren reprochables dada su naturaleza Es una rama del derecho público que está sometido a unos principios que operan como límite entre ellos el principio de legalidad y de tipicidad. Asimismo, la corte ha reconocido la existencia del derecho administrativo sancionador tributario como manifestación específica de la facultad sancionadora del Estado cuyo propósito Es dotar a la administración de instrumentos que le permitan exigir el cumplimiento del deber constitucional de contribuir con la financiación de los gastos del estado por su parte el principio de tipicidad que que se desprende del principio de legalidad hace referencia a la obligación que tiene el legislador de definir con Claridad y especificidad el acto hecho u omisión constitutiva de la conducta reprochada por el ordenamiento de manera que le permite a las personas a quienes van dirigidas las normas conocer con anterioridad la comisión de la misma las implicaciones que acarrear su transgresión así el principio de tipicidad Se predica tanto de la conducta que se reprocha como de las consecuencias a incurrir en ella es importante tener en cuenta que respecto de la justificación en lo que tiene que ver con el análisis de eh las razones que dan lugar a ese tratamiento diferenciado específicamente hay un acápite en el que se desarrolla que frente al el año pasado en los dos primer primeros trimestres se obtuvo eh un índice del 3% respecto al producto interno bruto en ese orden de ideas lo que tiene que ver con el 2024 tanto el primer trimestre como el segundo trimestre el impacto fue el 0.7 por. ahora respecto a lo que tiene que ver con eh el artículo segundo del proyecto de acuerdo es importante analizar que el principio de equidad tributaria se rompe el momento en que por causa de esas Obras Públicas esos comerciantes se ven afectados en sus negocios en esos casos esos comerciantes están soportando una carga adicional mayor a la que deben soportar Comparado con el resto de comerciantes o el resto de la ciudadanía Entonces es ahí que el estado debe entrar a tratar de volver a balancear esa carga y el municipio lo está haciendo con la reducción del impuesto de industria y comercio.

PRESIDENTE: terminada la intervención de la administración honorables concejales vamos a hacer un receso y y después seguimos con la votación.

[Receso desde 2:31:40 hasta 3:06:21]

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 35

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: No respondió el llamado

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente desde las 3:50

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente desde las 3:48.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE: No respondió el llamado

SECRETARIO: Señor presidente informo que el contestado 10 honorables concejales existiendo decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: seguimos en el estudio de segundo debate del proyecto de acuerdo 042 eh tiene el uso la palabra el honorable concejal Óscar Arenas.

INTERVENCIÓN DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muchas gracias presidente realmente quiero pedirle un favor muy grande y es que la jurídica en conjunto con el secretario de Hacienda nos hagan una última exposición de los emotivos para que todos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 36

los concejales honores concejales tengamos la claridad y la tranquilidad del Por qué se está desarrollando esta iniciativa tan importante para los bumangueses.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorables concejales tienen otra pregunta, terminadas las intervenciones de los honorables concejales le damos nuevamente el uso de la palabra a la administración.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA PAOLA MATEUS - JURÍDICA DE LA ALCALDÍA: bueno Eh Pues escuchadas las inquietudes consideramos que estas están respecto a la facultad que tiene la administración junto con el consejo municipal eh Para poder conceder beneficios tributarios a los contribuyentes que pues han sido determinados en el proyecto de acuerdo 042 frente a eso eh Quisiera manifestar que de conformidad con lo previsto en la sentencia C 083 de 2013 a su vez bajo un análisis que se ha ha sido decantada por parte de los tribunales eh se especifica que la consideración de beneficios tributarios no está proscrita del ordenamiento jurídico eso qué quiere decir que no hay una prohibición respecto a la Facultad de poder conceder beneficios tributarios por parte de las corporaciones públicas del orden territorial sino que lo que debe atenderse y debe tenerse en cuenta es que estas deben analizarse de Cara a los principios de igualdad equidad y Justicia tributaria en ese orden de ideas tanto en la exposición de motivos como en los considerandos del proyecto acuerdo pues deben estar eh eh previstas estas eh el análisis de las situaciones que den lugar a Estos principios de igualdad equidad y Justicia tributaria ahí en estos momentos se está proyectando eh en la parte considerativa de una sentencia del tribunal administrativo de de Antioquia eh en el cual pues se hace esta precisión respecto Pues a un proyecto de acuerdo que fue objeto de análisis en ese orden de ideas es necesario para eh el estudio del proyecto eh determinar si se hizo un reparto equitativo de las cargas públicas siendo necesario examinar si hay una justificación suficiente y situación excepcional para su implementación dentro de lo cual debe estar demostrada su idoneidad entonces Eh Pues debe analizarse que estas medidas sean ajustadas a la Constitución que puedan establecerse si eh responden a una a una coyuntura específica a través de estímulos tributarios para quienes se dedican en una actividad económica en situación de crisis situación que podemos ver evidenciadas en el círculo segundo del proyecto de acuerdo eh se alivian una situación de los deudores morosos sin que ello implique un tratamiento fiscal más beneficioso del que se otorga a los contribuyentes cumplidos facilitan la inclusión de activos omitidos o pasivos inexistentes pero sometiéndolos a un régimen más gravoso del que habría correspondido en caso de haber sido declarados oportunamente y sin renunciar a la aplicación de sanciones creo que eso lo podemos ver completamente configurado cuando no se está Estableciendo un beneficio tributario del 100% sino cuando se hace un análisis que en todo caso Pon una situación más

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 37

gravosa aquellos contribuyentes que no realizaron el pago dentro de los plazos previstos no obstante pues eh aquí el doctor Reynaldo va a hacer una explicación eh haciendo un símil entre esas consideraciones jurídicas que tiene la corte constitucional de a cara a la exposición de motivos que contiene el proyecto de acuerdo 042 para que así podamos concluir que efectivamente se cumplen los presupuestos previstos para que la pueda establecer estos beneficios de carácter tributario.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra doctor Reynaldo.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR REYNALDO DA'SILVA - SECRETARÍA DE HACIENDA: Gracias señor presidente bueno como lo manifestó ya la doctora Paola Mateus jurídica del municipio entonces acá nos encontramos frente a tres tipos de principios que son el principio de favorabilidad principio de equidad y el principio de Justicia tributaria qué es lo que se pretende con con esta proyecto de acuerdo que se ha presentado ante el honorable concejo de Bucaramanga primero frente al principio de favorabilidad como ya lo manifestaba la doctora Mateus Pues aquí lo que busca es que estas normas sustantivas en materia tributaria y que refieren a a unos impuestos de periodo estamos hablando del ICA del impuesto Predial y otros administrados por el municipio de Bucaramanga eh en los eh vamos a hacer esa aplicación de estas normas sustantivas que son las que disminuyen o eliminan las cargas tributarias siendo eh favorables para el contribuyente entonces acá estamos hablando de un manejo de cargas tributarias que van a favorecer al contribuyente no le vamos a hacer más gravosa su situación sino le vamos a permitir que eh acceda a un programa de pagos con facilidades hacia el municipio de Bucaramanga entonces de esta de esta manera y estando dentro del mismo periodo fiscal que es la vigencia 2024 es que se da cumplimiento a este principio de favorabilidad ahora frente al principio de equidad este esta equidad tributaria eh es uno de los límites eh que tiene en este caso el honorable consejo en materia impositiva entonces acá lo que se prohíbe es que se impongan obligaciones excesivas o beneficios desbordados hacia el contribuyente para el caso estamos hablando de unos beneficios que van a favorecer al contribuyente y lo van a poner de una manera justa y equitativa frente a los otros contribuyentes que tuvieron unas situaciones eh más favorables para poder atender el comercio entonces acá vemos como eh se encuentra de manera de no equitativa entre los contribuyentes toda vez unos comerciantes no estaban siendo afectados por las obras que se desarrollaron en el Paseo España y en las obras que se desarrollaron en la fase uno y dos del plan centro entonces aquí hay una falta de equidad lo que hoy el concejo de Bucaramanga se pretende que se apruebe es crear ese ese principio de equidad entre los contribuyentes que fueron afectados por las obras y los que no fueron afectados por las obras claramente quien tenía en frente de su establecimiento comercial pues una obra no estaban entrando

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 38

los compradores a ejercer esa actividad comercial y de esta manera pues no estaban siendo beneficiados y finalmente el principio de Justicia tributaria este principio eh Se predica sobre el sistema tributario y lo que prohíbe son las desigualdad entre los obligados tributarios y la igualdad del gravamen dentro de cada tributo entonces nuevamente estamos viendo que con este proyecto de acuerdo al ser aprobado se va a aplicar la justicia tributaria porque vamos a igualar a los contribuyentes que están afectados y los que no están afectados con las obras adicionalmente a esto pues hoy los contribuyentes que están debiéndole eh impuestos tasas y contribuciones al municipio de Bucaramanga Pues están siendo bastante grabados por utilizar un término tratando de que sea entendible con estos intereses y sanciones que se les están imponiendo recordemos Que aquí hay sanciones que pueden llegar a ser hasta el 200 por del valor dejado de pagar y unos intereses que van corriendo día a día y hacen muchísimo más la situación a los contribuyentes para que se puedan poner al día entonces este proyecto para nada se aleja de estos tres principios que manifestaba la doctora Mateus y que hacen pues parte de la sentencia eh que ella transmitió a ustedes por esos micrófonos.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias eh doctor Reynaldo, hay suficiente ilustración al tema y honorables concejales someto a votación presidente si tiene el uso de la palabra honorable concejal Luis Ávila.

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: para solicitar votación nominal a la ponencia pues

PRESIDENTE: señor secretario por favor votación nominal a la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia señor secretario votación nominal

SECRETARIO: Sí señor presidente, informo que se abre la votación nominal para aprobar la ponencia del proyecto acuerdo 042 del 2024 así como la constancia aprobación en primer debate y el informe de la comisión. abro las votaciones.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.


SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Bueno esto lo hacemos por los bumangueses el gran esfuerzo que están desarrollando cada uno de los honorables concejales que aquí hoy están, positivo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 39

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: para aclarar el sentido del voto vuelvo a nombrar al honorable concejal Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Positivo.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: No responde.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No responde.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Claro que sí, positivo.


SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE: No responde.

SECRETARIO: señor presidente le informo que la ponencia el informe la comisión y la constancia de aprobación en primer debate ha obtenido una votación total de 10 votos de los cuales todos son positivos señor presidente por lo tanto la plenaria del Concejo de Bucaramanga ha aprobado la ponencia y la informe comisión.

PRESIDENTE: señor secretario por favor leer el articulado.

SECRETARIO: sí señor presidente, artículo primero, alivio transitorio en sanciones incluida la sanción por Mora en el pago para los tributos y contribución por valorización administrados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga los contribuyentes responsables agentes retenedores garantes y deudores solidarios de los tributos municipales que la entrada en vigencia de este acuerdo a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 40

quienes se les haya impuesto sanciones en actos de liquidación oficial y firmen en proceso de discusión administrativa o judicial así como contribuyentes que tengan pendiente cumplir con sus obligaciones tributarias y dejar y deban liquidar sanciones de intereses de mora estos se reducirán En las siguientes condiciones: A, en un 80% del monto que resulte de intereses demora y sanciones según corresponda siempre que a más tardar el 31 de octubre el 2024 paguen el 100% del capital adeudado y el 20% de intereses y sanciones causadas a la fecha de pago. B, en un en un 60% del monto que resulte de intereses demora y sanciones según corresponda siempre que a más tardar el 30 de noviembre del 2024 paguen el 100% del capital adeudado y el 40% de los intereses y sanciones causadas a la fecha de pago. Parágrafo primero tratándose de sanciones por no envío de información este se reducirá a los montos establecidos siempre que subsane la omisión y realice el pago de la sanción reducida en los porcentajes señalados en el presente artículo dentro de las fechas establecidas. Parágrafo segundo tratándose obligaciones homicidas o inexactas sin acto administrativo de liquidación deberán presentar la respectiva declaración o corrección y realizar el pago en los términos señalados en los literales a o b sin perjuicio de las facultades de fiscalización que posteriormente pueda adelantar la administración tributaria, las reducciones o descuentos de las sanciones aplican sin perjuicio de la disposición contenida en el artículo 305 del decreto municipal 040 de marzo 25 del 2022. Parágrafo tercero la reducción de intereses moratorios no contemplan los generados respecto de la sobretasa ambiental liquididad en forma conjunta con el impuesto predial los cuales serán exigibles en el 100%, para efectos de la aplicación del beneficio en el caso del impuesto industria y comercio predial unificado y estampillas el contribuyente por ad será la página de la alcaldía www.bucaramanga.gov.co, en la cual encontrará el link de la que le permitirá Descargar el recibo oficial de pago del correspondiente periodo o periodos grabables en Mora indicados por el contribuyente sin que deba ser solicitud previa de acogerse a la regla de reducción de sanción aquí establecida entiéndase como tal la generación y pago de los valores exigidos en el recibo en el cual aparecerá el monto del descuento en los conceptos que aplican conforme los términos aquí establecidos, en los procesos administrativos posterior al pago del impuesto en el monto correspondiente el contribuyente recibirá el auto de archivo del respectivo proceso si se trata de un proceso en sede judicial. Se enviará la comunicación al despacho competente para que se decida sobre la terminación del proceso judicial entiéndase que el pago bajo estas condiciones equivale el desistimiento de contribuyente de la discusión del acto administrativo. Parágrafo cuarto los deudores que a la fecha de publicación de este acuerdo tengan acuerdo o facilidad de pago suscrito vigente respecto de las obligaciones tributarias podrán acceder a este beneficio en las condiciones señaladas en los literales anteriores. señor

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 41

presidente le informo que ha sido leído el artículo primero del proyecto de acuerdo el cual contiene una proposición de modificación presentada por los honorables concejales, Tito Alberto Rangel Arias, Gustavo Adolfo Ardila Yala, Óscar Alberto, Óscar Arenas, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla y Cristian Andrés Reyes Aguilar y el honorable concejal Yesid Bello.

PRESIDENTE: eh señor secretario por favor da lectura a la proposición.

SECRETARIO: señor presidente le informo que la proposición también está firmada por el doctor Reynaldo Da'Silva secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga proposición de conformidad a los artículos 120 y 192 del acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018 Me sirvo realizar a la plenaria del Concejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su aprobación al proyecto de acuerdo 042 de El 2024, Modificar el artículo primero del proyecto de acuerdo 042 de 2024, el cual quedará así. artículo primero, alivio transitorio en sanciones incluida la sanción por mora en el pago para los tributos y contribución por valorización administrados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, los contribuyentes responsables agentes retenedores garantes y deudores solidarios de los tributos municipales que a la entrada en vigencia de este acuerdo a quienes se les haya impuesto sanciones en actos de liquidación oficial y firmen en proceso de discusión administrativo judicial así como contribuyentes que tengan pendiente cumplir con sus obligaciones tributarias y deban liquidar sanciones de intereses de demora esto se reducirán En las siguientes condiciones: A, en un 80% del monto que resulte de intereses demora y sanciones según corresponda siempre que a más tardar el 30 noviembre del 2024 pague el 100% del capital adeudado y el 20% de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago. señor presidente ha sido la proposición leída la proposición de modificación del artículo primero del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: en consideración honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobada señor presidente la proposición de modificación del artículo primero

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: es el nominal

SECRETARIO: No es voto nominal ahora vamos a leer el artículo primero modificado.

PRESIDENTE: Entonces por favor da lectura al artículo primero modificado

SECRETARIO: Sí señor presidente artículo primero alivio transitorio en sanciones incluida la sanción por mora en el pago para los tributos y contribución por valorización

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 42

administrados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga los contribuyentes responsables agentes retenedores garantes y dores solidarios de los tributos municipales que a la entrada en vigencia de este acuerdo a quienes se les haya impuesto sanciones en actos de liquidación oficial informe en proceso de discusión administrativa judicial así como contribuyentes que tengan pendiente cumplir ciertas con las obligaciones tributarias y deban liquidar sanciones e intereses de mora esto se reducirán En las siguientes condiciones a en un 80% del monto que resulte de intereses DEA y sanciones según corresponda siempre que a más tardar el 30 de noviembre del 2024 paguen el 100% del capital adeudado y el 20% de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago B en un 60 por del monto que resulte de intereses demora y sanciones según corresponda siempre que más tardar el 30 de noviembre del 2024 paguen el 100% del capital adeudado y el 40% de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago al. Señor presidente procedo a leer nuevamente el artículo primero modificado artículo primero alivio transitorio en sanciones incluida la sanción por Mora en el pago para los tributos y contribución por valorización administrados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga los contribuyentes responsables agentes retenedores garantes y deudores solidarios de los tributos municipales que a la entrada en vigencia de este acuerdo a quienes se les haya impuesto sanciones en actos de liquidación oficial informe en proceso de discusión administrativa o judicial así como contribuyentes que tengan pendiente de cumplir con sus obligaciones tributarias y deban liquidar sanciones y intereses de mora estos se reducirán En las siguientes condiciones a en un 80% del monto que resulte de intereses demora y sanciones según corresponda siempre que a más tardar el 30 de noviembre del 2024 paguen el 100% del capital adeudado y el 20% de los intereses y sanciones causados a la fecha de pago parágrafo primero tratándose de sanciones por no envío de información esta se reducirán los montos establecidos siempre que subsane la omisión y realice el pago de la sanción reducida en los porcentajes señalados en el presente artículo dentro de las fechas establecidas parágrafo segundo tratándose de obligaciones omisivas o inexactas sin acto administrativo de liquidación deben presentar la respectiva declaración o correcciones y realizar el pago en los términos señalados en lo literal en el literal a sin perjuicio de las facultades de fiscalización que posteriormente puede adelantar la administración tributaria las reducciones o descuentos en las sanciones aplican sin perjuicio de la disposición contenida en el artículo 305 del decreto municipal 040 de marzo 25 de el 2022 parágrafo tercero la reducción de intereses moratorios no contempla los generados respecto de la sobretasa en tal liquida en forma conjunta con el impuesto Predial los cuales serán exigibles en 100% para efectos de la aplicación del beneficio en el caso de impuesto industria comercio predial unificado y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 43

estampillas municipales el contribuyente podrá acceder a la página de la alcaldía www.bucaramanga.go.co, la cual encontrará el link de la que le permitirá descargar el recibo oficial de pago del correspondiente periodo de periodo grabables en moda indicados por el contribuyente sin que deba hacer solicitud previa acogerse a la regla de reducción de la sanción aquí establecida entendiéndose como tal la generación y pago de valores exigidos en el recibo en el cual aparecerá el monto de descuento en los conceptos de aplicación conforme los términos aquí establecidos en los procesos administrativos posterior al pago del impuesto en el monto correspondiente el contribuyente recibirá el auto de archivo del respectivo proceso y se tratará de un proceso en sede judicial Se enviará la comunicación al despacho competente para que se decida sobre la terminación del proceso judicial entendiéndose que el pago bajo estas condiciones equivale el desistimiento de contribuyente en la decisión del acto administrativo parágrafo cuarto los deudores que a la fecha de publicación de este acuerdo tengan acuerdo o facilidad de pago suscrito vigente respecto a obligaciones tributarias podrá acceder a este beneficio en las condiciones señaladas en los literales anteriores, señor presidente ha sido leído el artículo primero modificado.

PRESIDENTE: Aprueban honorables concejales el artículo primero. ¿Ah tiene el uso?

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente recordar que votación nominal.

PRESIDENTE: Ah bueno sí señor. eh aprueban honorables concejales del artículo primero votación nominal señor secretario.

SECRETARIO: Sí señor presidente les informo que se abre la votación nominal para el artículo primero modificado del proyecto de acuerdo 042 del 2024. Gustavo Ayala

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Sí


SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 44

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar

CONCEJAL CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Positivo


SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate, señor presidente le informo que el artículo primero modificado ha obtenido una votación total de 10 votos de los cuales todos son positivos, por lo tanto, el plenario concejo ha aprobado el artículo primero modificado.

PRESIDENTE: eh señor secretario aprobado el artículo primero, por favor dar lectura al artículo segundo.

SECRETARIO: Artículo segundo, progresividad en la tarifa del impuesto de industria y comercio para contribuyentes afectados por obras en el municipio de Bucaramanga, los contribuyentes del impuesto de industria y comercio que desarrollan sus actividades a través de establecimientos comerciales localizados directamente sobre los costados de las vías que están siendo y van a ser intervenida durante el desarrollo de las obras para el mejoramiento de la malla Vial y espacio público enmarcado dentro de la estrategia plan revitalización del espacio público, centro plan, centro fase 1, plan centro fase 2, carrera 26, fase 2 España, de acuerdo con el área de influencia señalado en el parágrafo primero del presente artículo podrán aplicar en liquidación privada del impuesto un porcentaje de disminución en la tarifa establecida en el artículo 76 decreto municipal 040 del 25 de marzo 25 del 2022 correspondiente al 50% para el año gravable 2024 20 2025, el beneficio anterior no aplica para los contribuyentes que integren el régimen simple, en tributación simple y para quienes opten por el régimen preferencial del impuesto industria y Comercio previsto en el artículo 104, 83 y respectivo del decreto municipal 040 del 2022, serán beneficiados los contribuyentes cuya única puesta de acceso al al establecimiento esté ubicada directamente sobre el costado de las vías que están siendo y van a ser intervenidas durante el desarrollo de las obras Y no y no posea para el desarrollo de la misma actividad, establecimientos de comercio o puntos de ventas ubicados en sectores no afectados, parágrafo primero para efectos del presente acuerdo y acorde con lo señalado por la secretaría de infraestructura las obras y vías intervenidas competentes que se señalan a continuación: plan centro fase un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 45

mejoramiento de la malla vía el espacio público enmarcado dentro de las estrategias plan revitalización del espacio público. centro del municipio de Bucaramanga Santander. contrato 163 del 2022 área de influencia que comprende desde la carrera 10 hasta la carrera 12 entre Calle 37 a calle 44. Plan centro fase 2 mejoramiento del espacio público existente en la plazoleta Luis Carlos Galán Sarmiento, Luis Carlos Galán y parque García Rovira marcados dentro de la estrategia plan centro, en el municipio de Bucaramanga contrato 396 del 2022 área de influencia desde la carrera novena hasta la carrera 12 calles 37 a la Calle 34, c carrera 26 paso de España mejoramiento de la infraestructura urbana y calidad ambiental dentro de la estrategia centro caminable en el municipio de Bucaramanga Santander contrato 387 del 2022 área de influencia carrera 26 de la calle 32 a la Calle 37 y la Calle 37 entre carrera 25 y carrera 27. El contribuyente que liquide su declaración privada con tarifa progresiva y no corresponda a lo previsto en este acuerdo será acreedora a las sanciones por inexactitud o corrección por mayor valor y demás con conductas previstas en el decreto municipal 040 del marzo 25 del 2022. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprueban el

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente

PRESIDENTE: Sí señor

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Para retirar la votación nominal.

PRESIDENTE: Sí señor en consideración

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: No, en consideración honorables concejales del artículo segundo.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo

PRESIDENTE: Sigamos con la lectura del artículo tercero.

SECRETARIO: Artículo tercero el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación ha sido leído el artículo artículo tercero original.

PRESIDENTE: En consideración el artículo tercero honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Aprobados los artículos señor secretario continúe con los considerandos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 46

PRESIDENTE: aprueban honorables concejales el artículo primero.

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, para una moción

PRESIDENTE: Sí señor.


CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: para declarar sesión permanente

PRESIDENTE: En consideración sesión permanente honorables concejales.

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobada la sesión permanente.

PRESIDENTE: Sigamos eh señor secretario con la lectura de los considerandos.

SECRETARIO: Sí señor presidente. Considerando primero: que el numeral 9 del artículo 95 la Constitución de la Constitución dispone el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos implica responsabilidad entre ellas se encuentra contribuir al financiamiento de los gastos de inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia de equidad en el mismo sentido del párrafo 1o del artículo 18 de la ley 1551 del 2012 dispuso que los consejos municipales mediante acuerdo de iniciativa del alcalde establecerán la forma en los medios como los municipios pueden otorgar beneficios establecidos en el inciso final del artículo 1346 y 1368 de la Constitución nacional el artículo 38 de la ley 14 de 1983 Establece que los municipios solo podrán otorgar exenciones de impuestos municipales por plazo limitado que en ningún caso excederá de 10 años todo lo de conformidad con los planes de desarrollo municipal 2 que la ley 788 del 2022 en su Artículo 59 señala artículo 59 procedimiento tributario territorial los departamentos de municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el estatuto tributario Nacional para la administración determinación discusión cobro devolución en régimen sancionatorio incluida su imposición a los impuestos por ellos administrados. Asimismo, aplicarán el procedimiento administrativo de cobro de las multas derechos y demás recursos territoriales de monto de las sanciones y término de la aplicación de los procedimientos anteriores podrán disminuirse sin simplificarse acorde con la naturaleza de sus tributos y teniendo en cuenta la proporcionalidad de esta respecto del monto de los impuestos tres que para la vigencia 2020 y anteriores del régimen sancionatorio aplicado los impuestos administrativos por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga era el regulado en el acuerdo municipal 044 del del del 2008 Norma que contenía un régimen sancionatorio Severo frente al monto de las sanciones como se aprecia en la exposición de motivos que en ocasiones era poco coherente con la naturaleza de los tributos del municipio situación que que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 47

cambió con la expedición de los acuerdos municipales 033 del 2020 031 del 2021 compilados en el decreto municipal 040 de marzo 25 del 2022. No obstante, existe un grupo importante de contribuyentes a quienes por la temporalidad en la comisión de la conducta les procede la aplicación de la sanciones contenidas en el acuerdo municipal 044 del 2008 lo que ha generado en muchos casos que el baro liquidado por concepto de sanción duplique el valor del impuesto a cargo y ello produce resistencia a pago por la onerosidad de la misma lo que hace necesario adoptar una medida transitoria para poder adecuar dichas sanciones conforme a los criterios de proporcionalidad gradualidad y lesividad bajo el mecanismo de estímulos temporales acompañados a una condición especial de pago cinco actualmente el municipio el régimen sancionatorio aplicable para las conductas sancionables cometidas Durante los años gravables 2021 en adelante ha sido adecuado en condiciones de proporcionalidad gradualidad y lesividad en las condiciones ordenadas en la ley 18 y 19 del 2016 y que han sido exigidas por la jurisprudencia sin embargo respecto a dichas obligaciones de mora es necesario conceder los mismos beneficios frente a la sección regulada mediante el acuerdo 044 del 2008 toda vez que persiguen Un fin común que constituye La regulación de la situación en Mora bajo un contexto de evidente disminución en el crecimiento económicos que se observa en lo que va corrido El 20246 que el artículo 315 del decreto municipal 040 de marzo 25 del 2022 señala que la sanción por Mora en el pago de los impuestos municipales se regirá por lo dispuesto en el artículo 364 del estatuto tributario nacional frente a la determinación de la tasa y entre la norma citada en su Artículo 316 dispuso que se aplicará lo dispuesto en el artículo 36635 del estatuto tributario nacional incluyendo la fórmula establecida en el artículo 590 del estatuto tributario nacional y conforme se aprecian los análisis contenidos de la posición de motivos los intereses de mora incrementan la obligación tributaria en montos de difícil recaudo lo que a su vez se transforma en una gran oportunidad de recuperación de cartera cuando se concede incentivo o rebaja frente al mismo representando una importante disminución de la deuda siete estas medidas de alivio promueven el pago y son una alternativa para la recuperación y saneamiento de la cartera para la reactivación económica de la ciudad la cual no es ajena a la economía colombiana que atraviesa una crisis provocada por la caída del consumo lo que afecta las actividades económicas generadoras del impuesto especialmente el comercio y los servicios Pues solo basta con observar los índices negativos de crecimiento económico en el PIB que en el primer trimestre del 2024 creció 0.7 por Comparado con el primer trimestre del 2023 que creció un 3% en el segundo trimestre creció 0.3 por en el tercer trimestre decreció 03 por y en el cuarto trimestre creció 0.6 por razones que motivan que en las entidades territoriales como Bogotá Cartagena el departamento de Santander y demás estén aplicando rebajas en los intereses

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 48

y sanciones para asegurar los recursos de capital por el mismo camino del gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda Este está contribuyendo de paquetes normativos de estímulos al crecimiento económico buscando generar condiciones para aliviar los sectores económicos en el pago de los impuestos y así con conseguir ese dinamismo económico 80 que revisar la determinación de la corte constitucional de la competencia que tienen las entidades territoriales para establecer estas medidas es preciso tener en cuenta en la sentencia 883 de 2013 desde 2022 se comenzó a ejecutar por parte del municipio de Bucaramanga los siguientes obras plan centro fase un plan centro fase 2 para el mejoramiento del espacio público existente en la plazoleta Luis Carlos Galán y parque García Herrera, enmarcados dentro de la estrategia plan centro del municipio de Bucaramanga contrato 396 del 2022 fecha inicio 6 de marzo del 2023 suspensión un mes y 14 días Eh Y 14 días con fecha de terminación el 5 de agosto del 2024 influencia comprende la carrera 9 hasta la carrera 12 entre Calle 37 34 carrera 26 paseo España la administración municipal consciente de la situación a la que desde que la consciente a la que desde 2022 actualmente se han sometidos los comerciantes del municipio ubicados en los sectores de construcción de obras y siendo parte del del compromiso de este gobierno mejorar la calidad de vida urbana sin desconocer la necesidad de adoptar decisiones equitativas para quienes soportan en algún grado la disminución eventual y transitoria de sus de sus ingresos solicitud solicita al consejo municipal la adopción de una tarifa aminorada en el impuesto industria y comercio para el año gravable 2024 durante el cual se han prolongado las intervenciones originadas por las obras de construcción que impidan el normal desarrollo de las actividades comerciales en el y aliviar la carga tributaria de los mismos el secretario de Hacienda emitió certificación de análisis del impacto fiscal señalado mediante acuerdo municipal 007 del junio 18 del 2024 fue aprobado adoptado el plan de desarrollo de Bucaramanga Avanza Segura para la vigencia 2024-2027 en el municipio de Bucaramanga dentro de sus principios enfoques se orienta la gestión que propuso un modelo para la gestión del desarrollo compuesto por temas específicos entre ellos la gestión financiera municipal y fortalecimiento de las finanzas públicas municipales a través de la búsqueda de nuevos ingresos no tributarios pero también la eficiencia en el recaudo tributario y la lucha contra la evasión y la ilusión 12 bajo los considerandos de análisis expuesto esta iniciativa permite dinamizar la la recuperación de cartera al tiempo que beneficia a los contribuyentes en época de crisis económica y el comité de política fiscal confis en sesión realizada el día 12 de julio se pronunció favorablemente plasmando su decisión en el acta número 23 de la misma fecha. Señor presidente han sido leídos los considerandos originales del proyecto de acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 49

PRESIDENTE: Honorables concejal concejales Leído los considerandos pongo a consideración los considerandos

SECRETARIO: Han sido aprobados señor presidente el considerando original del proyecto de acuerdo.


PRESIDENTE: Leído los considerandos señor, Ah no, dar lectura la exposición de motivos, señor secretario.

SECRETARIO: Señor presidente lectura de la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo: Objetivo de la propuesta la presente iniciativa tiene por por objetivos adoptar un modelo transitorio de reducción en el monto de las sanciones en aras de Buscar el saneamiento de las obligaciones pendientes de pago y recuperar parte de las mismas y el valor de los impuestos adeudados bajo los preceptos de proporcionalidad y gradualidad para evitar que la carga sancionatoria siga superando el valor mismo de la obligación sustancial de pago del impuesto y contribución así como establecer una regla de reducción de intereses en armonía con lo establecido por la constitución política y la leyes frente a la autonomía tributaria establecer una oración tarifaria temporal a los contribuyentes del impuesto industria y comercio por el ejercicio de actividades industriales comerciales y de servicios que se desarrollan a través de establecimientos de comercio localizados sobre los costados de la vía que están siendo y van a ser intervenidos durante el desarrollo de las obras plan centro fase 1 plan centro fase 2 carrera 26 paseo España en jurisdicción del municipio de Bucaramanga y que resulten o estén siendo afectados en el desarrollo de su actividad buscando aminorar las obligaciones tributarias del comerciante que por funcionar en el sector se disminuidas sus ventas por el difícil acceso de la persona al lugar contexto de las obligaciones en mura impuesto industria comercio e impuesto Predial impuesto industria y comercio los datos generados de la cartera del impuesto industria y comercio con corte a Julio 31 el 2024 se observan en la siguiente tabla que se está proyectando. En primer lugar tenemos un elevado valor de sanciones correspondientes a los años gravables 2017 y anteriores por por valor de 170,000 170,966 170,966,632,208 pesos con puesta principalmente por la sanción por no declarar que representa el 61 por del total de la deuda hasta 2017 280,403,631,28 pesos y un valor total de 191,601,058,15 pesos y el 56 por de la deuda total hasta 2023 340,073,362,63 pesos, luego, se observa que las sanciones del año 2018 al 2023 suman 21,504,273,07 pesos y los intereses de moras 19,647,137,77 pesos en conjunto de esas cifras representan el 68 por ciento de la deuda total de estos periodos que equivale a 60,334,731,35 pesos impuesto Predial unificado los datos generales de la cartera del impuesto Predial unificado con corte a Julio de 2024 presentan el siguiente comportamiento tabla dos que se está proyectando realizada una operación similar el análisis inicial en el ICA para el impuesto predial

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 50

unificado tenemos que los intereses de mora de los años grabables 2017 anteriores por 94,657,518,975 pesos marcan el 75 por ciento de la deuda total de los periodos consolidados de 125,996,856,663 pesos de los años grabables 2018 a 2024 tenemos que los intereses suman 72,368 589,920 pesos marcan el 34 por ciento con respecto de la deuda de dichos periodos que suma 213,493,185,19 pesos de las cifras totales del impuesto pedal unificado tenemos que los intereses de mora por 16 7026 millones de pesos representan el 50% del total de la deuda del cuales está alcanzando los 339,90 millones las cifras acá señaladas corresponden a los dos impuestos que representan el 67 por ciento de los ingresos tributarios cuyas cifras consolidadas corresponden al cuadro que se está proyectando las cifras demuestran que la cuantía de las sanciones supera el valor liquidado por concepto de impuesto misma realidad encontrada en la cifra de intereses fenómeno que nos llevará a tomar decisiones en caminas a presentar esta herramienta de am minoración o rebaja en las obligaciones derivadas de la Mora al encontrar una de las posibles causas por los por lo que los nuestros contribuyentes no logran normalizar el estado de cuenta de sus obligaciones tributarias pendientes de pago está asociada a la de las sanciones contribución por valorización cuadro que se está proyectando por consenso de contribución por valorización tenemos un saldo total de catera que equivale a 22,396 millones de los cuales el 56 por ciento Lo componen los intereses de mora por por 12,151 millones que a su vez representa el 154 por del valor del gravable o capital ese fenómeno se presenta en manera recurrente en las administraciones tributarias de los entes territoriales y ha sido la razón por la cual importantes municipios y distritos han decidido conceder descuentos en porcentajes importantes frente a sanciones e intereses en este caso el municipio de Bucaramanga conserva el espíritu de imposición de la sanción que va asociado a la penalidad que debe padecer el que por alguna u otra razón no realizó dentro del pago de sus obligaciones ya que el descuento de la propuesta será el 80% siempre y cuando el contribuyente pague el 100% de los impuestos adeudados para el correspondiente periodo gravable y el 20% de la sanción impuesta que en todo caso no podrá ser inferior a la sanción mínima de que trata el artículo 305 del decreto municipal 040 de marzo 25 del 20 22 consideraciones normativas y jurisprudenciales el artículo 95 numeral 9 de la Constitución el parágrafo 1 del artículo 18 de la ley 1551 de 2002 el artículo 338 de la Constitución el artículo 38 de la ley 14 de la ley 14 de 1983 legalidad y constitucionalidad de la reducción de intereses moratorios y o sanciones originados en el no pago de las obligaciones tributarias es es clave señalar que la jurisprudencia de la corte constitucional ampliamente se ha ocupado de analizar la constitucionalidad de los beneficios tributarios de saneamiento de contribuciones e incentivos otorgados a los deudores morosos en el marco de las políticas de saneamientos genéricos en los que se condonan las

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 51

sanciones de los acreedores de las obligaciones tributarias Así ha señalado la sentencia de constitucionalidad que se establecía no viola en ningún sentido la Constitución que una ley pretenda conceder a los contribuyentes morosos una oportunidad para resolver su situación fiscal tampoco que levanta la carta en el estado que haga uso de ciertos instrumentos de recaudo con el objeto de recuperar así sea parcialmente sus créditos máximos Y de lo anterior se sigue el aumento de personas que ingresan a la base de contribuyentes el así del cual ha recurrido la ley desde el punto de vista de su idoneidad y eficacia para lograr realizar la finalidad que se ha propuesto se revela altamente efectivo la oportunidad de pagar impuestos atrasados o efectuar la devolución de retenciones y pagar intereses nivel incrementado el principal en virtud de su actualización monetaria a lo que se suma el importe de la obligación Por el simple paso del tiempo solo Presenta una fracción de la originaria en verdad cons constituye para el moroso un estímulo poderoso para ponerse al día en el fisco de otro lado la liberalidad del puede suscitar una respuesta de este grupo de personas que d las condiciones que se les brinda con miras a hacerse a los beneficios que otorga la ley procederán a pagar parte de sus obligaciones así el fisco recuperará algo de sus acreencias corte constitucional sentencia c511 de 1996 en el mismo sentido la c 514 del 2019 la c 172 del 2009 la c911 del 2010 la c380 del 2020 contesto estado obligaciones comerciantes afectados por obras plan centro fase 1 plan centro fase 2 plan carrera 26 paseo España desde el 2012 se comenzó a ejecutar por parte del municipio de Bucaramanga las siguientes obras plan centro fase 1 para el mejoramiento de la malla vial, espacio público enmarcado dentro de las estrategias plan revitalización del espacio público centro conforme el contrato 163 del 2022 plan centro fase dos para el mejoramiento del espacio público existente en la plazoleta luz Carlo galán y parque García Rovira enmarcado dentro de la estrategia plan centro en el municipio de Bucaramanga contrato 396 del 2022 su área de influencia comprende de la carrera novena la carrera 26 la carrera 34 carrera 26 paseo España para el mejoramiento de la infraestructura urbana y calidad ambiental dentro de la estrategia centro caminable en el municipio de Bucaramanga Santander contrato 387 del 2022 la ejecución de las obras señaladas ha afectado el acceso a los establecimientos que se encuentran ubicados en los costados de las vías que están siendo y van a ser intervenidas durante su desarrollo como consecuencia de esto los contribuyentes del impuesto industria comercio avisos y tableros han advertido la consecuente disminución de sus ingresos la administración municipal consciente de la situación a la que desde el 2022 Y actualmente están sometidos los comerciantes del municipio ubicados en los sectores de construcción de obras y siendo parte del compromiso de este gobierno mejorar la calidad de vida urbana sin desconocer la necesidad de adoptar decisiones equitativas para

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 52

quienes soportan algún grado de disminución eventual y transitoria de sus ingresos solicita al consejo municipal la adopción de una tarifa aminorada en el impuesto de industria y comercio para el año gravable 2024 y 2025 durante el cual se ha prolongado las intervenciones originadas por las obras de construcción que impidan el normal desarrollo de las actividades comerciales con el ánimo de aliviar en parte la carga tributaria de los mismos cuyos costos Fiscales están acumulados en una suma aproximada que oscila entre los 550 millones para el año gravable del 2024 y 2025 esta cifra corresponde a un número aproximado de 448 contribuyentes afectados durante diferentes meses en la medida que avanza la construcción de las referidas obras impacto fiscal frente a los beneficios de disminución de sanciones e intereses para establecer el impacto fiscal de proyecto de acuerdo se presenta un comportamiento de recaudo histórico de cartera con condiciones especiales de pago sin ellas para determinar finalmente cuál sería el impacto en el marco fiscal de mediano plazo se proyectan los cuadros con respecto al efecto que tendrá la ejecución del ingreso por concepto de sanciones tributarias previstas para la vigencia fiscal 2024 tenemos un valor presupuestado en la suma de 4,445 m000 47522 pes de los cuales a junio 2024 se tiene una ejecución del 43 por por 104,879,79 pesos tenemos que el saldo por recaudar de la meta proyectada por 240,555,404 pesos no se verá afectado si revisamos el comportamiento histórico de recaudo en el año gravable 2023 en el cual se encontraba en vigencia el acuerdo municipal 001 del 2023 Norma local en la cual se concedió descuento del 60 por ciento de la sanción y se obtuvo un recauda de diciembre 31 de 5749 748,6 pesos nos lleva a la conclusión de que la reducción transitoria del 80% no afecta el recaudo proyectado por este concepto y Consecuentemente no tiene impacto negativo en el marco fiscal de mediana no plazo frente a minoración tarifaria para contribución afectada por las obras del plan centro fase un plan centro fase 2 carrera 26 paseo España lo anterior para inferir que si los ingresos provenientes del impuesto de industria y comercio por la disminución de la base gravable de ingresos por ventas de los contribuyentes ubicados en los lugares intervenidos no serán considerados como fuerte fuente de financiación del presupuesto del año 2025 y los menores ingresos adicionales producto de la minoración en la tarifa para el para el presupuesto a la vigencia 2025 y 2026 estarán implícitamente considerados en el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga adicionalmente al observar la cifra estimada como costo fiscal esta resulta marginal frente al monto total del valor proyectado para 2025 y 2026 lo que no hace necesario la generación de una fuente de ingreso adicional a las actividades de fiscalización rutinarias que buscan fortalecer los ingresos aumentados en el número de declarantes disminuyendo los porcentajes de in exactitud en las declaraciones tributarias. En consecuencia, basados en los anteriores argumentos se

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 53

considera que la minoración tarifaria propuesta en el en el presente proyecto de acuerdo es compatible con el marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga. Presentada consideración de los honorables concejales por Jaime Andrés Beltrán Martínez alcalde de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos original de la exposición de motivos

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con la lectura del preámbulo

SECRETARIO: Sí señor presidente, preámbulo el concejo Municipal de Bucaramanga, Santander. En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que le asisten en en especial las conferidas por los artículos 287 3 294 313 ray4 338 y 363 de la constitución política decreto 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 y el decreto municipal 040 del 2022 señor presidente ha sido leído el preámbulo original de proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leído el preámbulo, aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: Aprobado el preámbulo lea señor secretario el título

SECRETARIO: Sí señor presidente. Título: "Por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias contribución por valorización de carácter municipal y se adoptan otras disposiciones" ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el título honorables concejales aprueban el título

SECRETARIO: Ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del señor alcalde con sus respectivas certificaciones. Si así quieren, que el presente proyecto acuerdo 042 del 2024 pase a sanción del señor alcalde de Bucaramanga. Por favor señor secretario enviarlo a su respectiva sanción.

SECRETARIO: Sí señor presidente vamos a hacer unos 5 minutos y continuamos con el estudio del siguiente proyecto.

[Receso desde 3:55:50 hasta 3:59:25]

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 54

PRESIDENTE: Llamado lista. Felicitar a los honorables concejales por aprobar este proyecto de acuerdo 042 que va a beneficiar a más de 70.000 bumanguenses que realmente necesitaba el apoyo de la alcaldía municipal por parte de Andrés Beltrán y de también de ustedes honorables concejales los felicito y un fuerte aplauso porque ustedes se lo merecen. Señor secretario, Ahora sí hacer el llamado lista por favor.

SECRETARIO: Llamado lista señor presidente. Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente desde las 3:50

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente secretario desde las 3:48.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

CONCEJAL JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

CONCEJAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

CONCEJAL ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presente secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 55

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario.


SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE: No respondió el llamado.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 15 honorables concejales, existiendo quorum decisorio y deliberatorio en este momento. Señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal José David Cavanzo Ortiz.

PRESIDENTE: Como hay quorum decisorio honorables concejales a las personas que nos ven por redes sociales seguimos en el punto quinto donde vamos a hacer el segundo debate del proyecto acuerdo 044 del 09 de septiembre del 2024 eh, Para seguir en este estudio este proyecto señor secretario dar lectura a la constancia de aprobación en primer debate, segundo en el informe de comisión y tercero la ponencia.

SECRETARIO: Sí señor presidente lectura de La Constancia aprobación en primer debate, la suscrita secretaria de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público honorable concejo Bucaramanga hace costar que el acuerdo eh que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 044 del 9 de septiembre del 2024 por el cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como se registra en el acta 015 realizada el día 12 de septiembre del 2024 en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de bucaramanga firmado por la secretaria encargada Yureima Díaz Bárcenas. Informe de aprobación en Comisión, la comisión primero comisión de Hacienda de Crédito Público del honorable Concejo bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectuada el día 12 de septiembre del 2024 siendo las 5:30 fueron citados los concejales de la comisión primera vía correo electrónico para estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 044 del 9 de septiembre del 2024 que para el estudio del presente proyecto de acuerdo as hicieron los concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Oscar Mauricio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:


FOLIO 56

Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar, Igualmente los funcionarios el Doctor José Reinaldo da Silva Uribe secretario de Hacienda, Paola Andrea Mateo secretaria de jurídica, Claudia Mercedes Amaya la secretaria de salud, Sonia Yanet García secretaria administrativa, María del Rosario Torres secretaria de infraestructura, Iván Darío Torres Alonso secretario de desarrollo social. Se deja constancia que preside el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala vicepresidente de la comisión primera ya que el ponente del presente proyecto de acuerdo es el presidente de la comisión primera de Hacienda y Crédito Público, el presidente solicita a la secretaria hacer el llamado a lista verificar el quórum realizado el primer llamado a lista de la verificación del quórum por la secretaria manifiesta que respondieron tres honorables concejales no existiendo quórum decisorio y liberatorio desarrollo de desarrollo del informe. La secretaria informa que al presidente que se encuentra presente el ponente del presente proyecto del honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias así como todos los citados los secretarios citados de la Administración, el presidente solicita lectura La ponencia, la secretaria registrar la asistencia del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar y del honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes y Óscar Mauricio Arenas Valdivieso el presidente da la palabra al ponente el presidente somete a consideración discusión aprobación de los concejales de la comisión, eh la ponencia de secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva, aprobada la ponencia del presidente solicitar la secretaria de lectura del artículo primero la secretaria de lectura del artículo primero leído el artículo primero original del del la secretaria de lectura del artículo primero original del proyecto acuerdo leído el artículo primero original el presidente lo somete a consideración discusional siendo aprobado el presidente solicita la secretaria de lectura del artículo segundo leído el artículo segundo, es aprobado por los por la comisión primera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero leído el artículo tercero es aprobado por la comisión primera, presidente solicita la secretaria de lectura del artículo cuarto leído el artículo cuarto es aprobado por la comisión, leído el artículo el presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo quinto y el artículo quinto es aprobado por la comisión, el presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo sexto leído el artículo sexto es aprobado por la comisión, el presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo séptimo leído el artículo séptimo es aprobado por la comisión, el presidente solicita la secretaria de lectura dar artículo octavo leído el artículo octavo es aprobado por la por la comisión, el presidente solicita a la secretaria de lectura al considerando leído el considerando es aprobado por la comisión,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:


FOLIO 57

el presidente solicita lectura la exposición de motivos leída la exposición de motivos es aprobada por la comisión, el presidente solicita la secretaría de lectura del preámbulo leído el preámbulo es aprobado por la comisión, el presidente solita a la secretaría dar lectura al título leído el título es aprobado por la comisión, concluyo el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 044 del 9 de septiembre del 2024 aprobado por la comisión primera del presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de hacienda de Crédito Público se aprueban que el proyecto de acuerdo 044 del 9 de septiembre pase a segundo debate de la plenaria del Consejo la secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los honorables concejales de la comisión primera de Hacienda de Crédito Público que pase a la plenaria en segundo debate del proyecto de acuerdo 044 del 2024, ese informe comisión tiene sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento eh interno del concejo en constancia se firma este informe de comisión para segundo debate por el presidente del honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala el ponente Tito Alberto Rangel Arias y la secretaria encargada Yureima Díaz Bárcenas. ponencia al proyecto de acuerdo 044 del 9 de septiembre del 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y seguir dictando otras disposiciones concejal ponente Tito Alberto Rangel Arias honorables concejales Les informo que por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar consideración de ustedes ponencia en Prim en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 044 del 2024 presentado por el alcalde municipal el Doctor Jaime Andrés Beltrán Martínez para el cual Me permito hacer las siguientes consideraciones, marco jurídico el artículo 345 de la constitución política, desarrollo de la ponencia, el objeto del presente proyecto de acuerdo se presenta a consideración del honorable del Consejo municipal de Bucaramanga es primero autorizar al alcalde para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias de gastos de funcionamiento de la secretaría administrativa con cargo al presupuesto de renta de gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de 2,595,091,115 pesos con 83 centavos de los siguientes contratos en ejecución de conformidad con el cuadro que se proyecta, dos autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de dirigencia futuras ordinarias de gastos de inversión de la secretaría de infraestructura y alumbrado público con cargo del presupuesto de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de 18.003.794.11 pesos con 33 centavos de los siguientes proyectos de inversión en ejecución cuadro que se proyecta. Tres autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias de gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social con cargo al presupuesto de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 del siguiente proyecto hasta

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 58

por la suma de 1423951156 pesos con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual así cuadro que se proyecta. Cuatro autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias de gastos de inversión de la secretaría de salud y ambiente con cargo el presupuesto de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia 2025 del siguiente proyecto hasta por la suma de 162,500 162,500 un pesos con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual, cuadro que se proyecta, señor presidente se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, verificación de los requisitos legales que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo. Requisitos, uno aprobación previa del confi el presente proyecto de acuerdo se anexa acta número 31 del 9 de septiembre del 2024 del confis escucharan las razones expuestas los miembros del confis en uso de sus facultades legales otorgan concepto favorable a la modificación del proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza el alcalde de bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se editan otras disposiciones para su respectiva presentación cumple, dos el monto máximo de vigencia futura el plazo y las condiciones de estas consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo primero de este acuerdo, el presente proyecto cuenta con Senda certificación firmada por el Doctor Reynaldo José Da'Silva en calidad de secretario de Hacienda y por el Dr Alfonso Mora Carreño en calidad de profesional especializado en la cual se hace costar que la propuesta de vigencia futura ordinaria de la secretaría administrativa de la secretaría de infraestructura y alumbrado público de la Secretaría de Desarrollo Social y de la secretaría de salud y ambiente en cuanto a su a su plazo, monto y condiciones, cumple las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo cumple. Tres como mínimo las vigencias futuras que se solicitan se deberán contar con apropiación del 15% en la vigencia fiscal en las que están sean autorizadas, el presente proyecto cuenta con Senda certificación firmada por el Doctor Alfonso Moreno Carreño en calidad de profesional especializado en el cual se hace constar que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 para atender las obligaciones propuestas en la vigencia futuras ordinarias de las siguientes secretarías de la secretaría administrativa, de la secretaría de infraestructura, del alumbrado público, de la Secretaría de Desarrollo Social y de la secretaría de salud y ambiente cumple. Cuatro que se trata de proyectos que no, cinco si sumados todos los compromisos que se presenten adquirir por esta modalidad de sus costos futuros de mantenimiento administración se excede su capacidad de endeudamiento el presente proyecto de acuerdo cuenta con Senda certificación firmada por el doctor Reynaldo José da Silva Uribe en calidad de secretario de hacienda en la cual hace constar que los compromisos que se pretenden adquirir por la secretaría

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 59

administrativa de la secretaría de infraestructura del alumbrado público de la secretaría de salud social y de la secretaría de salud con cargo al solicitud de las vigencias futuras ordinarias con relación a los proyectos de acuerdo enunciados en el proyecto de acuerdo no excede la capacidad de endeudamiento del municipio de Bucaramanga en cumplimiento de lo previsto en la ley 358 de 1997 cumple la autorización por parte del confis para comprometer presupuesto con cargo de vigencia futura, no podrá superar el respectivo periodo de gobierno se exceptúan los proyectos de gastos de inversión En aquellos en casos en que el concejo de gobierno previamente los declare de importancia estratégica el tiempo solicitado para la ejecución de los contratos que se pretenden adicionar con cargo a la presente vigencia futura evidentemente no excede el periodo del gobierno actual cumple. Sentido de la ponencia, con las anteriores consideraciones presento ponencia positiva para primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 044 del 2024 así mismo solicito a la secretaría de la comisión se invita a los secretarios del orden municipal para que el día que se dé el primer y segundo debate puedan sustentar el presente proyecto de acuerdo, ponencia presentada por el honorable concejal ponente Tito Alberto Rangel Arias señor presidente le informo que ha sido leída la constancia, el informe de de aprobación en Comisión y la ponencia del proyecto de acuerdos, señor presidente también registró la presencia en el recinto del honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas.

PRESIDENTE: Bueno leía la Constancia de aprobación

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presidente pido la palabra

PRESIDENTE: Sí señor Espere un momento, leía la constancia de aprobación en primer debate segundo

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No lo puede someter a votar sin el ponente.

PRESIDENTE: Nadie va a votar Déjenme nadie va a votar, leía el informe de comisión y tercero la ponencia tiene el uso de la palabra el ponente el honorable concejal Tito Rangel señor Tito Gracias por estar acá eh por favor.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias secretario por el uso de la palabra importante proyecto concejales que busca la aprobación de vigencias futuras por más de 22,000 millones de pesos este fue presidente un proyecto que Se revisó se estudió en Comisión primera expliqué de forma sucinta los detalles de este proyecto y quiero hoy dejarlos aquí en plenaria para abrir la discusión primer lugar en materia de autorizaciones dejamos certificación o constancia de que contaba con certificación confis certificación del marco fiscal de mediano plazo certificación de vigencias futuras que no excede la capacidad de endeudamiento del municipio y la certificación importante del 15% que es la apropiación del presupuesto para el 2024 en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 60

cada uno de los rubros en los que se va a aprobar la vigencia futura esta certificación de 15% firmada valga la claridad por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda hay cuatro ítems importantes que quiero mencionarlo rápidamente para que los compañeros puedan digamos recordarlo sé que todos han leído primero es infraestructura secretaria de infraestructura por una cantidad de 18,448 millones aproximadamente proyectos importantes Hay un proyecto de interventoría por 660 millones Hay un proyecto de malla Vial por 16,000 millones de pesos que es uno de los más importantes de este rubro o de esta línea de inversión en materia de infraestructura ahora la secretaria nos podrá dar una amplitud más grande de este proyecto presidente y es un proyecto que además hay que decirlo lo dijimos en Comisión la ciudadanía lo está esperando en materia de la recuperación de la malla vial en la ciudad de bucaramanga se han hecho avances en materia de malla vial en la ciudad pero todavía hay retos en diferentes comunas y barrios y la ciudadanía está esperando aquí los concejales varios han hecho solicitudes públicas a la administración sobre la recuperación de la malla vial en diferentes comunas o en barrios y creo que este es una inversión importante que tiene que llegar a esos lugares donde más la ciudadanía está reclamando un tercer proyecto son los estudios y diseños para la solución Vial carrera 27 calle 56 es un proyecto de más de 10 años presidente lo hablábamos en comisión de que este es hasta ahora los estudios técnicos para para comenzar este proyecto la solución Vial ahí en la 27.58 que hace muchos años se habla de de este deprimido o bueno una solución técnica que va a haber ahí para que aumente y mejore la movilidad en bucaramanga este estudio técnico estos diseños por un valor de 2859 millones de pesos aproximadamente y estaremos muy pendientes de ese estudio porque es un proyecto que va a ser realmente importante para Bucaramanga en materia movilidad y hay un par de proyectos más de rubros más servicios aseos vigilancia y otro importante modernización de alumbrado público que creo que también es relevante para la ciudad de Bucaramanga en la secretaria administrativa hay cuatro proyectos dos importantes digamos en materia de inversión funcionamiento servicios y también vigilancia que es el más relevante de este rubro por 1857 millones de pesos creo que es una secretaria que va a tener una inversión importante Secretaría de Desarrollo Social hay unos proyectos importantes en materia de servicio de población con discapacidad y servicio de habitante de calle ahora en Comisión hubo algunas inquietudes por parte de concejales y aquí está el secretario doctor Iván que nos puede ahora dar una amplitud respecto de esta inversión y de cómo vamos a blindar estas inversiones para que Bucaramanga pueda recibir esta inversión materia de población discapacitada estándolo anteriores podamos hacerlo de forma técnica blindada y que la población se sienta segura en estas inversiones y la última es la secretaria de salud y ambiente que es la inversión más pequeña eh solamente es una inversión de 62 millones de pesos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 61

el rubro que se habla Aquí presidente y para terminar esta ponencia Pues en materia normativa y de Marco jurídico cuenta también con toda la sustentación importante el principio de anualidad eh que nos lo explicaron el proyecto de acuerdo durante el objeto del proyecto de acuerdo están los rubros que acabé de explicar ya los compañeros de la comisión lo revisaron los requisitos jurídicos también cuentan con toda la normatividad deja Clara constitucional Con los decretos también municipales y los requisitos que ya aclaré iniciando la ponencia he dado ponencia positiva como lo leyó el secretario hace unos minutos presidente para que podamos abrir la discusión y claramente poder avanzar. Solicito a los concejales que podamos avanzar en esta discusión y apoyar este proyecto importante de vigencias para la inversión en el municipio de Bucaramanga muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias honorable concejal ponente Tito Rangel, ahora tiene el uso de la palabra a la administración para dar explicación de este gran proyecto el 044 tiene el uso de la palabra la administración.

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA MARIA DEL ROSARIO TORRES - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA: Buenas noches honorables concejales presidente Un saludo para todos la secretaria de infraestructura solicita las vigencias futuras de la siguiente forma valor de apalancamiento del año vigente 30650 millones y vigencia futura del año 2025 por 18,000 millones de pesos a continuación vamos a explicar cada punto para tener pues la el soporte tenemos el proyecto de construcción del parque borde Sur la Victoria en el barrio la victoria este proyecto inició el año pasado con problemas en su estructuración especialmente en la parte de geotecnia cuando nosotros iniciamos este año solamente la obra contaba con un 99% de ejecución pero la interventoría sí estaba cumplida al 100% terminándose la interventoría el año pasado durante este año Se realizaron estudios de geotecnia actualización del proyecto revisando que los que los la obra que se va a realizar en el sector del borde Sur la victoria no afecte el talud que estaba ya estabilizado por la CDMB en años anteriores es por esto que ya nos encontramos listos para poder iniciar este importante proyecto pero como la interventoría se consumió toda el año pasado necesitamos realizar una nueva interventoría para poder avanzar con este proyecto el tiempo de ejecución de Esta obra es de 8 meses contados a partir del acta de inicio de la nueva interventoría que está por un valor de 660 millones de pesos y por eso estamos solicitando la vigencias futuras porque vamos a iniciar la contratación pero no se alcanza a cumplir la obra Durante este año el siguiente proyecto es el mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de la red urbana del municipio ese es un proyecto muy importante Ya que la mayor necesidad que nos presenta la comunidad es relación con el mantenimiento de las vías tenemos una inversión de apalancamiento de este año de 4,700 millones y una vigencia futura de 16188 millones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 62

de pesos el plazo de ejecución de esta obra será 6 meses contados a partir de la firma del contrato de obra para poder desarrollar Esta obra con este valor vamos a tener una interventoría con dos contratistas de obra vamos a tener dos frentes de obra y cada frente de obra va a tener seis frentes de trabajo que van a estar trabajando paralelamente para lograr que en los 6 meses podamos cumplir con la ejecución de este contrato eh otro dato importante que nos preguntaban los concejales en la anterior sesión es que si íbamos a intervenir todas las comunas y Les comento que sí efectivamente con la con este contrato se van a intervenir las 17 comunas de forma paralela de esta forma podemos seguir invirtiendo en la movilidad y ayudando a los a todas las necesidades que nos ha prestado la comunidad en cuestión de vías Tenemos también el proyecto de estudios y diseños para la solución vial de la intersección de la carrera 27 calle 56 también los diseños de los puentes peatonales del municipio de Bucaramanga con una inversión de 2,856 de este año pero no alcanzamos a terminar los estudios de diseño este año Por tanto solicitamos la vigencia futuras ya que el plazo de estas consultorías es un plazo de 5 meses contados a partir de la firma del contrato con esto buscamos actualizar los estudios y diseños que tenemos de la calle 56 actualizándolos con todos los estudios de tráfico y todas las normas actuales para lograr tener en la 56 que es donde siempre se nos presentan los trancones y las dificultades pues una sol Vial que nos ayude a avanzar también los estudios y diseños de los puentes peatonales en el sector de Miraflores Buenos Aires y el puente peatonal en el sector de morro rico Miraflores con un tiempo de ejecución de 5 meses de plazo de la consultoría también presentamos las vigencias futuras para modernización del alumbrado público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga Contamos con un valor de apalancamiento del año vigente de 22299600 de pesos y solicitamos una vigencia futuras de 1053 millones de pesos para el año 2025 es un el tiempo de ejecución de Esta obra es de 8 meses contados a partir de la firma del contrato y las obras a ejecutar son la intersección del sistema de alumbrado público en zonas de la calle 105 45 y 61 la intervención que vamos a realizar en la calle 61 viene desde la Puerta del Sol hasta el puente El Bueno una inversión la inversión va a a verse reflejada en 3.5 km de vía allí vamos a realizar la construcción del cableado nuevo con 19,000 m lineales de cambio de cableado también vamos a realizar la construcción de las cajas antivandálicas eh que nos van a permitir tener el servicio constante sin interrupciones eh estas cajas son 200 cajas vamos a tener 198 postes nuevos durante el recorrido y 273 luminarias con nueva tecnología la calle 105 va a ser intervenida desde el puente El Bueno hasta el puente Provenza con una longitud de 3.7 km el cableado 21000 metros en infraestructura alumbrado público con las nuevas cajas antivandálicas 198 postes nuevos 23 luminarias durante todo el recorrido con una nueva tecnología que nos va a garantizar luminosidad y calidad y la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 63


calle 45 será intervenida desde la carrera novena hasta la vía de centro abastos toda la la calle 45 eh Son 5 km de vía con cableado nuevo 29,000 m en infraestructura de cableado 397 cajas antivandálicas 310 postes y 518 luminarias que ese sería el resumen principal de la modernización de estas tres importantes vías del municipio para poder seguir brindando servicio Durante los tres primeros meses del año en las oficinas de alumbrado público solicitamos las vigencias futuras para poder adicionar la prestación del servicio integral de aseo y de cafetería para las instalaciones de alumbrado público y también la prestación de servicios especializados de vigilancia y de seguridad eh con arma también para la misma institución las mismas instalaciones de esta forma presentamos el proyecto para que esperamos sus comentarios y y bueno seguir trabajando por una Bucaramanga bonita y segura otra vez.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias tiene el uso de la palabra honorable concejal

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente para para explicarle al concejal pues la había solicitado respetuosamente estamos hablando de un grupo de Casi cinco secretarías si no estoy mal considero pertinente cuatro o cinco secretarías que despejemos dudas por secretaria para poder nosotros avanzar en el proyecto y sea un poco más ordenado porque de pronto nos pueden quedar cosas por fuera. Entonces, en ese orden de ideas presidente si me permiten la intervención.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra honorable concejal Diego

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Bueno presidente hay digámoslo una unas inquietudes especialmente sobre sobre estas adiciones presupuestales en el área de infraestructura y es eh este proyecto de la Victoria eh Cómo se va a realizar la contratación de esa interventoría Cuál fue el problema de la contratación de esa interventoría el año pasado que se hizo por meses y el último informe de esa interventoría demostró que ni el contratista contaba con el personal ni contaba con los elementos requeridos para adelantar la obra en ese orden de ideas yo sí quiero que quede muy claro acá en el Concejo de la ciudad de Bucaramanga cómo es que van a entrar a funcionar estas nuevas interventorías si van a ser pagas de acuerdo a la ejecución del contrato inicial que sería lo más acorde y no por plazos de ejecución mensuales porque a la interventoría bajo esa modalidad de plazo de ejecución mensual le pagarían porque sí es decir por ejercer un control pero más no sobre la ejecución de la obra Entonces eso fue un tema que lo tocamos en el debate de las obras Y es importantísimo que esas interventorías que se contraten vayan ligadas al porcentaje de ejecución de la obra y más más que todo secretaria porque estamos hablando de una obra que no supera el 10% Sí hoy quedo un poco más tranquilo que me dice

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 64

usted que los impedimentos técnicos ambientales eh los estudios ambientales Ya quedaron superados que ya se debe arrancar con el proceso ya de la construcción de la obra pues ya quedaría ligar y dejar claridad en el Concejo de la ciudad de Bucaramanga cómo es la modalidad de la contratación de esa interventoría sobre la red urbana eh secretaria en mi parte no quedó claro Cuántos kilómetros se piensan impactar con los 16,000 millones de pesos es decir eh Cuáles son las zonas a impactar porque hay digamos los zonas en la ciudad de Bucaramanga que no no se le ha regado ni un ni un kilómetro de asfalto en años entonces en ese orden de ideas es importante eh que nos precisen cuánto van a impactar con esos 16,000 porque estamos hablando de unos recursos mucho mayores a los que ya venían ejecutándose este año secretaria eso es una deuda histórica que tenemos de entrar a mejorar y con los la figura de tapar los huecos podemos nosotros mejorar la movilidad del tráfico vial de la ciudad ahora bien sobre el tema calle 56 presidente si me regala 3 minutos más por favor.

PRESIDENTE: cuánto honorable

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Tres minutos no me demoro sino 3 minutos

PRESIDENTE: Bueno, tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Sobre el tema de la calle 56 eh yo quisiera un poco más de precisión esos recursos son del sistema general de participación Cómo van a ser esa incorporación de esos recursos y lo más importante es hoy los bumangueses Necesitamos es saber cuánto va a costar esa obra y cuál es la proyección que tiene la administración para hacerlo realidad porque en bucaramanga hemos tenido una mala costumbre concejal Castañeda que se nos llenó el banco de proyectos de estudios y cada vez que llega un nuevo alcalde una nueva administración o incluso un nuevo secretario tienen que meterle la mano al pecunio para actualizar los estudios Entonces eso sí es un tema muy importante es una obra importantísima que se requiere en la ciudad de bucaramanga pero que también va a impactar mucho el tema del tráfico peatonal por eso hablamos de puentes peatonales por eso hablamos Que incluso hay que la necesidad Creo yo que se había socializado de comprar predios no sé en qué va eso para poder dejar esa Claridad y sobre el tema del alumbrado público estamos hablando de 1053 millones de pesos sobre el tema de los postes sobre el tema de las farolas no hay ningún inconveniente tendríamos que revisar son las especificaciones técnicas que las cumple el contratista qué me preocupa que se ejecute el recurso del alumbrado público en temas misionales administración cuidado custodia vigilancia Y si usted ve el valor es casi de 800 millones de pesos el que estamos hablando en la adición presidente en la vigencia futura. Entonces, ese ha sido siempre el debate claro aquí nosotros extendimos un debate alguna vez

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 65

que el impuesto de alumbrado público generado en superávit el hecho de que genere unos réditos o unos márgenes gananciales mayores quiere decir que en ese ejercicio tenemos que entrar a revisar si lo que se está recaudando si es necesario para la operatividad del alumbrado público entonces sobre los kilómetros intervenir vuelvo le digo Son especificaciones técnicas lo que me preocupa es la ejecución de esos recursos respecto a acciones misionales el debate que teníamos Incluso en el tema de la aprobación del plan de desarrollo en esos términos sería la intervención presidente, Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal no pero aquí la metodología es escuchar la secretaria de infraestructura y dar el uso de la palabra a los honorables concejales sí infraestructura terminadas las intervenciones. Entonces le doy nuevamente el uso la, Ah que sí pero si no me dice nada honorable concejal adivino no soy honorable concejal tiene el uso de la palabra Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente por lo garantista. No, volvemos al tema de alumbrado público o sea yo no puedo creer aquí pasa el tiempo y es la rueda de un hamster en donde seguimos haciendo adiciones de alumbrado público sin tener el estudio técnico de referencia de la tarifa de alumbrado público para que lo sepan los bumangueses les seguimos cobrando el 10% del recibo sin tener un papel que diga esto vale el mantenimiento Esto vale la luz Esto vale la operación no lo hay hoy si un ciudadano quiere no pagar puede no pagar porque no tiene título de cobro entonces a mí se me hace absurdo que sigamos adicionando dinero sin tener un estudio técnico de referencia Pero además ya vieron la cifra pasamos de 50 proponentes por licitación aquí tengo que levantar una alerta hemos recibido de personas técnicas que estudian la contratación y también de nuestro equipo alertas en procedimientos por ejemplo de modernización donde se ponen requisitos que antes no existían Entonces ahora las grúas tienen que ser de Última Generación un montón de condiciones que pareciera tener una vocación más de generar una exclusión en el mercado no es coincidencia que este municipio logró vencer los pliegos sastre pasar de 1.7 A 31 proponentes y pasar de 31 a 50 y ahora volvamos otra vez a tener cuatro Pues eso pasa por esto o por cosas que ahorita vamos a hablar en la secretaría administrativa como juntar en los procesos de aseo cafetería otro tipo de procesos para no acoger a los acuerdos marco ya eso está recetado entonces Yo me pregunto acá si nosotros vamos a adicionar dinero, un minuto más.

PRESIDENTE: tiene un minuto más

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Yo me pregunto acá si nosotros vamos a adicionar dinero que además véanlo son 22000 millones de los cuales vamos a adicionar 1000 Por qué se


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 66

necesitan esos 1000 o lo que se necesita es adjudicar el contrato desde este año para poder desarrollarlo el otro año Mejor dicho para dejar eso fijo este año ahí es que está la clave de esa adición entonces aquí a mí me parece preocupante que teniendo todas las alertas quisiera preguntarle secretaria Cuáles son los compromisos respecto de la apertura de oferentes si nos vamos a encontrar ahí con un oferente Y si eso es así pues es ya La Crónica de una corrupción anunciada Entonces digamos que es lo que uno quisiera que le aclararan para aprobar estas adiciones.

PRESIDENTE: Bueno Muchas gracias y tiene el uso de la palabra el honorable concejal Jorge Flórez

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias presidente yo lo primero que quisiera es que la secretaria aclare la diferencia entre una adición presupuestal y una vigencia futura porque creo que no estamos confundiendo en el debate y en ese sentido que los secretarios cuando hagan su presentación aclaren Cuáles son los requisitos de la vigencia futura Y si cada uno de los proyectos que quieren desarrollar los cumple concejal Tito que es el ponente muy ordenadamente lo hizo no vi que lo hiciera la secretaria él le aclaró lo primero es que la ejecución de los proyectos con vigencia futuras deberían iniciar su presupuesto eh en la vigencia en curso Yo veo que la mayoría lo tienen el segundo es que el monto de los proyectos deberá Consultar los plazos y las condiciones del marco fiscal de mediano plazo tú también lo aclaraste que lo tiene los proyectos deberán contar con un 15% aprobación con recursos de la vigencia en curso Hay unos que no lo tienen y los que no lo tienen yo quiero que la secretaria aclare digamos se puede hacer pero que aclare la excepcionalidad es decir quiero que se digan las vigencias futuras eh que no podrán superar este periodo eh ejecutivo Cuál es la importancia estratégica declarados en los respectivos confis de esos proyectos el otro tema tiene que ver con los proyectos financiarse con recursos de vigencia futuras en las entidades territoriales debe estar consignado el plan de gobierno también pues el ponente fue muy acucioso en señalar este punto y el monto de las vigencias futuras no podrá acceder la capacidad de endeudamiento entonces yo voy a hacer frente a cada uno de los proyectos pues algunas preguntas el primero tiene que ver con la interventoría de la contratación del parque de sur de la Victoria algún compañero lo señalaba eh En cuanto al plazo adicional y que diría a la obra Por qué se quiere más plazo del inicialmente previsto secretaria infraestructura el Regáleme 2s minutitos más tiene dos minutos honorable concejal el mantenimiento y mejoramiento y rehabilitación Vial Eh quiero que señale Cuál es el el fundamento técnico y jurídico y económico por el cual el municipio deba realizar la contratación en esta vigencia y no es la siguiente cuando ya cuente con toda la disponibilidad completa del recurso en los estudios y diseños para la solución

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 67

real de la intersección de la carrera 27 eh Me parece que están justificados no tengo digamos reparaciones en ese punto en el servicio de aseo cafetería y fumigación de inmuebles eh que hiciera que se aclarara el proceso contractual por el valor para el plazo contractual cuál sería Y si el plazo del valor sobrepasa los dos primeros meses de la vigencia 2025 eh Quisiera que se ve también Cuál es el fundamento eh para la para este contrato secretaria en el proceso del servicio de seguridad y vigilancia inmuebles quisiera también eh el proceso contractual por el valor del plazo eh valor el valor para qué plazo contractual sería si el plazo del valor sobrepasa los dos primeros meses de la vigencia 2025 no existe un fundamento eh Quisiera saber cuál el fundamento digamos de continuidad de este contrato que se aclare También en esta plenaria y en el proceso de modernización de alumbrado pública de alumbrado público en diferentes zonas también que se responda Cuál es el fundamento técnico y jurídico y presupuestal por el cual el municipio deba realizar la contratación en esta vigencia y no es la siguiente cuando ya cuente con toda la disponibilidad del recurso eh esas Serían como mis preguntas a los diferentes esos que que usted presentó en la noche de hoy Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra del honorable concejal Robin Hernández.

INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Gracias señor presidente No pues reiterando él lo mismo que han dicho los compañeros eh quisiéramos saber y que nos explicara sumerse Cuándo van a reactivar el tema del parque Sur la victoria ya que esto es una obra que de alguna manera eh ha presentado retrasos en su ejecución quisiéramos saber por qué Cuánto tiempo es el tema de la interventoría sabemos que el plazo de ejecución son de 10 meses y acá está proyectados hasta marzo del año entrante el tema de la interventoría entonces que usted nos contara todo eso ya que en algún debate que se hizo acá con el compañero Diego hasta junio está contemplado el tema de la interventoría eh él de alguna manera manifestaba que esa hora eh se había eh digamos retenido estaba pausada o y pues Queremos saber cómo se va a avanzar eh Y el tema de la interventoría por qué hasta junio si son 10 meses el tema de la de la ejecución que se tiene proyectada muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias terminadas las intervenciones de los honorables concejales tiene el uso de la palabra nuevamente la doctora María del Pilar Torres, María Rosario María del Rosario Torres Qué pena bueno concejal Diego

INTERVENCIÓN LA INGENIERA MARÍA DEL ROSARIO TORRES: sí efectivamente Y pues yo creo que en esta respuesta todos los que me han preguntado sobre el tema de borde Sur yo creo voy a ampliar la respuesta para una vez aclararla el proyecto del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 68

parque Sur la victoria estaba construido sobre sobre un talud que la CDMB eh estabilizó en años anteriores este proyecto cuando nosotros llegamos contaba con unas plataformas muy invasivas y con una cimentación que afectaba notablemente el talud al revisarlo geotécnico observamos que el talud si se construía de esa forma así se nos iba a deslizar Nosotros sabemos que cuando hay un talud que está afectado se hacen obras de estabilización pero para poderlo mantener las obras no se pueden realizar obras invasivas sobre esos taludes porque tarde o temprano debido a a las escorrentías al agua al movimiento a la vibración porque se proyectaban unas obras que no cumplían con las especificaciones con unas profundidades que afectaban notablemente el salud y de esta forma pues tarde o temprano se iban a presentar problemas es por esto que nosotros en el momento de llegar empezamos a a revisar técnicamente Qué era lo que pasaba Y pues nos encontramos con algo durante el año pasado como el concejal Diego nos nos informa es cierto la interventoría le pagaban por mes cumplido esto es un error gravísimo porque si se si se se se pasa al mes y no se ejecuta obra de todas formas como está la forma de estructuración del contrato le pagaron a la interventoría al llegar nosotros encontramos que la obra solamente tenía el 9% de ejecución y la interventoría sí estaba al 100% nosotros en este momento estamos en un proceso de técnico jurídico perdón con la interventoría porque independiente de la forma de pago no se dió pagar el 100% porque uno de los principales objetivos también de una de una interventoría es hacerle seguimiento a la obra y si la obra solamente llevaba un 99% de avance pues no Es lógico que se le pague que la administración municipal pague el 100% de la interventoría nosotros en este momento no hemos pagado ninguna Eh acta de esta interventoría y la estamos revisando jurídicamente porque no es posible que nosotros paguemos una interventoría que se dé dedicó el año pasado a hacer comités reuniones revisaron técnicamente y realmente lo que nosotros recibimos en enero no era lo que se esperaba nosotros tuvimos que empezar nuevamente revisar reestructurar las plataformas se van a realizar plataformas pero no de la forma invasiva como estaba proyectado entonces el tiempo de ejecución el tiempo de ejecución con el nuevo proyecto son 8 meses no son 10 meses son 8 meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la interventoría en el momento en que queden aprobadas las vigencias futuras nosotros iniciaremos un proceso de contratación de una consultoría para que acompañe la ejecución de la obra durante 8 meses que era otra pregunta que que ustedes me hacían y es importante comentar que sí efectivamente nosotros en los nuevos pliegos vamos a a ajustar la interventoría por avance de obra sabemos que hay un un valor fijo que es el personal que mes a mes se le paga la interventoría pero el avance de obra es prioritario para saber que si la obra avanza también a la interventoría se le debe pagar y no pagarles mensualmente un cargo fijo porque si no los recursos se nos van a ir mensualmente lo que ocurrió el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 69

año pasado y de esta forma pues vamos a tener costos mayores que no pueden ser asumidos por el municipio entonces este es el concejal Diego la recomendación que nos hace de porcentaje de de modalidad de la contratación, este es uno de los temas que ya los jurídicos estamos revisando para que el pago sea también por avances de obra con relación a la pavimentación nosotros tenemos planeados 60,000 metros cuadrados en este contrato eh informarle a la comunidad que nos está viendo a través de de de las redes que estamos que recibimos durante el tiempo de estructuración de nuestro plan de desarrollo y con las visitas que hemos realizado a los diferentes sitios a las diferentes comunidades tenemos una bolsa donde vamos a intervenir todas las 17 comunas del municipio con este valor si bien para poder dejar al 100% no lo vamos a lograr Sí vamos a intervenir todas las comunas según las necesidades que tenemos en cada sector ya las tenemos identificadas Y de esa forma pues vamos a seguir trabajando De igual forma eh tenemos que una vez culminamos con este proyecto iniciar un nuevo proyecto para que Durante los 4 años podamos seguir interviniendo y logremos avanzar al máximo con la recuperación de la malla vial 60,000 metros cuadrados con este proyecto y concejal pues atenderías las 17 comunas según las necesidades y las y todas las peticiones que nos ha realizado la comunidad con la calle 56 concejal. También es importante nosotros en este momento vemos la necesidad de un megaproyecto en la 56 Por qué Porque eso es un punto crítico que nos provoca trancones y que en las horas pico se vuelve impasable a través de este proyecto de consultoría de la 56 y de los dos puentes peatonales buscamos darle movilidad y celeridad una vez tengamos nosotros los proyectos la tarea muy importante porque sabemos que es una mega obra tenemos que en Tan pronto sepamos el valor final de esta intervención poder avanzar con la consecución de los recursos en lo posible se está pensando en una solución que no afecte la parte Predial porque ha sido una de las mayores dificultades que hemos visto eh en el tema de la 56 y por eso los proyectos No avanzan porque como tiene una intervención de predios muy fuerte Entonces eso hace que el proyecto aumente en valor y se quede solamente concejal en un proyecto de papel y no avance nosotros lo que estamos buscando a través de este proyecto es una solución Vial eh Hay dos alternativas una que sea eh deprimido y otra que sea aérea pero sin intervenir el eh las viviendas Entonces ese es un una un valor agregado muy importante que estamos buscando en esta consultoría bueno concejal Parra también sobre alumbrado público es cierto el estudio técnico de referencia tenemos que hacerlo hemos visto que es superimportante para nosotros poder avanzar y tener una carta de navegación ese es uno de los proyectos que ya Próximamente vamos a salir a contratar para lograr tener este estudio técnico Y de esa forma Pues cuando lo tengamos eh poder avanzar porque alumbrado público sabemos que es una oficina muy importante en bucaramanga y necesitamos fortalecerla pero no solamente fortalecerla con con proyectos en ese momento de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 70

pronto puntuales sino proyectarnos al futuro proyectarnos a 4 años proyectarnos a medio corto y largo plazo cómo queremos ver a Bucaramanga en 20 años y eso solamente nos lo da el estudio técnico de referencia entonces eh concejal es cierto no lo tenemos en el momento pero sí está dentro de los proyectos que vamos a iniciar porque sí se necesita este estudio mientras lo tenemos concejal en este momento tenemos un recurso que este año no se había ejecutado que es el tema de modernización eh Y por eso les estamos pidiendo a ustedes la vigencia futuras de 100 millones de pesos para lograr nosotros empezar a contratar los proyectos este año como son procesos de licitación estamos pensando que entre octubre y noviembre se realice la licitación para nosotros poder tener ya eh a finales de noviembre ya la intervención tanto de la malla Vial como del alumbrado público y de esta forma pues seguir avanzando para lograr que el año entrante no tengamos en los primeros meses la suspensión y no tengamos obras en ejecución sino que iniciamos la contratación este año y nosotros seguimos trabajando para lograr avanzar con el tema de modernización en este momento ya se abrió una primer proceso que apenas está en pre pagado esperando que lleguen Las observaciones el proceso ustedes lo pueden ver a través del SECOP cumple con todas las especificaciones y estamos atentos a todos los comentarios que ustedes nos hagan a Las observaciones y de necesario Pues nosotros revisamos para mirar pero realmente son procesos muy abiertos ustedes lo pueden revisar en el SECOP es un proceso totalmente abierto concejal. Apenas acabamos de iniciarlo no tenemos proponentes y estamos atentos a todas las observaciones que ustedes nos hagan porque a través del del tiempo de pre pagado la respuesta y podemos llegar a modificar también en las los requerimientos para los pliegos concejal flores con relación eh Bueno sobre bordes Sur la victoria ya lo comenté anteriormente el plazo de ejecución son 8 meses 8 meses el fundamento técnico pues durante estos 8 meses se hace una programación de obra y estos eh nuevamente Les comento la interventoría va a estar ajustada no solamente al plazo sino también al porcentaje de ejecución de obra la medida que el contratista Avance en la obra se le paga para no tener la dificultad de pagarle por algo que no ha avanzado eso con relación al borde Sur la victoria Bueno me preguntaba también que por qué iniciamos vigencias futuras Y por qué no esperar al año entrante para para el tema de de alumbrado y que por no empezábamos el año entrante que tengamos los recursos pues La idea es poder iniciar este año la contratación para en noviembre ya tener los contratos con acta de inicio y no perder Normalmente se pierde enero febrero hasta marzo y es un tiempo perdido que tenemos que aprovechar y ese es el motivo por el cual les solicitamos a ustedes las vigencias futuras para que nos autoricen de esta forma contratar este año y empezar a ejecutar entre noviembre diciembre y el año entrante con relación a la a la adición que solicitamos para para el mantenimiento eh de las instalaciones de alumbrado público eh adicionamos De igual forma tres meses para tener el

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 71

servicio de vigilancia seguridad con arma y también el servicio de cafetería aseo de las instalaciones de alumbrado público es eso es lo que necesitamos para De igual forma concejal se hace esa adición para que enero febrero y marzo tengamos el servicio y no nos quedemos por fuera sin el servicio y bueno concejal Robin ya le contesté le di respuesta son 8 meses concejal y pues el doctor reinaldo nos va a apoyar con el 15% de ejecución Durante este año.

PRESIDENTE: Ah Bueno listo Muchísimas gracias doctora María del Rosario

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Es que quisiera de las preguntas que le dice no me respondió lo que pregunté frente al tema de malla Vial quisiera que se refiriera.

PRESIDENTE: ella le respondió, pero yo creo que ella sí le respondió

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presidente pero

PRESIDENTE: Señor concejal

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: no para pues dejarle digamos en Claridad la plenaria lo que se está votando que es una agencia futura de 1000 millones de un contrato de 22000 millones de pesos para la modernización del alumbrado el famoso contrato concejal Tito de tele gestión un contrato de 15000 millones de pesos aquí estamos hablando de un de un solo 22000 con la posibilidad de adicionarlo por el 50 30,000 millones de pesos entonces yo creo que esto merece como un examen o unos compromisos En cuanto a apertura porque estamos hablando de muchísima plata en un solo proceso contractual entonces digamos yo creo que esto pues merece un tratamiento de alto rigor porque es que estamos hablando de un solo contrato del doble de lo que fue tele gestión para que lo tengamos en su proporción presidente para aclarar mi pregunta.

PRESIDENTE: Sí ya esperé ya volvemos a Ah bueno tiene la palabra la secretaria.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: entiendo me pregunta a que me refiero con el tema de malla Vial es la pregunta concreta es por qué no se hace el otro año si a diferencia de los otros contratos la mayor adición presupuestal de la malla Vial está en 2025 y no en 2024 es esa esa lo que quería preguntarle.

PRESIDENTE: listo Muchas gracias honorable concejal tiene uso de la palabra del honorable concejal Tito Rangel

INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias presidente secretaria yo creo que aquí hayo importante que se propone en la plenaria aquí el concejal Carlos habla de de la importancia la inversión los concejales que venimos del periodo anterior fuimos muy estrictos en todo este proceso alumbrado

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 72

público y el tema aquí no es solamente Cuánto es la inversión materia alumbrado público sino el proceso técnico Y qué es lo que vamos a hacer que lo que la ciudad quiere saber y a nosotros como concejales nos da seguridad en aprobar una procesa un proceso de vigencias eh para este tema digamos generar una duda o digamos un manto de duda frente a adicionar 1000 solamente Pues claro porque se adiciona recursos pero también se adiciona es en plazo se le está permitiendo acción que avance como lo dice la secretaria en materia de contratación que se demora dos TR meses y ese no es ningún problema cuando pensamos en avanzar en solucionar asuntos importantes como alumbrado público pero lo que sí aquí Sería bueno secretaria que aclarar la plenaria es Cuál es el plan Cuál es el plan de modernización Cuál es el plan de expansión qué se va a hacer con este recurso para que haya tranquilidad en la plenaria Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias Y nuevamente tiene el uso de la palabra del honorable concejal Diego Lozada Sí estoy bien

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: sí Nuevamente muchas gracias presidente nuevamente las que sean necesarias no estamos hablando de recursos importantes de los bumangueses aquí se tocó un tema muy muy sensible secretaria yo sí quisiera que dejemos desagregado una vez los proyectos que quedaron planteados en el plan de desarrollo sobre el tema de modernización de alumbrado público lo hablemos en Claridad dejemos las constancias porque estamos hablando de recursos importantes ahora bien y recursos que han sido también eh por circunstancias de lo que ha pasado en el ejercicio del gobierno eh De lo pasado que no se vuelva a repetir en bucaramanga Pues que estos escándalos como tele gestión y como los que se pueden desarrollar en ejercicio en una planificación estratégica de los recursos pues puedan suceder le digo o sea el tema es que nos dejen hoy la claridad sobre ese impacto que va a tener no solamente en la ejecución de los sectores sino sobre los proyectos y los plan el plan de desarrollo.


PRESIDENTE: Muchísimas gracias y tiene el uso de la palabra doctora María del Pilar, María del Rosario Torres Qué pena.

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA MARIA DEL ROSARIO TORRES - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA: sí efectivamente concejales Pues el tema hoy alumbrado público es cierto hay falencias es cierto tenemos que mejorar Pero tenemos la directriz de nuestro Alcalde que principalmente quiere que las obras se hagan con calidad esperando ese esa falta de llamémoslo de no sé la comunidad perdió sobre la administración perdió la esperanza ante tantos problemas ante tantas cosas sobre todo en alumbrado público se perdió la fe y nosotros hoy tenemos que recuperarla Ese es nuestro propósito por eso estamos trabajando para por un alumbrado diferente tenemos que Mostrar un proyecto diferente tenemos que realizar unos estudios técnicos de que nos proyecten al futuro eso que pasó en el en el pasado lo que

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 73

ocurrió no puede volver a ocurrir y nosotros estamos acá con la responsabilidad de saber que las obras las tenemos que realizar con calidad cumpliendo especificaciones sabemos que son los recursos de la comunidad de la gente Eh todos aportamos para que esos proyectos salgan adelante y esa es nuestra mayor nuestro mayor compromiso la mayor responsabilidad en cabeza de nuestro Alcalde que todas las cosas se pueden hacer de forma limpia que podamos trabajar sin bueno con ya ya lo repetí con problemas del pasado eso para nosotros es algo que nosotros no podemos volver a repetir y lo vamos a hacer vamos a trabajar por un alumbrado de calidad nosotros en este momento Qué vamos a hacer con los recursos del alumbrado que estamos solicitando por vigencias futuras tenemos tres grandes proyectos que van a mejorar el alumbrado la luminosidad Uno de ellos es la modernización de la calle 61 que viene desde la Puerta del Sol hasta el puente el bueno se va a modernizar toda esta importante ciudad vamos a contar con una subestación de energía propia de alumbrado público actualización de tableros de energía mejorando la distribución de los mismos también vamos a durante el recorrido que son 3.5 km de vamos a realizar la reposición del cableado que son 19,000 m lineales en estructura de alumbrado público vamos a tener la reposición y construcción de cajas antivandálicas que son 200 unidades 189 postes durante el recorrido de la obra desde la Puerta del Sol hasta la hasta el puente El bueno y la sustitución la instalación de 273 luminarias de nueva tecnología que van a mejorar la luminosidad de esta importante vía también vamos a modernizar la calle 105 que viene desde el puente de Provenza hasta el puente el bueno con una con una longitud de 3.7 km de vía vamos a reponer el cableado 21,000 metros cuadrados en infraestructura de alumbrado público con cajas antivandálicas 198 postes nuevos 200 13 durante todo el recorrido de las zonas de acceso y 365 luminarias nuevas con nueva tecnología para que mejore la luminosidad y el otro proyecto que se pretende contratar en este tema Para vigencias futuras es la calle 45 que viene desde la carrera novena hasta la vía de Centro Abastos vamos a intervenir toda la calle 45 modernizando el alumbrado allí tenemos una longitud de 5 km de vía el cableado nuevo son 29000 m de cableado en infraestructura de alumbrado público cajas antivandálicas 397 310 nuevos postes en todo el recorrido y 518 nuevas luminarias con tecnología moderna para mejorar de esta forma mejorar de esta forma la nación de la calle 45 con estos tres proyectos son los que nosotros estamos en este momento solicitando vigencias futuras para iniciar la contratación este año y poder iniciar estas importantes obras a finales de noviembre y que en diciembre ya podemos contar con la reposición y con la construcción de estas tres importantes obras entonces son proyectos importantes eh nos queda muchísimo por hacer en alumbrado público tenemos un reto muy grande que es volver a que la comunidad crea en el alumbrado público que vuelvan a creer y yo sé que con la dirección de nuestro alcalde lo vamos a lograr muchas gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 74

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora María del Rosario Torres y seguimos con la doctora Sonia Yanet secretaria administrativa tiene el uso de la palabra doctora Sonia.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SONIA YANET - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: eh Muchas gracias señor presidente un saludo especial para los honorables concejales el día de hoy de igual manera para mis compañeros de gabinete de mi equipo de trabajo de la secretaria administrativa y un saludo especial para la ciudadanía en general que el día de hoy nos acompañan desde medios virtuales por parte de la secretaria administrativa el día de hoy estamos solicitando esa autorización en vigencias futuras para la ejecución de cuatro objetos contractuales dentro de ellos para un total de 295,09 1,515 pes con 83 centavos eh Para quienes nos escuchan el día de hoy es importante aclarar que estas vigencias eh futuras tiene como fin llevar y garantizar esta prestación del servicio a 31 de marzo de 2025 es decir el primer trimestre de la próxima vigencia dentro de ese primer objeto tenemos la prestación del servicio integral de aseo cafetería fumigación y mantenimiento en los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de bucaramanga incluyendo la disposición de insumos elementos herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas bien para este objeto es importante Resaltar que por parte del municipio de bucaramanga y bajo esa responsabilidad importante no solamente de garantizar la prestación de un servicio esencial como es el de aseo también está el de garantizar la continuidad del servicio sin que haya interrupción me estoy refiriendo a lo que que es espacios limpios saludables para la prestación del servicio nuestras instalaciones del cámaras, de igual manera, a los puntos eh externos dentro de ello garantizar también esas condiciones dignas de salubridad higiene y bienestar tanto de nuestros funcionarios nuestro talento humano contratistas como a nuestra ciudadanía en general tan importante Quienes son Pues a quienes Nosotros le prestamos el servicio frente a las funciones propias de la Administración pública Pero además de ello también conservar los bienes equipos e instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y evitar el deterioro de los mismos para esta vigencia futura se está solicitando eh 62,90 600 pesos de igual manera se está solicitando vigencia futura bajo el objeto de eh combustible este suministro de combustible para los equipos vehículos motocicletas maquinaria pesada Asimismo la adquisición e instalación de lubricante filtros montallantas y lavado para el parque automotor propiedad del municipio de bucaramanga Resaltar frente a esta solicitud que se está elevando el día de hoy ante ustedes honorables concejales la importancia que tiene para la administración alcaldía de de Bucaramanga garantizar esa continuidad en la operación del parque automotor de forma eficiente segura y sobre todo oportuna en cuanto a la prestación de ese servicio misional que no solamente lo cumplimos a nivel urbano sino

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 75

también a nivel rural importante también Resaltar que la parte de combustible también es utilizado para los generadores eléctricos la maquinaria pesada motobomba y los carrotanques Que obviamente debe contar con este combustible gasolina corriente o ACPM y garantizar como lo dije antes pues esta parte misional que nos corresponde a nosotros a través de este parque automotor esta vigencia futura se está solicitando por 12,950 m000 pesos de igual manera se está solicitando vigencia futura para la prestación de servicio especial estado de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos dentro de esta parte importante para la administración municipal está la de garantizar la protección salvaguardia y custodia de todos los bienes inmuebles y muebles del municipio de bucaramanga de igual manera garantizar la seguridad privada eh de y la integridad también física de nuestros funcionarios contratistas y la ciudadanía quienes le prestamos pues nuestros servicios eh públicos dentro de ellos se está solicitando una vigencia futura por 1,857,071,879 pesos de igual manera se está solicitando eh una vigencia futura para la prestación de servicios exequiales y o funerarios para satisfacer las necesidad Este es un tema bajo el objeto de inhumación y exhumación que corresponde a administración municipal de bucaramanga por mandato de la ley 9 de 1979 las normas vigentes dentro de ellos tenemos la resolución 5491 de 2010 del Ministerio de salud y protección social para esta vigencia se está solicitando para 2025 10,103 teniendo en cuenta que se hará una contratación a partir de octubre de 2024 esa es las vigencias futuras solicitadas por parte de esta secretaría administrativa con la debida justificación por competencia la que corresponde y habiendo cumplido con la radicación para el respectivo confis Muchas gracias por la atención y quedo muy atenta a las inquietudes.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Sonia Janet Ahora tiene el uso de la palabra los honorables concejales, el honorable concejal Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente pues aquí tengo que formular las inquietudes que se han presentado en respecto no solo es el número de proponentes por licitación es que están encontrando la forma de evadir otros regímenes mucho más garantistas por ejemplo Los acuerdos de precios Marco es el caso de aseo cafetería y fumigación qué tiene distinto fumigación porque al incluirse fumigación pasa a ser una licitación como lo que ya pasó en la secretaría administrativa licitación de único proponente que casualmente Se ganó uno de la familia casualmente aportante de la campaña prestador de la campaña de Jaime Beltrán qui prestó los servicios de vigilancia la otra empresa misma inquietud tengo sobre los servicios de vigilancia Por qué Porque esos servicios de vigilancia se van a hacer por acuerdo marco o van a tener licitación de único proponente esas inquietudes y lo que pasó en el anterior contrato de aseo Para mí fue muy claro y para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 76

mí fue un grupo de funcionarios que no le tiene miedo a la ley que incluso teniendo recomendaciones de transparencia por Santander que le dice Oiga si usted tiene un proponente que le da precios sobre los estudios de referencia del mercado usted tiene que rechazarlo tiene no es si quiere tiene que rechazarlo y no lo rechazaron y era el único proponente Entonces digamos yo aquí formulo unas observaciones Es sobre la calidad de los procesos contractuales porque es una constante ya lo manifesté en la secretaría de infraestructura pero acá en secretaría administrativa vamos a seguir encontrando licitaciones de único proponente para eso estamos haciendo las vigencias futuras un minuto más tiene un minuto y yo lo pongo también en el contexto político porque muchas veces lo que uno siente es en esa incertidumbre constante que entró la alcaldía y que se comporta como alistando un trasteo pareciera que estuvieran es alistando negocios porque yo Endo que es indispensable que cosas como aseo y vigilancia se contraten desde antes para que empiecen a tiempo pero lo que los datos nos muestran Es que la alcaldía ha acudido a los mecanismos contractuales menos garantistas posibles que casualmente se ganan Quiénes son los que respaldaron al alcalde en su postulación entonces dejo esa inquietud sobre la mesa, Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, Ah tiene uso la palabra el honorable concejal Diego Lozada

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente Muchas gracias dos consultas eh Quisiera que por favor las desagregada de una vez me preocupa el tema de la contratación del combustible Yo quisiera que la secretaria nos deje Claridad bajo qué modalidad de contratación vienen realizando la adquisición de este servicio en el municipio de bucaramanga eh si lo están haciendo bajo qué modalidad y que eso quede en constancia hoy de una vez porque estamos hablando de recursos importantes e respecto a la vigencia futura ahora bien sobre el tema de los servicios exequial no me quedó Claridad no sé si nos puedan dejar eh Claridad sobre la operatividad de ese servicio de inhumaciones, exhumaciones un poco más de Claridad si la doctora Claudia o sumerce en cabeza nos lo puede dejar claro sobre ese tema ahora eh sobre la circunstancia de los valores son valores realmente altos eh respecto a vigilancia y respecto a combustible yo sí quisiera que garanticemos ese proceso de la prioridad de oferentes en este ejercicio porque estamos hablando de que aquí podemos en el consejo aprobar vigencias futuras pero si le mandamos el mensaje a la ciudadanía de que estos procesos van a ser cercados necesitamos dejar hoy Claridad y no solamente esta pregunta se la hago a la secretaría administrativa cuando pase el secretario de desarrollo social también haremos Claridad sobre ese ejercicio pero es precisamente eso doctora sobre esos ejercicios Muchas gracias.

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: pido la palabra

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 77

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Jorge Flórez

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias presidente eh No secretaria administrativa en el principio de que la vigencia futura tienes como objeto digamos mantener la continuidad del servicio de vigilancia de cafetería los servicios que usted ha venido Hoy acá exponer yo sí quiero que aclare frente a cada uno de los procesos contractuales Cuánto es el plazo de duración uno comprendería que un proceso de licitación puede tardar entre tres máximo 4 meses pero digamos la duda que me cabe es que hay procesos que yo estoy viendo que tendrían casi el 77 el año próximo Entonces sí quisiera que los tiempos los detallara ahorita que haga su intervención frente a cada uno del plazo que va a cubrir de la vigencia 2025 Gracias presidente

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor no lo escuché

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: un minuto presidente

PRESIDENTE: bueno tiene un minuto

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: precisamente nuevamente no nuevamente constancia nuevamente sobre el proceso que pregunta el concejal Diego mismo caso ministro de combustible algo que hace parte del acuerdo marco de precios que usted debería conseguir por ser bienes de características técnicas uniformes en el mercado pero le meten aceites lubricantes montallantas algo que lo convierte en licitación esa agrupación de procesos es conveniente para tener licitaciones de único proponente es un modus operandi de esta administración que junta procesos que deberían estar en un acuerdo marco de precios para tener licitaciones que casualmente terminan de único proponente casualmente personas relacionadas con la campaña del alcalde estamos advertidos esto tiene un final que ya está contado.


PRESIDENTE: Muchísimas gracias terminadas las intervenciones de los honorables concejales tiene nuevamente el uso de la palabra la doctora Sonia Yanet.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA SONIA YANET - SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: eh señor presidente Muchísimas gracias, gracias honorables concejales por sus inquietudes por sus preguntas con muchísimo gusto paso a responderlas eh honorable concejal Carlos Parra y a la ciudadanía que en este momento nos está escuchando hay que partir de la base cierta que nosotros en Colombia tenemos una normativa de gestión contractual que dentro de esa normativa la administración municipal la alcaldía de Bucaramanga cada uno de los procesos que lleva cumple con cada una de ellas en sus diferentes etapas como lo dije concejal a través de un video donde yo respondí a algunas denuncias que usted llevó por redes sociales frente al tema del proceso de aseo que fue una licitación el día de hoy debo repetirlo No es cierto que dentro de ese proceso hubiese

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 78

una causal de rechazo Es verdad que transparencia por Santander de la cámara de comercio de bucaramanga a través de una funcionaria en la fecha en que según cronograma se tenía para la adjudicación de este proceso participó se le dio el uso de la palabra ella llevó el argumento concejal que usted trae el día de hoy y de manera inmediata a través de esta secretaría esa dirigencia deifificación Se suspendió Se suspendió como lo dice la norma como dice la ley en aras de ese principio de responsabilidad que tiene la administración municipal se corrió traslado como correspondía y lo dice La Ley a ese comité de debidamente conformado a través de acto administrativo, administrativo de evaluación para que ellos tomaran nota de esta observación que se hizo por transparencia para que estudiaran el proceso de manera minuciosa de manera juiciosa en la parte legal jurídica en la parte de ese estudio previo de ese estudio económico del sector en cada uno de los precios en ese ítem de alcohol que ellos mencionaban el alcohol industrial y efectivamente con estos profesionales de apoyo grupo interdisciplinario del comité evaluador de este proceso conceptuar, conceptuar a través de un concepto firmado por escrito que se llevó al SECOP II que es donde se debía publicar y donde todos los actos se publican efectivamente bajo el principio de esa transparencia y de la publicidad que en esta licitación pública se hizo de esa manera y se aclaró Por qué efectivamente no existió no hubo causal de rechazo con seguridad y para quienes el día de hoy nos están escuchando de la ciudadanía en general si hubiese existido esa causal de rechazo si hubiese existido ese tema mencionado frente a un supuesto sobre precio un supuesto sobre costo sin lugar a dudas tenga la plena seguridad honorables concejales y comunidad en general que si hubiese procedido a hacer lo que correspondía por ley Cuál era el rechazo de este proceso y lo que hubiese venido a posteriori dentro del mismo que sería la declaratoria des cierta del mismo Entonces quiero hacer claridad frente a este proceso ahora frente al tema de vigilancia frente a todas las licitaciones y los procesos que ha llevado esta secretaría administrativa importante mencionar y decirlo que si bien existe y como lo dije en principio la gestión contractual es Universo de unas normas de unos conceptos de una aplicabilidad pero también de un análisis yo sí quiero decirles a ustedes procesos como el de combustible procesos como el de vigilancia procesos como el de aseo la administración municipal acude a esos principios generales de la contratación porque es que también hay que revisarlos y también hay que aplicarlos y también hay que acudir a las causales de exclusión que los contemplan los mismos precios Marcos porque ahí lo trae contemplado porque dice la ley y la ley no está a Capricho de la Administración municipal de Bucaramanga existe es taxativa Y concejal si usted va pues sabe exactamente que las causales de excusión también existen pero no se hace con base en que acá Hay algún interés diferente al interés general que tiene todo proceso de contratación Cuál es satisfacer las necesidades

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 79

de la administración y las necesidades de nuestra comunidad que en últimas veces el corazón y esa es la columna de todo proceso y por eso inicia el proceso bajo una necesidad y bajo un requerimiento de una dependencia En estos casos qué se tuvo en cuenta se tuvo en cuenta la economía procesal donde nosotros nos faculta para llevar un solo proceso dentro de ellos qué se tuvo en cuenta frente a lo que se viene en experiencia una ejecución más eficiente donde se centraliza los servicios en un mismo centro de atención Mira les pongo un ejemplo práctico vamos a al parque automotor hoy se necesitó combustible el conductor va por el combustible hoy va a tanquear saca su turno si yo no tengo centralizado ese servicio también en el montallantas en el aceite los lubricantes Qué sucede mañana tengo que sacar otro turno en la otra empresa donde presta el servicio para el aceite de montallantas y el día siguiente saca otro para que le eche aire a las llantas también en eso también se piensa en eso también se tiene en cuenta pero lo primero que debo decir es un proceso legal ajustado a la Norma y a la ley y a las excepciones que trae y sobre todo bajo esos principios que acabo de mencionar Igual dentro de lo que se lleva en un escenario en un espacio de estos tan importante ante ustedes dentro del control político por parte de la Administración tomamos nota y en lo que se tenga que mejorar porque se tenga mejorar más no porque sea y se haya hecho ilegal Pues siempre será de recibo esto frente a las inquietudes elevadas por el honorable concejal Carlos parga frente a la calidad de los procesos mencionados por el honorable concejal qué debo decirle los procesos se llevan en sus diferentes etapas debidamente publicados a través de los diferentes requerimientos basados en una selección objetivo como lo dice La Ley tenemos unos interesados que nos observan y luego tenemos unos proponentes a través de la ley para las partes que es un pliego definitivo de condiciones y en estos casos es el oferente el que se ha presentado es el oferente el que ha cumplido todos los requisitos y por lo tanto se le ha adjudicado el proceso como lo ordena el pliego definitivo eso es lo que debo responder frente a estas inquietudes Para el concejal Diego Lozada. Frente al proceso de combustible eh reitero y me acojo a la respuesta que acabo dar antes concejal Diego eh la inquietud tuya frente al proceso la calidad y por qué se llevó de de esa modalidad efectivamente se llevó bajo una modalidad de licitación pública eh también para absolver la inquietud frente a la ejecución y frente a los valores hay que llevar la siguiente Claridad en vigencia futuras nosotros estamos hablando de contratos adicionales Es decir para hacer un adicional ustedes saben que necesariamente Tenemos que tener un contrato bajo el plazo de ejecución y aquí lo que se va a llevar es una vigencia futura qué es lo que se está necesitando A 31 de marzo de 2025 es decir al primer trimestre de la vigencia 2025 Cuál es el fin lo dije garantizar la prestación de estos servicios no permitir que se interrumpa Y en este lapso se iniciará el siguiente proceso que va a cobijar la


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 80

vigencia total del 2025 a través de un proceso nuevo para el concejal Jorge Flores me hablaba igual del plazo de ejecución para cada uno de estos procesos según las vigencias futuras que se están solicitando el día de hoy reitero lo antes dicho con la misma Claridad estamos hablando de adicionales sobre unos contratos con plazo de ejecución vigente para poderlos adicional y el plazo de ejecución va hasta el 31 de marzo de 2025 de esta manera doy respuesta a las solicitudes e inquietudes manifestadas por ustedes les agradezco honorables concejales su atención presidente tiene el uso de la palabra Nuevamente honorable concejal gracias presidente Para pasar el limpio yo afirmo que el proponente está en una causal de rechazo establecida en el pliego que establece que cualquiera que haga una oferta sobre el precio de referencia en el mercado es una causal de rechazo usted me dice secretaria que yo estoy mintiendo yo le digo conforme el acta de su comité el precio fue superior se configuró la causal ustedes argumentaron que esa causal era atribuible a la administración y por lo tanto recomiendan adjudicar en ese proceso de único proponente pero la causal se configuró decidieron que la culpa fuera atribuible a la administración para hacer el popular va por que va a pesar de que está la causal de rechazo se saltan y deciden adjudicar eso es una decisión segundo el principio economía procesal o economía administrativa implica que usted tenga pertinencia en los procesos el modus operando esta administración un minuto más presidente tiene un minuto más para terminar por favor el modus operandi de esta administración es acumular procesos que hacen parte unos del acuerdo marco de precios donde usted no tiene flexibilidad con procesos que no para poder juntarlos y irse por una licitación y las licitaciones pueden tener condiciones restrictivas del mercado con las cuales se les presenta un único proponente entonces a mí que no me digan secretaria que es que la ley los obliga a juntar procesos de ninguna manera la ley los obliga a usar los procedimientos pertinentes si yo voy a comprar gasolina Tengo que usar el procedimiento pertinente para comprar gasolina si yo voy a adquirir servicios de aseo tengo que usar el procedimiento pertinente para aseo pero no le meto fumigación para irme a una licitación Yéndome una licitación de único proponente que Vuelvo y repito casualmente se ganan quienes estuvieron en la campaña del alcalde volvimos a la peor época de Bucaramanga.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias, yo creo que terminadas las intervenciones de los honorables concejales seguimos con la doctora Claudia Amaya secretaria de salud, bienvenida doctora Claudia tiene el uso la palabra

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA AMAYA – SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE: Gracias presidente un saludo cordial a los honorables concejal y a los compañeros del equipo de la Administración que nos acompañan bueno Esta es una solicitud muy breve estamos desde la secretaría de salud y ambiente haciendo una solicitud de vigencias futuras principalmente para


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 81

el proyecto de fortalecimiento para la atención integral de la fauna en el municipio de bucaramanga hace referencia a este contrato de medicina especializada que debemos suscribir para la atención de los animales que llegan a la unidad de bienes estar animal como ustedes saben eh nosotros en la unidad de bienestar animal no tenemos equipos ni la tecnología requerida para la atención de Medicina especializada por esa razón estamos haciendo esta solicitud de vigencias futuras de los cuales eh el valor de apalancamiento para el 2024 es de 97 millones 738 482 el plazo de ejecución en el 2025 serían 3 meses y el valor estimado de la vigencia futura es de 162,500 este apalancamiento supera el 15% que nos pide la Norma y eh este valor de apalancamiento 224 será para el último bimestre de este año y los tres primeros meses del año 2025 tiempo en el cual esperamos poder adelantar un nuevo proceso de contratación de esa manera pues nosotros suplimos esta necesidad que hemos experimentado en estos primeros meses del año 2024 cuando no encontramos unas vigencias futuras y estuvimos Pues con grandes dificultades Esa es la solicitud que hacemos desde secretaría de salud y ambiente, Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Claudia y tiene uso de la palabra del honorable concejal Camilo Andrés Machado.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muchas gracias presidente por el uso de la palabra saludar en en general a los funcionarios que se encuentran presentes a la doctora Claudia secretaria de salud pues lo primero que tengo que decir es que yo Lamento que tengamos que decirle a la gente que al incumplir La promesa del centro de bienestar animal que fue una promesa de campaña de hoy actual alcalde Jaime Andrés pues no vayamos a lograr nosotros mismos atender la complejidad o de manera especializada a los animales que llegan a la unidad de bienestar animal por lo menos no en este lugar y dentro de estos 4 años eso no va a cambiar porque precisamente en el plan de desarrollo nos dimos la batalla y la lucha para incluir esta meta que eh nos parecía absolutamente necesaria que además era una propuesta de campaña del del hoy alcalde y esto bueno no va a cambiar pero en ese sentido tengo que decir que nosotros yo e debo anunciar que voy a apoyar esta esta vigencia futura Porque si había algo que era complejo en los cambios Fiscales eran dos cosas uno la atención especializada de los animales dos garantizar personal que atendiera eh en la unidad de bienestar animal y acá digamos Yo veo que se está siendo el tema de la vigencia para garantizar la medicina veterinaria especializada me queda la duda secretaria de cómo se va a garantizar eh el personal que atiende la unidad de bienestar animal si Acá está incluido Yo creo que por lo que vi al momento no está incluido y a mí me preocupa y es un poco prender las alarmas de manera preventiva hoy septiembre antes de que nos llegue enero y nos digan No es que no hay vigencias futuras para garantizar algo que es esencial es un servicio esencial

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 82


que es las personas médicos veterinarios técnicos que atienden a los animales en la unidad de bienestar animal y que no atienden uno o dos animales atienden más de 100 presidente le pido dos minuticos por favor tiene do minutos que atienden más de 100 animales por la capacidad que hoy tiene y dejarlos un día dos días 3 días sin personal a los animales es dejarlos desprotegidos a la intemperie y yo quisiera preguntarle secretaria Cómo van a garantizar que los animales sean atendidos e por médicos por técnicos que hagan las labores de limpieza de atención básica veterinaria en la unidad de bienestar animal en el cambio de la vigencia fiscal es decir en el inicio del año 2025 y que no se presente ninguna tragedia como se presentó e en febrero de este año quisiera hacerle esa pregunta porque me preocupa entiendo que acá se quiere garantizar eh medicina veterinaria especializada eh Eso me parece dice bien lo vamos a apoyar pero me preocupa el personal entonces quisiera preguntarle cómo se va a garantizar Y si nos puede dar una respuesta en ese sentido le agradecería.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal tiene la palabra del honorable concejal Andrés Díaz

INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ÁREVALO: Gracias presidente, bueno presidente estaba viendo lo que la la secretaria de de salud nos da sobre la atención veterinaria especializada para los animalitos de la hoy pues creo que hemos tenido varias mesas de trabajo con con usted secretaria en la cual pues se habían llegado compromisos En las cuales pues se estaba pidiendo unos especialistas no sé si entre esos entre esa gente que se va a contratar están los el etólogo el el el médico internista en los cuales hoy por hoy necesita mucho la unidad de bienestar animal para mí eh hoy tengo que decirle que el compromiso no solamente es aquí del Consejo también es de muchas personas que hoy critican a la administración y nunca van a la ua a ver en qué condiciones está Solamente llegan en el momento de que de que ven un error o algo y ahí es donde empiezan a actuar Entonces eso no no debería pasar deberíamos estar pendiente de verdad lo que está pasando en La ua y estar ayudando lo que a las cosas que de pronto necesitan entonces hoy sí quiero decirle doctora Claudia que es indispensable de que de que los animales no queden sin sin esta ayuda comenzando año porque sabemos que también hay ayuda solidaria pero eso no no es todo para para poder seguir y cumplirle a los animales y más a Bucaramanga, gracias.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias terminadas las intervenciones de los honorables concejales tiene el uso de la palabra la doctora Claudia Amaya secretaria de salud.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA AMAYA – SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE: Gracias presidente bueno para responder a la inquietud lo primero que estamos haciendo es dentro del proyecto de modernización de la planta de personal haciendo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 83


este requerimiento de la importancia de poder tener personal de planta en la unidad el mínimo el mínimo posible o el máximo posible más bien de personal de planta segundo dentro de los requerimientos técnicos para la contratación de Medicina especializada el nuevo contrato que se va a suscribir se incluyó concejal Andrés eh lo que usted mencionaba la contratación del etólogo y la contratación del internista para que pueda ir a la unidad hacer revista pasar revista a los animales al menos tres veces a la semana eso es lo que está dentro de los requerimientos técnicos que podrían desplazarse nuestros perdón en los contratos de prestación de servicios eh que se tienen suscrito en este momento con el personal que trabaja en la UBA pues van hasta los últimos días de diciembre y el personal básico de la UBA salen por gastos de funcionamiento justamente para que el tiempo que transcurre dentro de la terminación de un contrato y el inicio del otro sea el menor posible De todas formas concejal Sí vamos a estar tres o cuatro días del mes de enero del 2025 sin personal contratado A menos que tengamos personal de planta y lo que vamos a hacer es lo que hicimos en este año pero calculándose.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias tiene un minuto honorable concejal Camilo un minuto por favor

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: eh doctora Claudia A mí no me deja de preocupar Esa palabra que se usó también en febrero de apoyo solidario Porque el apoyo solidario cuando lo dijo fue el procurador ambiental a la unidad de bienestar animal a raíz de la visita que hicimos decía es que según la ley de la Constitución los animales deben sustentarse y tener seguridad de que se les va a ejercer la prestación de sus servicios básicos esenciales porque el estado tiene presupuesto para ello y no puede depender la protección y el bienestar de los animales de un potencial apoyo solidario que además no del cual no hay certeza o no hay seguridad jurídica de que se brinde y precisamente nosotros hacemos este tipo de llamados preventivos de control buscando que se tomen medidas que luego no terminen o que se tomen medidas que permitan evitar un sufrimiento de los animales por eso es que el control la veeduría que son tan satanizados son tan importantes porque por ejemplo la visita de control que se hizo permitió luego recomponer en varios aspectos el camino en ese momento que hoy se está pensando en vigencia futura porque en ese momento lo criticamos bastante porque generó gravísimas afectaciones y nosotros hacemos Control pero no podemos ser un aplauso.

PRESIDENTE: tiene la palabra honorable concejal Nelson Mantilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidente Bueno buenas noches compañeros Yo sí celebro y felicito seguir apoyando Mi ciudad estos recursos como se tienen se escuchan se ven nosotros como concejales fuimos


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 84

electos y trabajamos en el principio de la buena fe las obras aquí lo decía en periodos pasados el viaducto de la novena hubieron concejales que fueron satanizados criticados que ladrones que pícaros y hoy muchos de los que los criticaron están tomando en las fotos allá para mostrar sus panorámicas a sus familias y de ciudad como un icono de Bucaramanga Entonces yo Nelson Mantilla voto con gusto yo siento principio de la buena fe que mi ciudad debe seguir creciendo debemos creer en bucaramanga y bueno para eso están los entes de control porque siempre a veces hacemos tantas suspicacias críticas a veces más subjetivas que objetivas el consejo de bucaramanga compañeros No es administración de Justicia pero nos abogamos como si fuésemos jueces fiscales magistrados Considero que Mi voto será positivo por el bien de Mi ciudad Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias terminad las intervenciones tiene el uso de la palabra el doctor Iván Torres secretario de desarrollo social Bienvenido al Concejo y tiene el uso de la palabra

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR IVÁN DARÍO TORRES - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Bueno un saludo para los honorables concejales saludos para para los compañeros que me acompañan por supuesto en representación de la administración y a todos los que nos ven a través de las diferentes redes sociales voy a tratar de explicarles los conceptos por los cuales la Secretaría de Desarrollo Social está solicitando vigencias futuras por 1423 millones y se trata básicamente de cuatro de cuatro tipos o cuatro conceptos uno de ellos con contrato en ejecución que se trata de la casa refugio y ya la encontramos aquí en el siguiente en la siguiente diapositiva todas ellas por supuestos soportadas con los debidos proyectos en el banco de proyectos estamos hablando de para casa para casa Refugio 45 millones de pesos con un plazo de 5 meses o hasta agotar existencia recordemos que esto es una esto se maneja por bolsa y en este caso se suscribió contrato o convenio el 8 el 8 de abril terminó el 8 de septiembre se le hizo una prórroga que va hasta el 31 de diciembre al final del cuadro vemos el apalancamiento que en virtud de la planeación pues buscamos la prestación del del servicio en las en los cuatro programas estamos hablando de 9 83 millones 983 millones de apalancamiento y obviamente pues ahí vemos como en principio lo mencioné la solicitud en vigencia futura que es de 1423 millones, Ok el siguiente concepto por el que estamos solicitando las vigencias futuras es por el auxilio exequial para este caso se amplió la cobertura porque se venía prestando solo para algunos grupos poblacionales como lo era personas en habitanza de calle persona mayor e infancia de ahora en adelante Buscamos que la medida con la que se ofrezca este acompañamiento sea personas vulnerables no importando su grupo poblacional vamos a extender un poco Esa esa cobertura y pues por eso también la solicitud de las vigencias futuras para que para que en todo momento la administración pueda auxiliar a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 85

las personas de escasos recursos el tercer concepto es el de discapacidad y el cuarto concepto es el de personas en habitanza de cache estos dos rubros tienen que ver con

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presidente una moción

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR IVÁN DARÍO TORRES - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: perdón porque voy a terminar la idea estos dos conceptos tienen que ver con

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Perdón presidente una moción

PRESIDENTE: Sí señor Cuál es la Por qué la moción

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente es que hicimos un salto inusual en discapacidad Entonces si por favor nos pueden explicar con la misma entereza como se explica los demás temas sin omitir información este tema

PRESIDENTE: Gracias, pero sí les quiero decir a todos los honorables concejales que dejemos participar al secretario dejemos que explique sus diapositivas y después tienen el uso de la palabra ustedes honorables concejales por favor

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: en virtud de la sugerencia del señor concejal quería decirle que la idea era aclarar con el junto con el concepto de personas en habitanza de calle porque las dos las dos solicitudes de vigencia futura se hacen para poder mantener los convenios con las distintas instituciones que nos ayudan a prestar servicio en el caso de las personas con discapacidad para la complementación terapéutica y para los hábitos de la vida diaria en el caso de las personas en habitanza en calle para los procesos terapéuticos intramurales y el hogar de paso bien entonces Esos son los cuatro conceptos por los cuales estamos solicitando las vigencias futuras para poder eh acompañar Y beneficiar estos cuatro grupos poblacionales creo que esa es la idea quería hacerlo más sucinto posible.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias doctor Iván tiene el uso de la palabra el honorable concejal Luis Ávila

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Gracias presidente por el uso de la palabra presidente bueno hemos sido muy críticos con el tema del programa Dante de calle hemos visto lo que se ha presentado en estas últimas dos semanas en la mal llamada calle del humo donde el habitante en calle está haciendo estragos haciendo incendios y vulnerando los derechos de los ciudadanos se hacen intervenciones de toda la institucionalidad, encabeza la personería Y ustedes también Hicieron parte de este proceso hablábamos antes y usted mismo reconoce que hay puntos críticos donde se es evidencia que la oferta institucional que hace el programa de habitabilidad en calle los habitantes de calle no la están tomando Porque se

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 86

encuentran en estos momentos en una zona de Confort una zona de Confort donde fundaciones de una manera loable con el buen sentido de humanización Les estamos dando alimento ropa y fuera eso pues a ellos se quedan consumiendo todo el día porque pues en esos procesos se encuentra en este sector de la ciudad pero qué pasa con el programa de habitabilidad en calle qué pasa con la casa a Refugio los resultados no fueron positivos en el primer semestre y lo evidenciamos y ahorita queremos unas vigencias futuras pero necesitamos garantizar que el programa se vea que está funcionando permanentemente le enviado usted evidencias de la calle 36 personas con colchones durmiendo en la calle 36 y en diferentes sectores de la ciudad y vuelvo y sigo de una manera propositiva de lo que se está volviendo debajo de la puerta del Sol el puente de la Puerta del Sol literalmente allá se está volviendo un cartucho porque a esta hora y los que vamos hacia el sur de la Ciudad ustedes se pueden dar cuenta que ahí también está llegando el proceso tiene un minuto para terminar Gracias presidente el proceso de reciclaje y hay habitantes de calle ahí y el consumo Es ahí y ustedes hay una intervención yendo hacia una parte cerca San Martín y encontrar unos cambuches ahí Entonces qué Vamos a hacer con estas vigencias futuras para el programa de habitabilidad en calle que los ciudadanos puedan ver y decir está funcionando. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias terminada, la Ah tiene el uso de la palabra honorable concejal Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente aprovecho para contarles algunas novedades compañeros sobre un debate que tuvo este consejo que quedó ahí la contraloría abrió auditoría Express por los contratos de la fundación pintando huellas con la unidad nacional de gestión de riesgo por 5000 millones de pesos por tarimas para un picnic de un día de la familia en algún lugar del país 5000 millones de pesos otorgados el 23 de septiembre pero aparte y Aquí los tengo mi celular y no los pongo por cuestiones probatorias he recibido audios de la del mismo personal de la fundación pintando huellas indicando que no le pueden pagar a su personal que porque tienen problemas con los contratos en otras partes del departamento que yo no sé qué O sea aquí yo no sé este consejo muestra con Claridad los asuntos pero totalmente un minuto más presidente un minuto para terminar pero totalmente indiferente yo quisiera aunque sea Escuchar qué ajustes se van a hacer ya se demostró que es una fundación con cero experiencia ya no hay discusión cero experiencia en el tema que no ha tratado aparte de este contrato a una persona con discapacidad a una pero Aparte digamos la falta de profesionalismo en este en este asunto Entonces yo quisiera escuchar pues aunque sea una visión un poco autocrítica para tomar ajustes O sea si yo quisiera ahorita les puedo poner los audios del mismo personal que exponen en los videos diciendo que todo es excelente diciendo que no tienen Cómo pagarle a la gente y le dicen el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 87

que quiera venga y el que no quiera venir lo entendemos así están cumpliendo el contrato de atención a la población con discapacidad y al personal que no quiera venir lo entendemos y están tratando a las personas con discapacidad como Si estuvieran en una guardería y esto sigue entonces mientras la ciudad entre fútbol y fiestas y cosas alegres por debajo la gente está sufriendo de cuenta de la corrupción Bueno muchísimas gracias muchas.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal tiene uso de la palabra honorable concejal Diego Armando Lozada

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Gracias presidente a ver fue tan sucinta la exposición que nos dejó dudas secretario y más cuando estamos hablando de temas tan sensibles en la opinión pública como es el tema de desarrollo social y yo pues aquí quiero hacer un llamado se traen los temas importantes pero se quedaron por fuera el tema de las vigencias futuras para los adultos mayores ese tema que fue un dolor de cabeza a comienzo de este año que que por cambio de periodo no se pudieron adelantar porque existía una restricción legal Pues nos quedó por fuera Entonces yo quisiera saber qué planeación o qué plan de acción van a tener para el otro año respecto a ese tema eh si necesitamos hoy nosotros un plan de acción concreto sobre cada una de estas circunstancias Porque todos la mayoría de estas inversiones de proyectos tuvo cambio de de contratista Entonces en ese orden de ideas abramos el debate miremos qué es importante eh cómo va a ser la ejecución cómo va a ser la atención cómo va a ser el desarrollo Cuáles son los planes de acción Porque si nos toca concejal Luis Ávila citar debates de control político para que las vainas mejoren pues prácticamente nos van a tener todos los periodos de sesiones ordinarias aquí exigiéndoles cuando de verdad se deben tomar es un feedback para que lo que pasó no vuelva a pasar y es que eso fue lo que criticamos muchísimo la falta de planeación si no existe si no existe planeación concejales pues va a ser difícil que los procesos sean conexos y sean entendibles en el tiempo entonces sí Yo quisiera que no fuera tan sucinta sino un poco más detallada secretario estamos hablando de un compromiso de una vigencia de casi 10000 millones de pesos. Gracias presidente.

PRESIDENTE: muchísimas gracias y tiene la palabra el honorable concejal Óscar Díaz.

INTERVENCIÓN DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: presidente Muchas gracias secretario primero que todo quiero abrir un paréntesis secretario y aquí hemos alzado la voz por algo muy importante y es que las personas en condición de discapacidad parte de su lucha es que ellos quieren ser autosostenibles, entonces quiero abrir un paréntesis y felicitarlo por el espacio que usted le dio a las personas en condición de discapacidad en el marco de la feria bonita donde

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 88

ellos pudieron sacar sus productos a vender Y eso los hizo sentir a ellos importante los hizo sentir eh que eran autosuficientes para ellos mismos sacando sus producto y dando a conocer muchas empresas que muchos muchos ciudadanos no conocíamos y que hoy las podemos tener en el radar de donde comprar cosas para ayudarle a esas personas en condición de discapacidad que es su gran grito es su gran grito ahora entrando en el tema secretario me parece importante lo del censo en las mesas de trabajo de trabajo que ustedes me han invitado y que he podido estar Ok me atengo a que podemos seguir trabajando con el censo que hace el DANE pero hay algo que yo quiero que usted hoy pongan la lupa y y en en este presupuesto en los en los adicionales debería de entrar algo que es muy importante secretario es la caracterización de las personas en condición de discapacidad Porque si nosotros no podemos no tenemos esa caracterización de las personas en condición de discapacidad va a ser muy difícil Cómo ser objetivo hacia ellos cómo poderle llegar objetivamente a cada persona parece imposible pero creo que es un paso que podemos dar y Y de esa manera podríamos estar adelantados en muchas a muchas ciudades que hoy tienen programas hacia las personas en condición de discapacidad pero si ponemos en la lupa la caracterización creo que podemos ser un poco más objetivos y eso es lo que hemos venido nosotros hablando y tratando de que de que la Secretaría de Desarrollo nos escuche en este tema que es muy importante muy valioso presidente Regáleme un minuto más creo que es muy valioso y muy importante cuando logramos tener la caracterización de estas personas vuelvo y repito y con esto termino secretario vamos a ser un poco más objetivos hacia las necesidades de las personas en condición de discapacidad podemos licitar con un montón de fundaciones Hay un montón de gente que está haciendo un trabajo muy importante pero si no tenemos la caracterización de estas personas no podemos ser lo suficientemente objetivos Muchas gracias presidente, gracias secretario.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias terminar las intervenciones tiene nuevamente pero un minuto honorable concejal me respeta el tiempo gracias un minuto

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Ah no un minuto Gracias presidente está averiguando con mi equipo las consecuencias legales Pues de exponerlos el tema del audio y ya pues tengo Claridad que no hay ningún problema Entonces quisiera que escuchen Cómo se está administrando el contrato de atención a población con discapacidad eh Prim que todo saludar chicos sé que obviamente Hay muchísimo malestar y no es para menos por todo el tema del pago Lamentablemente debo decirles que hoy es martes y no puedo erradicar ni un solo papel debido a todo lo que está pasando internamente allá en la alcaldía toces hecho mediático todo ese tema y no solamente nos está afectando eh en Bucaramanga sino donde el señor Andrés también tiene otro tipo de convenios yo eh Soy amiga de algunos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 89

de ustedes por fuera de este rol profesional y conozco de primera mano la situación Sí yo pues nada solamente les puede decir que si obviamente ustedes deciden no ir mañana trabajando volver a la fundación hasta que a todos

PRESIDENTE: respetar el tiempo por favor 30 segundos tiene por favor concejal

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: dignidad las con discapacidad Es que le paguen a las personas que las atienden para que no le digan el que quiera ir a trabajar mañana eso es lo que le están diciendo la fundación pintando huellas eso es lo que se está votando puede tener usted la caracterización el censo lo que usted quiera pero si siguen prestando el servicio así diciéndole mañana vaya el que quiera y yo entiendo Imagínese que fuera las personas que uno quiere que en lugar de recibir un servicio calidad mañana vaya el que quiera porque no les podemos pagar eso no es justo eso no es Digno y eso es por lo que seguimos nosotros aquí.

PRESIDENTE: Muchas gracias honorable concejal terminadas las intervenciones tiene nuevamente el uso de la palabra el doctor Iván Torres para dar respuesta a los concejales.

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: **presidente** le pedí la palabra en tres ocasiones la dio a concejales tres veces

PRESIDENTE: tiene el uso la palabra honorable concejal Jorge Flores es que no lo veía me tapaban aquí la vista con con el honorable concejal Andrés Díaz, qué pena.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: No es que este punto es importante porque efectivamente con algunos compañeros como Andrés y el mismo Luis Eduardo Ávila y Daniela estuvimos haciendo un seguimiento al tema que tenía que ver con habitante de calle y en eso Yo quisiera preguntarle al secretario digamos Cómo es la programación que tiene para que lo que sucedió este año que fue efectivamente que no se pudo dar ese espacio físico donde ellos estuvieran no se repita porque por más que quisimos terminamos Fue en un tema de un hotel luego que el hotel no quiso mantener más allí a los habitantes de calle luego pues estuvimos en la sede de habitante de calle en el centro pero pues pudimos los concejales que estuvimos allá lo que pudimos constatar es que efectivamente ese sitio no es muy apto para poder tener esta población allí entonces yo sí quisiera que que digamos en este momento usted dijera hasta qué plazo y de qué fecha se va a cubrir este alojamiento de estas personas eh Y por Cuánto es el valor si se realizará un proceso diferente al actual digamos ¿Cuál va a ser la que se explique al detalle esta situación? porque nosotros podemos votar acá que se adicionen recursos Pero qué sentido tiene perdón que se se den estas vigencias futuras Pero qué sentido tiene eso Si Cuando a uno lo llaman a las reuniones no que fue que no tuvo continuidad

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 90

que no se prestó el servicio Como se requería Entonces era eso de manera puntual presidente.


PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias terminadas las intervenciones. Ahora sí de los honorables concejales tiene el uso de la palabra del doctor Iván Torres nuevamente.

INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL IVÁN TORRES: bueno frente a las inquietudes que manifiestan los honorables concejales quiero responderle en el orden que intervinieron el concejal Ávila sumercede sabe de la mesa de trabajo que se llevó a cabo con el salesiano en efecto hoy teníamos puntos fijos desde la Secretaría de Desarrollo Social del programa de habitanza en calle donde acompañamos al colegio y y de hecho ya hoy se evidenciaron varias cosas con el tema con el tema de las llantas que fue lo que generó una emergencia la semana pasada entonces La idea es que no se vuelva a presentar y con estos puntos fijos podamos seguir eh eh cerrándole la puerta a a esa situación en cuanto a la ampliación del equipo de trabajo también se viene haciendo esperamos que esto contribuya para hacer presencia en los puntos críticos que se nos vienen multiplicando pues ya desafortunadamente Pero la idea es que con los equipos y los escuadrones podamos llegar y reaccionar a tiempo y de manera persistente bien porque aquí to que hacer es persistente su se menciona los casos del de un ejemplo de la Puerta del Sol le pongo otro el deprimido uno los interviene y al otro día Ya están ahí nuevamente ubicados Entonces el tema de persistencia eso ya se ha hablado con el señor alcalde aquí el tema es perseverancia a ver quién se cansa primero y la administración está en toda la disposición de mantener toda la todo el equipo y pues toda la toda la el compromiso en cuanto al programa de de personas con discapacidad quiero decirles que hemos estado muy cerca de los beneficiarios no se ha presentado ninguna situación que pueda yo contarles de manera puntual he estado he estado cerca de la supervisión después aún de todo lo que ustedes evidenciaron acá o bueno o pretendían evidenciar el contrato se viene ejecutando sin ninguna novedad con la satisfacción de los beneficiarios y de sus y de sus cuidadores de los papitos Porque la idea de este programa es hacer una un es un complemento terapéutico que incluye a las a las familias o a las redes de apoyo bien en cuanto a denuncias del orden nacional no puedo hablarles no soy competente en el tema no sé si pintando huellas o los representantes legales tengan problema jurídico alguno No soy yo para hacer ese tipo de de rastreo o de investigación pero lo que le puedo les puedo decir es que eh Esa vigencias futuras que se están solicitando son para nuevos procesos contractuales Entonces se adelantará con procesos competitivos como corresponde Esperamos que ahí Ya vengan más más oferentes personas interesadas que como lo mencionamos en algún momento en un debate de control político acá pues yo no le yo les invité a preguntarle a las a las fundaciones que venían prestando el servicio por qu no se presentaron porque de hecho se amplió el rango para que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 91

hubiesen participado, Esperamos que dentro de los nuevos procesos eh se vean las fundaciones y seguir garantizando la pluralidad porque ha sido ha sido muy evidente el tema de la pluralidad bien en cuanto a la a la falta de pago de algunos de algunos facilitadores o llamemos los colaboradores de la fundación tengo que decirles que para efectuar el pago desde la administración se le solicita todas las certificaciones y constancias de pago prestación de servicios y demás entonces entraremos a revisar lo que está denunciando o está aquí trayendo dejando sobre la mesa al concejal Parra pero hasta el momento en los pagos que se han efectuado ellos han traído las constancias de los respectivos pagos y prestaciones de servicio lo que manifiesta el concejal Lozada gracias por por mencionar eh el digamos por mencionar el grupo poblacional de las personas mayores no estamos discutiendo acá vigencias futuras porque como ustedes saben que para la para las vigencias futuras debemos tener por lo menos el 15% el 15% de apalancamiento por Norma y en el en el programa no contábamos con los recursos de hecho ustedes Hace unos días aprobaron la adición de unos recursos que llegan por estampilla Y en este momento están siendo vinculados al presupuesto para después ya en en sesiones eh posteriores podamos traer la discusión Y ustedes nos permitan adicionar el nos permitan contar con las vigencias futuras y tampoco suspender los servicios en ningún momento ni para las personas con discapacidad ni para las personas en habitanza en calle y por supuesto para las personas mayores hoy de hecho Tuvimos una reunión con el concejal Cristian Reyes y con algunos representantes de las calles que vienen acompañándonos y vienen como aliados en los centros vida y centros de bienestar y ese es un compromiso de administración por supuesto y y y y sé que de todos ustedes al concejal Óscar Díaz le cuento que la la caracterización se tiene se tiene proyectada De hecho hace parte del anteproyecto 2025 Está programado cuenta con un recurso y ahí la secretaria de salud juega un papel importante porque realmente quien hace la caracterización viene siendo la secretaria de salud pero sí está dentro de la planeación finalmente eh concejal Jorge decirle que hogar de paso va a seguir funcionando en términos generales de la misma manera porque vimos que tuvo algunos resultados positivos ustedes mismos lo trajeron acá medio también de algunas de algunos debates que se plantearon el tema no fue tanto de planeación aquí un tema también un factor importante que fue la comunidad de San Alonso en su momento por eso no se hizo la adición del del contrato o del convenio que se había suscrito con fumpaliber porque se había también llegado una a un acuerdo con la comunidad en este momento ya viene adelantándose el nuevo proceso contractual ya llegaron cotizaciones Esperamos que en las próximas semanas esto vuelva a funcionar bien en este momento pues no podía decirles En dónde va a funcionar porque eso ya es competencia del del operador aunque se le dieron unos sectores según mapa de calor y demás Pero eso eso ya viene adelantado bien creo que ese

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 92

contrato ya iría hasta 31 de diciembre porque no tiene en es momento vigencia futuras el recurso que se está solicitando es para intramural de que es el que tiene actualmente Santa Rita el de proceso de desintoxicación la comunidad terapéutica bien Creo que esas fueron todas las las inquietudes espero haber dado respuesta apropiada.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias señor secretario, terminadas intervenciones de la administración de los concejales se somete a votación honorables concejales la constancia de aprobación en primer segundo el informe de comisión y tercero la ponencia Honorables concejales presentes antes de bueno tiene uso de la palabra

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: para solicitarle presidente votación nominal a los artículos segundo y tercero que tratan e infraestructura y eh secretaria administrativa, pero quiero pedirlo desde ya entonces para que después no haya malentendidos segundo y tercero secretaria administrativa infraestructura

PRESIDENTE: Bueno Muchas gracias honorable concejal Se somete a votación nuevamente honorables concejales la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobada la ponencia el informe de comisión y la constancia.

PRESIDENTE: Señor secretario leer el articulado por favor.

SECRETARIO: Artículo primero: Autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias de gastos de funcionamiento de la Secretaría Administrativa con cargo del presupuesto de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal para la vigencia 2025 hasta por la suma de 2,595,915,115 pesos con 83 centavos de los siguientes contratos en ejecución cómo se proyecta en este momento en el cuadro. Señor presidente de conformidad con la solicitud se somete a votación nominal el artículo primero.

PRESIDENTE: Someterlo a votación nominal señor secretario, por favor.

SECRETARIO: Se informa que se abre

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presidente

PRESIDENTE: Sí señor, pero estamos en votación

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Es que el concejal dijo del artículo segundo y tercero

PRESIDENTE: Primero y segundo, primero y segundo estamos en votación por favor no interrumpir.

SECRETARIO: Se informa que se abre la votación nominal del artículo primero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 93

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

CONCEJAL JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

CONCEJAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Sí

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

CONCEJAL ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Positivo.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Positivo.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 94

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE: No respondió.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el artículo primero obtenido una votación total de 18 votos de los cuales 16 votos son positivos dos votos son negativos. Por lo tanto, ha sido aprobado el artículo primero del proyecto de acuerdo por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo primero por favor señor secretario dar lectura al artículo segundo.

SECRETARIO: Artículo segundo: autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias de gastos de inversión de la secretaría de infraestructura y alumbrado público con cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 hasta por la suma de 18,003,794,011 pesos con 33 centavos de los siguientes proyectos de inversión en ejecución como se proyecta en este momento en el cuadro en pantalla. Ha sido señor presidente leído el artículo segundo el cual se somete a votación nominal.

PRESIDENTE: votación nominal señor secretario por favor

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Positivo.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Positivo.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

CONCEJAL JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 95

CONCEJAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

CONCEJAL ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Positivo.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Negativo.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Negativo.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE: No respondió.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el artículo primero obtenido una votación total de 18 votos de los cuales 15 votos son positivos tres votos son negativos. Por lo tanto, ha sido aprobado el artículo segundo del proyecto de acuerdo por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Aprobado el artículo segundo señor secretario por favor da lectura al artículo tercero.

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente para solicitar nominal del tercero.

PRESIDENTE: Señor dar lectura y votación nominal señor secretario.

SECRETARIO: Artículo tercero: Autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias de gastos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Social con

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 96

cargo al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 del siguiente proyecto hasta la suma de 1,423,951,196,00 pesos con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual de conformidad con el cuadro que se está proyectando en este momento. Ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo señor presidente. Abro votación nominal del artículo tercero.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala

CONCEJAL GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Sí.

SECRETARIO: Óscar Mauricio Arenas Valdivieso.

CONCEJAL ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Sí.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

CONCEJAL JAVIER AYALA MORENO: Sí.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

CONCEJAL ELKIN YESID BELLO PEÑA: Positivo

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

CONCEJAL LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Positivo.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

CONCEJAL JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Positivo.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

CONCEJAL ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Positivo.

SECRETARIO: Óscar Javier Díaz Layton.

CONCEJAL ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Sí.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Positivo.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

CONCEJAL HENRY GAMBOA VARGAS: Positivo.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

CONCEJAL ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Sí.


SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Positivo.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 97

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: Positivo.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Positivo.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

CONCEJAL TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Positivo.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

CONCEJAL CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Positivo.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

CONCEJAL DANIELA TORRES ZARATE: No respondió.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el artículo primero obtenido una votación total de 18 votos de los cuales 17 votos son positivos y un voto es negativo. Por lo tanto, ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo. Señor secretario por favor dar lectura al artículo cuarto.

PRESIDENTE: Artículo cuarto: Autorizar al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias de gastos de inversión de la secretaría de salud y ambiente con cargo del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2025 del siguiente proyecto hasta por la suma de 162,500,001,00 pesos con el propósito de iniciar el respectivo proceso contractual se proyecta cuadro en este momento. Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: En consideración el artículo cuarto honorables concejales.

SECRETARIO: ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario dar lectura al artículo quinto.

SECRETARIO: Artículo quinto: En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 819 del 2003 y el estatuto orgánico de presupuesto municipal decreto 076 de 2005.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo quinto.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo quinto señor presidente.

Artículo sexto: La administración municipal debe deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para la vigencia 2025. Ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo sexto honorables concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 98

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo.

Artículo séptimo: Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futuras ordinarias tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024. Ha sido leído el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo séptimo honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo señor presidente.


Artículo octavo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE: aprueban el artículo octavo honorables concejales

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo octavo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído los artículos señor secretario continúe con los considerandos.

SECRETARIO: Sí señor presidente. Considerando que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispuso que la Ley Orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el plan Nacional de desarrollo 2s que el numeral 3 del artículo 31 de la constitución política establece se autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempo de precisas funciones de las que corresponde al consejo 3 que en el decreto 111 del 96 estatuto orgánico de presupuesto determinan su Artículo 23 que las entidades territoriales podrán adquirir La Asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencia futuras con autorización previa del Concejo Municipal que la ley 819 del 2003 en su Artículo 10 establece la autorización y los requisitos para la Asunción de las obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias mediante la autorización para comprometer vigencia futuras ordinarias para entidades territoriales que el acuerdo municipal 020 del 14 de mayo del 2019 por el cual se modifica la Artículo 27 y se derogan en los artículos 28 30 32 y 33 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio de bucaramanga contenidos en los acuerdos 052 del 96 084 del 96018 20031 del 2004 compilado mediante el decreto 76 de 2005 buscó mediante la modificación de este artículo ajustar el procedimiento para la autorización de vigencia futuras y establecer una forma Clara a los sectores de inversión que compete desarrollar el municipio acorde con las normas presupuestales que rigen su actividad o sus necesidades y a la realidad política financiera

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 99

y fiscal del ente territorial seis que mediante circular externa 43 3 de diciembre 22 del 2008 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público numeral 6 establece utilización de vigencias futuras y no de las reservas presupuestales para la adquisición de compromisos destinados a ser ejecutados en en vigencias Fiscales subsiguientes para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la celebración del compromiso se debe contar previamente con una autorización por parte del confis de quien este delegue de acuerdo con lo establecido en la ley para asumir obligaciones Con cargo a presupuestos de vigencia futura ahora bien aunque la intención del ejecutor no fuese afectar el presupuesto de la vigencia futura porque considera pagar la totalidad del compromiso con cargo del presupuesto de la vigencia en curso si dicho compromiso está destinado a ser ejecutado total o parcialmente la vigencia siguiente se va a pactar la recepción de bienes y servicios de la vigencia siguiente a la celebración se requiere. Igualmente, la autorización previa de las instancias competentes confis consejos o asambleas que de conformidad con el decreto 4836 de 2011 en su Artículo octavo autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos de conformidad con el artículo 10 de la ley 819 del 2003 el confis su delegado por autorizar La Asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal que según el decreto 1068 del 2015 sección 1 estable establece sección 1 vigencia futuras artículo 2 8 17 11 1 autorizaciones de vigencia futuras ordinarias en ejecución de contratos de conformidad con el artículo 10 de la ley 819 del 2003 el confis o su delegado podrá autorizar la de obligaciones que afecten presupuestos de vigencia futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución sin que se requiera pedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación requieren ampliar el plazo de los contratos de ejecución sin aumentar el monto del mismo y ello implique la afectación de presupuestos de de de posteriores vigencias Fiscales podrán solicitar La Asunción de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de vigencias futuras en ese caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles la autorización Para comprometer vigencias futuras procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones de su otorgamiento que mediante decreto municipal 178 diciembre 19 del 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 que mediante decreto municipal 179 del 19 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 de las siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 100

en el banco de proyectos del Municipio de Bucaramanga y forman parte del plan de desarrollo de Bucaramanga Avanza Segura, aprobado mediante el acuerdo 007 del 18 de junio del 2024 gastos de funcionamiento que la secretaría administrativa mediante oficio solicita vigencias futuras en tiempo y valor para la vigencia 2025 para el cumplimiento misional y funcional del centro administrativo municipal haciendo vigencia 2025 de los siguientes contratos en ejecución que la solicitud de vigencia futuras de gastos de funcionamiento de la secretaría administrativa ascienden a la suma de 2,595,091,155 pesos con 83 centavos y corresponde a contratos en ejecución que terminan el 31 de diciembre del 2024 como se proyecta en el cuadro gastos de inversión que la secretaría de infraestructura mediante oficio solicita autorización de vigencias futuras para los siguientes proyectos que las vigencias futuras ordinarias de las secretaría de infraestructura son por la suma de 18.003.794.11 pesos con 33 centavos proyectados en los cuales se favorece a varios sectores de la economía y de la población bumanguesa como se proyecta en el cuadro que la aprobación de las vigencia futuras ordinarias para los proyectos de menos se encuentran inmersos en el banco de proyectos de bucaramanga así cuadro proyectado que la Secretaría de Desarrollo Social mediante oficios de fecha 14 de agosto del 2024 y 20 de agosto del 2024 solicita autorización de vigencia futuras ordinarias para los siguientes proyectos que la vigencia futura ordinaria de la Secretaría de Desarrollo Social haciende a la suma de 13,951,196,00 pesos quedando así como se proyecta en el siguiente cuadro que la aprobación de la vigencia futuras ordinarias para el proyecto de mención se encuentran inmersos en el banco de proyecto del Municipio de Bucaramanga como se proyecta en el cuadro que la Secretaría de Salud y Ambiente mediante oficio solicita autorización de vigencia futuras para los siguientes proyectos que la vigencia futura ordinaria de la Secretaría de Salud y ambiente asciende a la suma de 162,500,001,00 pesos como se proyecta en el cuadro que la aprobación de las vigencias futuras ordinarias para el proyecto de mención se encuentran inmerso en el banco de proyecto del Municipio de Bucaramanga como se proyecta en el cuadro que según certificación expedida por el Secretario de Hacienda manifiesta que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente acuerdo no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley 358 del 97 ley 2155 del 2021 en su Artículo 30 que según certificaciones pedida por el secretario de Hacienda y profesional especializado del presupuesto manifiesta que su monto plazo y condiciones consultan las metas anuales del marco fiscal de mediano plazo de la ley 819 del 2003 que el profesional especializado del área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que se cuenta con mínimo de disponibilidad presupuestal en la vigencia 2024 del 15% del valor de la vigencia futura propuesta que el consejo superior de política fiscal confit del municipio de Bucaramanga según

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 101 de 128

FOLIO 101

acta de confis 30 de agosto del 2023 emitió concepto favorable a la solicitud de autorización de El señor alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria mediante acta de confis número 31 de septiembre 9 del 2024 se realizó modificación de la vigencia futura de infraestructura que teniendo en cuenta lo anterior expuesto se observa que han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos de la normatividad vigente para solicitar ante el honorable Concejo Municipal la respectiva autorización del alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025. En mérito de expuesto, ha sido leído el considerando original de proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído los considerandos aprueban los honorables concejales los considerandos.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando original del proyecto

PRESIDENTE: Secretario, de lectura La de por favor exposición de motivos.

SECRETARIO: Respetados señores concejales, el proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025, mediante el cual el Consejo Superior de Política Fiscal confis del Municipio de Bucaramanga según acta de confis 30 de agosto del 2023 del 24 emitido concepto favorable a la solicitud de autorización al Señor alcalde del municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura ordinaria mediante acta de confis número 31 de septiembre 9 del 2024 realiza modificación a la vigencia futura de infraestructura gastos de funcionamiento Secretaría Administrativa solicita vigencia futura para contratos en ejecución con el fin de cumplir acabar el funcionamiento del centro administrativo municipal y de las sedes externas actualmente la administración municipal de Bucaramanga viene ejecutando el contrato de suministro 90 del 19 de junio del 2024 en necesidad está prevista que se atendida por un plazo de 3 meses durante el primer trimestre de la vigencia 2025 tiempo que se considera necesario para adelantar los trámites de estructuración objeto de la vigencia futura 2025 vigencia futura adicional al contrato a tiempo y valor de la presente de servicio especializado de vigilancia y seguridad privada con armas Sin armas medios tecnológicos y medio canino para la protección de las personas y con el fin de salvaguardar los bienes muebles de inmuebles que se encuentren bajo la posesión o dominio de la Administración central municipal de bucaramanga y donde la entidad lo requiera fines de la vigencia futura, prevenir las amenazas que afecten o pueden afectar la vida fines de la vigencia futura evitar traumatismos en en la prestación de los servicios de inhumación y sumación de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 102

cadáveres de los servicios de responsables de la Secretaría de Salud y Ambiente durante los tres primeros meses de la vigencia 2025, lo cual previene que se presente una emergencia sanitaria contar con el tiempo necesario Durante los primeros tres meses la vigencia 2025 para preservar para preparar y llevar a cabo el proceso contractual respectivo, lo anterior sin la interrupción construcción del parque borde sur de la Victoria en el barrio la Victoria del municipio de Bucaramanga el parque borde sur de la Victoria se desarrolla en el área urbana del municipio de Bucaramanga en el departamento de Santander ubicado en la calle 69 1429 en el barrio la Victoria comuna seis, este proyecto Busca reducir el déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público efectivo objeto de la vigencia futura interventoría la construcción del parque borde sur de la Victoria en el barrio de la Victoria del municipio de Bucaramanga plazo de ejecución el plazo de 8 meses fines de la vigencia futura impactos y beneficios la finalización del proyecto permitirá el aprovechamiento integral de las zonas de gimnasio áreas de juegos infantiles zonas verdes y puntos de encuentro dentro del parque justificación legal esta y vigencia futura se determina como ordinaria dado que se busca facultad para celebrar compromisos contractuales que afecten el presupuestos de los años 2024 y 2025 nombre del proyecto mantenimiento mejoramiento y rehabilitación de la red Vial urbana del municipio de Bucaramanga justificación actual actualmente la malla Vial urbana del municipio de Bucaramanga Barca un total de 628 km distribuidos desde la siguiente manera objeto de la vigencia futura mantenimiento de mejoramiento y rehabilitación de la red Vial urbana del municipio de bucaramanga Santander plazo de la vigencia futura el plazo se estima en 6 meses a partir de la firma del contrato nombre el proyecto de inversión estudios y diseños para la solución vial en la intersección de la carrera 27 con calle 56 y construcción de puentes peatonal del municipio de bucaramanga Santander objeto de la vigencia futura estudios y diseños para solución vial en la intersección de la carrera 27 con calle 56 y construcción de puentes peatonales del municipio de Bucaramanga plazo de ejecución de la vigencia futura el plazo se estima en 5 meses a partir de la firma del contrato nombre el proyecto de inversión modernización del alumbrado público en diferentes zonas del municipio de Bucaramanga objeto de la vigencia futura darle cumplimiento a la totalidad del proyecto en el tiempo correspondiente a 8 meses a su vez contar con los recursos necesarios para su correcto desarrollo cumplimiento de la interventoría plazo de ejecución de la vigencia futura el plazo se estiman 8 meses a partir de la firma del contrato servicio de seguridad privada y vigilancia medio humano nombre del proyecto de inversión justificación para la vigencia futura plazo de ejecución de las fines de la vigencia futura servicio por servicio de aseo cafetería fumigación y mantenimiento nombre del proyecto de inversión justificación de la vigencia futura objeto de la vigencia futura 2025 adicionalmente el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 103

contrato en tiempo y valor de la prestación del servicio integral de aseo cafetería fumigación y mantenimiento de los diferentes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga incluyendo la disposición de insumos elementos herramientas y maquinaria respectiva de acuerdo a las especificaciones técnicas plazo de ejecución de la vigencia futura fines de la vigencia futura evitar traumatismo en la prestación del servicio integral de aseo cafetería fumigación y mantenimiento Durante los primeros meses de la vigencia 2025 nombre del proyecto de inversión servicio exequial dirigido a niños niñas adolescentes personas mayores población habitante de calle y aquella en situación de vulnerabilidad pobreza extrema o pobreza del municipio de Bucaramanga plazo de ejecución de la vigencia futura. Asimismo, con la aprobación de cupos de vigencia futuras ordinarias se cumplen acciones y servicios inmersos en un proyecto que impacta esta actividad y servicios registrad en el banco de proyectos del municipio de bucaramanga nombre el proyecto de inversión aunar esfuerzos para brindar atención integral mediante alojamiento temporal para la activación de rutas de protección y atención a la población LBGTI y mujeres en situación de riesgo por razón de género en el municipio de Bucaramanga solicitud de vigencias futuras plazo de ejecución de la vigencia futura servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad plazo de ejecución de la vigencia futura servicio de atención integral habitante de calle en el municipio de Bucaramanga justificación y fines de la vigencia futura ejecución de la vigencia futura y plazo de la vigencia futura servicios de atención médico veterinaria especializada nombre del proyecto inversión fortalecimiento para la atención integral de la fauna en el municipio de Bucaramanga justificación de la vigencia futura plazo de la vigencia futura fines de la vigencia futura evitar traumatismo en la correcta atención y tratamiento de Los caninos felinos y demás animales que se reciben en la unidad de bienestar animal de la cual es responsable la secretaria de Salud y Ambiente posibilitando garantizar la cobertura de servicios de Medicina especializada veterinaria Durante los tres primeros meses de la vigencia 2025 lo cual previene que se presente una emergencia sanitaria contar con el tiempo necesario Durante los primeros tres meses de la vigencia 2025 está proyectando contar para contar con tiempo necesario Durante los primeros tres meses de la vigencia 2025 para preparar y llevar a cabo el proceso contractual respectivo lo anterior sin la interrupción de los servicios de medicina especializada que requieran los caninos felinos y demás animales que se atiendan en la unidad de bienestar animal UBA anexos al proyecto de acuerdo uno certificación expedida por la Secretaría de Hacienda y el profesional especializado de presupuesto en la que consta que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del marco fiscal de mediano plazo del municipio de Bucaramanga ley 358 de 1997 autorizado con la afectación

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 104

dos certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del profesional especializado de presupuesto en la que las vigencias futuras consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo ley 819 del 2003 3 certificación expedida por el profesional especializado del área presupuesto en la que cona disponibilidad presupuestal en vigencia 2024 como mínimo del 15% 4 certificación expedida por el profesional especializado del área de presupuesto en la que consta que existe disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024 para atender obligaciones de vigencia futura ordinaria de conformidad con el decreto 1068 del 2005 15 5 parte pertinente del acta del confis número 30 de agosto 23 del 2024 y acta de confis 31 de septiembre del 9 de septiembre 9 del 2024 solicitud de la secretaría administrativa solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social para la Asunción de vigencia futuras ordinarias y su respectiva certificación solicitud la secretaría de infraestructura alumbrado Pública para la Asunción de vigencia de vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación solicitud de la secretaría de salud ambiente para la Asunción de vigencia futura ordinaria y su respectiva certificación. Señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Leída la exposición de motivos, aprueban los honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos señor secretario continúe con la lectura del preámbulo.


SECRETARIO: Preámbulo: el Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales legales en especial las conferidas en el artículo 3013 numeral 5 las leyes 136 del 94 modificada por la ley 1551 del 2012 la ley 617 2000 la ley 715 del 2001 la ley 819 del 2003 la ley 1176 de 2007 el decreto ley 111 de 1996 y el decreto municipal 076 de 2005 y ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: En consideración el preámbulo honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: aprobado el preámbulo lea señor secretario el título.

SECRETARIO: Sí señor presidente, título: "Por medio del cual se autoriza al alcalde de bucaramanga para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones". Ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 105

PRESIDENTE: Honorables concejales aprueban el título

SECRETARIO: ha sido aprobado el título original del proyecto acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones.

SECRETARIO: Ha sido aprobado señor presidente la plenaria del Concejo Municipal.

PRESIDENTE: Señor secretario por favor enviar la respectiva sanción.

SECRETARIO: Sí señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario continuamos con el punto sexto, estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 045.

CONCEJAL CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presidente, si me permite una constancia presidente.

PRESIDENTE: Sí señor un minuto

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias que no pude votar por estar impedido, pero quiero extender mi felicitación concejal Cristian, concejal Gustavo por haber logrado el acuerdo

PRESIDENTE: Yo también voté honorable concejal no.


INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Ah, no sabía porque no salen las comunicaciones es que no salen las comunicaciones del Concejo, entonces no sabía, pero los demás que participaron también una felicitación, pero a los concejales

PRESIDENTE: Como presidente del Concejo mi propósito era sacar ese proyecto de acuerdo, bueno sigamos con el punto cinco eh señor secretario por favor da

SECRETARIO: sexto punto del orden del día tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 045 del 12 de septiembre del 2024 "por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025".

PRESIDENTE: Señor secretario da lectura la a la constancia de aprobación del primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia.

SECRETARIO: Sí señor presidente constancia aprobación en primer debate la suscrita secretaria de la comisión primera de Hacienda Crédito Público hace constar que el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 045 del 12 de septiembre del 2024 por del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para vigencia futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 106

fue aprobado el original de proyecto de acuerdo como se registra en el acta 015 realizada el día 12 de septiembre del 2024 en el salón de plenaria firmada por la secretaria encargada Yureima Díaz Bárcenas informe de comisión desarrollo del informe la secretaria informa al presidente que se encuentra presente el ponente del presente proyecto de acuerdo del honorable concejal Luis Eduardo Ávila Casteblanco quien radicó la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo de Bucaramanga dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018. De igual forma, manifiesta que la doctora Marta Cecilia guarín Lizcano secretaria de Educación la doctora Edna Liliana Díaz secretaria de Hacienda encargada la doctora Claudia Mercedes y ya la secretaría de Salud y Ambiente y el doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa, subsecretario jurídico delegado se encuentran presentes. El presidente solicita dar lectura a la ponencia presidente da la palabra al ponente para que argumente el presidente somete a consideración discusión aprobación la siendo aprobada la ponencia aprobada la ponencia de la secretaría de lectura del artículo primero leído el artículo primero solicita es aprobado por la comisión el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo segundo leído el artículo segundo es aprobado por la comisión leído el presidente solicita la secretaría de lectura al artículo tercero leído el artículo tercero es aprobado por la comisión el presidente solicita la secretaría de lectura del artículo cuarto Leo el artículo cuarto es aprobado por la comisión el presidente solicita dar lectura al considerando Leo el considerando es aprobado por la comisión leído eh el presidente solicita la secretaría de lectura de la exposición de motivos leí la exposición de motivos es aprobado por la comisión el presidente solicita la secretaría lectura al preámbulo leído el preámbulo es aprobado por la comisión el presidente solicita dar lectura al título leído el título es aprobado por la comisión concluyó el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 045 del 12 de septiembre aprobado por la comisión primera del presidente pregunta a los concejales de la comisión primera o comisión de hacienda de Crédito Público se aprueban que el proyecto de acuerdo 045 del 12 de septiembre del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Concejo la secretaría manifiesta que ha sido aprobado por los honorables concejales de la comisión primera que el presente proyecto de acuerdo 045 del 12 de septiembre del 2024 pase a plenaria a segundo debate a plenaria del Concejo. La secretaría en forma presidente que no hay proposiciones radicadas en la mesa en la mesa agotado el orden del día el presidente levanta la comisión expresa sus agradecimientos a los concejales de la comisión primera de hacienda y Crédito Público por el compromiso con el consejo de la Administración siendo las 8 las 9:38 pm del día 12 de septiembre de 2024 como lo registra el acta número 15 informe firmado por el presidente Gustavo Adolfo Ardila Ayala, el

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 107

ponente Luis Eduardo Ávila Castelblanco y la secretaria encargada Yureima Díaz Bárcenas. Ponencia: Desarrollo ponencia del proyecto de acuerdo 045 del 12 de septiembre del 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025 desarrollo de la ponencia preliminares objeto del proyecto de acuerdo el presente proyecto de acuerdo Obtuvo concepto favorable del confis mediante acta número 30 23 de agosto del 2024 es de Gran importancia comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia 2025 para los proyectos de inversión educación y sector salud justificados en el fortalecimiento del programa de educación superior para la transición de Educación técnica tecnológica profesional y educación para el trabajo y desarrollo humano del municipio de bucaramanga de bucaramanga por es por demás importante garantizar a nuestros niños niñas adolescentes de la educación alimentación y protección del año escolar teniendo en cuenta que en el futuro de la ciudad y contemplado dentro del plan de desarrollo 2024 según decreto 2767 de diciembre del 2012 reglamentado parcial de la ley 1483 de 2011 en el cual se establece en su Artículo primero la declaración de importancia estratégica que se debe anexar cuando la autorización excede en el periodo de gobierno y su Artículo 2s la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga mediante certificación del 11 de septiembre del 2024 remite la proyección de la vigencia futuras para los programas del de PAE o vigilancia y Transporte son de 8848 pes con 502 52,46 p96 marco jurídico del proyecto fundamentos orgánicos y fundamentos legales sobre el contenido disposiciones constitucionales artículo 352 de la Constitución artículo 3013 numeral 3 disposiciones legales ley 136 del 94 ley 1483 de 2011 decreto 111 del 96 le 819 del 2003 decreto municipal 076 de 2015 5 decreto 2767 de 2012 sentido de la ponencia el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente por lo que de conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente en atención a la designación recibida me corresponde dar ponencia favorable en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 045 del 12 de septiembre del 2024 cuyo objeto es autorizar al alcalde de bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025 presentado por el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco. Señor presidente ha sido leído la ponencia, la Constancia y el informe de aprobación en primer debate señor presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra el señor ponente, no tiene el uso de la palabra el señor ponente Luis Ávila.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente, muchas gracias. Eh, primero pues como ponente de este importante proyecto de acuerdo el proyecto de acuerdo número 045 "Por medio del cual se autoriza al alcalde de bucaramanga Para comprometer vigencias futuras excepcionales


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 108 de 128

FOLIO 108

para la vigencia fiscal 2025" quiero honorables concejales decirles hacia dónde se dirigen estos 88,487,502,46 pesos con 96 centavos, es para la Secretaría de Educación y se dividen unos ítems muy específicos para la educación superior para el tema de las becas para que estos estudiantes que se ven beneficiados con las becas en estos dos semestres del 2025 tengan la garantía de su estudio en la educación superior. Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE junto también con eh la supervisión del PAE eso lo hacemos por 120 días y se hace también en una vigencia de 6 meses para una un total de del rubro de 34,000 millones. Mantenimiento de las instituciones educativas a nivel de aseo para por 7 meses más de 6,000 millones de pesos lo mismo que para vigilancia por 7 7 meses por más de 9,500 millones de pesos. Arrendamiento por 12 meses Porque estos estudiantes o que estudian en estas instituciones donde el municipio paga arrendamiento pues hay que dejarlo ya con la vigencia futura del 2025 97 millones de pesos y lo mismo la prestación del servicio del transporte escolar garantizar a los niños que comiencen y tengan su su transporte escolar por 120 días más de 6,000 millones de pesos y el servicio educativo por 11 meses donde aproximadamente son 15,000 millones de pesos y algo muy importante donde hemos hecho acá debates permanentemente el tema de la conectividad por 10 meses abarca todo el año escolar la conectividad de los estudiantes total del proyecto 8848 7 millones de pesos darle la garantía A los honorables concejales que junto con mi equipo de trabajo revisamos toda la normatividad y hace y encontramos las certificación expedida por el secretario de Hacienda La certificación expedida por el secretario de Hacienda que consiste vigencia futura y las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo actas el acta confis las certificaciones del banco de programa y proyectos y la información y el reporte de la Secretaría de Educación por lo tanto presidente cumpliendo la normatividad y la y el direccionamiento de los recursos para beneficiar a nuestros estudiantes el equipo de Luis Ávila da ponencia positiva a este importante proyecto de acuerdo. Gracias presidente.

PRESIDENTE: muchísimas gracias honorable concejal y tiene uso de la palabra la doctora Marta, bienvenida al concejo.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTA CECILIA GUARÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: Muy buenas noches honorable presidente Muchas gracias y buenas noches honorables concejales Voy a hacer entonces eh rápidamente la presentación de cómo se van a destinar estos recursos del proyecto de vigencias futuras que contiene servicios esenciales para la Secretaría de Educación dirigidos a nuestros niños niñas adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas oficiales quiero contarles que este proyecto como ya lo dijo el concejal Luis Ávila tiene un costo total de 88,487,502,046 pesos con 96 centavos y aquí en esta primera diapositiva van a encontrar Cuáles son las fuentes de recursos que vamos a utilizar en este proyecto de acuerdo en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 109

su mayoría eh Son recursos eh propios del municipio de bucaramanga pero también tenemos recursos del sistema general de participaciones y unos recursos adicionales que corresponden al 1% industria y comercio que es con los recursos que alimentamos el fondo educativo, siguiente por favor. Este es el primer programa de prioritario para la secretaria de educación es el correspondiente a educación superior sabemos que aquí no solamente garantizamos el sostenimiento de los estudiantes que venían siendo cubiertos con las becas de Educación del año 2023 sino que además vamos a cubrir los nuevos estudiantes que vamos a beneficiar en este segundo semestre del año 2024 para que podamos garantizar durante la vigencia 2025 el sostenimiento de la totalidad de los estudiantes que serían 1805 estudiantes correspondientes a 3610 subsidios por valor de 7,843 807,052 pesos con 93 centavos este sería el primer programa a cubrir con el proyecto. También tenemos otro programa fundamental que es el de alimentación escolar Este programa está por valor de 33,475,297,480 pesos Y corresponde a la operación del programa por 120 días del calendario escolar aproximadamente 7 meses de la vigencia 2025 y la supervisión por 6 meses estos procesos se hacen durante la vigencia 2024 y por eso se pide la autorización de vigencias futuras para tener garantizada la alimentación escolar a partir del primer día del calendario escolar que es aproximadamente desde del 13 de enero del año 2025 siguiente por favor aquí también encontramos otro servicio esencial que prestamos a las instituciones educativas oficiales que es el aseo en este caso el valor estimado para la vigencia 2025 es de 6,000,960,000,00 millones de pesos con estos recursos pretendemos cubrir al menos 7 meses de la vigencia 2025 y cubrir con este servicio a todas las instituciones educativas oficiales y con ello darnos tiempo para luego adelantar el proceso correspondiente para los recursos adicionales que se deban ejecutar durante la vigencia siguiente por favor también encontramos el servicio de vigilancia otro servicio anterior otro servicio esencial para dar cobertura a las instituciones educativas este tiene un costo de 9,659,326,332,00 es y pretendemos con esto cubrir aproximadamente 7 meses de la vigencia 2025 y garantizar a partir del primer día de enero del año 2025 que se cuenta en las instituciones educativas con la vigilancia siguiente por favor los servicios de arrendamiento se refieren a aquellas instituciones educativas que no son de propiedad del municipio y que debemos suscribir a partir del primero de enero del año 2025 los contratos de arrendamientos con los propietarios de los predios este proyecto tiene un valor de 97,921,534,70 y con este sí vamos a cubrir los 12 meses correspondientes a la vigencia 2025 siguiente por favor aquí encontramos otra de nuestras estrategias de permanencia que es el transporte escolar y aquí también quisimos eh cubrir al menos 120 días del calendario escolar de la vigencia 2025 al igual que el servicio de alimentación lo debemos tener desde el primer día del calendario del año 2025 y tenemos un valor estimado de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 110 de 128

FOLIO 110

6,837,036,706 pesos con 16 centavos siguiente por favor servicio educativo Esto no es otra cosa que los contratos con las confesiones religiosas que hacemos Eh iniciando también el año debemos garantizar que esté el contrato suscrito desde el primer día del calendario escolar hasta el último día del calendario escolar sin interrupción por eso en este caso quisimos proyectarnos a los 11 meses que tiene el calendario escolar Y este tiene un valor estimado de 18,196,570,914 pesos con 15 centavos siguiente por último tenemos el servicio de conectividad sabemos que este ha sido un problema durante varias vigencias y queremos garantizar que tengamos el servicio de conectividad Igualmente desde el primer día del año escolar para ello se hace necesario también contar con esta vigencia futura Y en este caso pues este servicio está estimado para cubrir la totalidad del año 2025 10 meses aproximadamente y Su costo es de 5,665,982,027,00 pesos con esto culmino Este es el resumen digamos de la distribución de los recursos de cada uno de los proyectos que pasa la secretaría de educación y el plazo que cubre cada uno de los proyectos para un total siguiente por favor anterior Sí para un total de 88,487,502,046 pesos con 96 centavos entonces así culmino mi presentación y quedo super atenta a Las observaciones que los honorables concejales tengan para hacer sobre este proyecto, Muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Marta tiene uso la palabra del honorable concejal Andrés Díaz.

INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ÁREVALO: Gracias presidente. Hola doctora Marta Cómo estás Bueno tengo varias preguntitas una de esas es doctora Marta en cuestión de las reacciones alimenticias van a ser igual a las del año pasado o van a ser más grandes aparte la cobertura de los niño se va a ampliar o va a quedar igual mi segunda pregunta cómo se va a asegurar el cumplimiento del alimentación el transporte la vigilancia el aseo él y el internet del 2025 a los niños de Bucaramanga ya que conocemos muchas quejas que en la administración pasada eh dejaron varios días sin servicio a estos niños Y pues eso para mí es preocupante porque eso es falta de planeación y mi última pregunta doctora Si estas vigencias futuras excepcionales que están solicitando cuenta con los proyectos aprobados en la secretaría de planeación y son y son concordantes con el marco fiscal de mediano plazo y es así eh Me gustaría que lo validará con nosotros listo Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal terminad las intervenciones de los honorables Ah qué pena otra vez que se me se me cruza aquí el honorable concejal Andrés y no lo veo tiene el uso de la palabra honorable concejal Jorge Flórez.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias presidente voy a poner un letrero bien grande aquí a ver si no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 111

se le pasa más eh esto. Mire secretaria en principio en principio uno está de acuerdo con el proyecto con el 045 porque son temas esenciales del servicio educativo con el concejal Henry Gamboa en algunas mesas me ha acompañado con temas del transporte escolar y realmente ente uno dice pues aprobar esto para que para que transporte Calderón le siga tomando el pelo a la gente porque finalmente todos los años pasa lo mismo con Rodolfo pasó lo mismo con Cárdenas pasó lo mismo y parece que transporte escolar nunca nadie nos lo va a quitar porque así la gente se queje se queje y se queje Parece que son los únicos que se ganan siempre ese contrato porque tendrán mucha capacidad o por lo que sea pero la gente se sigue quejando eh de de digamos de la de lo que usted ya he escuchado yo no voy a repetir acá y de igual manera pues el tema de la infraestructura educativa digamos uno recorre los colegios y efectivamente encuentra que no hay pupitres los pupitres están partidos encuentra, eh regálame 4 minuticos más presidente.

PRESIDENTE: Tiene tres minuticos

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: y entonces pues uno sí quisiera seguir aprobando recursos pero la pregunta es cuál es el impacto real que esos recursos tienen en la institución educativa de hecho a propósito de eso que estoy hablando les citamos una mesa de trabajo en el norte mañana a la secretaria de educación aparte la que habíamos citado del sector rural pero concretamente o ir a estas preguntas por el tema del tiempo por qué en el tema de la Alimentación escolar están citando 120 días que dan dan cuatro meses no siete y en el contrato de interventoría está por 6 meses eh Quisiera que se aclarara Por qué se excede la interventoría dos meses más del contrato que que es el PAE que se supone el contrato principal y el otro contrato lo que debe hacerle es el interventor el seguimiento a la perfecta ejecución de ese contrato. Entonces, no entiendo ese fase de esos dos meses la otra pregunta que quiero eh hacerle es digamos un desglose de que se llama servicio educativo yo en la en la eh en la digamos proyección que usted hizo rápidamente alcancé a observar que se refiere a los colegios que están concesionados que ese es otro tema que yo no sé Nosotros somos un estado laico pero concesión todos los colegios con instituciones religiosas y no sé hasta cuándo seguirá pasando eso en el municipio de bucaramanga pero ese ese monto es de 18,000 millones de pesos casi 18,200 quisiera que hiciera una mayores posición sobre digamos eh Eso que llaman servicio educativo lo desgloses un poco más porque yo pensé que en el contrato de arrendamiento y era eso o sea los arrendamientos que se tienen con el Instituto Rafael García Herreros Eloy Valenzuela y todas las confesiones religiosas Pero la pregunta es Cuál es la diferencia entre los dos y esos arrendamientos Eh bueno Y si no son esos y los del servicios educativos son los de las confesiones religiosas Cuáles son Entonces los de los arrendamientos quiero que haga esa Claridad en ambos en ambos procesos contractuales por ahora

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 112

dejaría hasta ahí digamos estas preguntas pero sí quisiera también en en lo que tiene que ver con el tema que está en el acuerdo de de las institución educativas o la inversión para las institución educativas sí a dónde van a ir esas inversiones y finalmente hay un tema yo observo que presupuestalmente la mayoría de los recursos que se están dando en estas vigencias futuras excepcionales Son recursos propios Entonces cuál es la proyección que hace educación y Hacienda para próximo año porque digamosCuál es el sustento ahí que tenemos financiero para decir si yo voy a adicionar toda esta plata pero digamos cuál es esa proyección para saber si lo que estoy adicionando no es exorbitante Por qué, 30 segunditos presidente, Por qué le digo eso 30 segundos por favor porque claro cuando usted hace vigencia futura usted está esperando cubrir los cuatro primeros meses del año o seis meses del año para que haga los contratos empezando el año y y tenga los recursos propios del 2025 no para cubrir por ejemplo en el caso de los arrendamientos los 11 meses pero eso es lo que quiero que se explique que usted aclare en la noche de hoy. Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias

CONCEJAL LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente una emoción

PRESIDENTE: Sí señor

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente recordar de que mi explicación fue muy clara de que las certificaciones estaban anexas las que se solicitó de parte del equipo de Luis Ávila y en la doctora en la explicación también habló de los mismos. Entonces no caigamos en La retórica de repetir y repetir puesto que este es un importante proyecto de acuerdo que le vamos a garantizar a nuestros niños y niñas que tengan garantías para estudio conectividad PAE y transporte y becas.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias señor ponente y tiene el uso la palabra el honorable concejal Carlos Felipe.

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente Gracias concejal Luis por las certificaciones las vi estaban en regla muy bien no algunos puntos mañana a las 5:30 de la mañana y una manifestación en la Camacho Carreño porque los estudiantes a pesar que se entregó el inmueble de la institución dicen nosotros no tenemos las condiciones para que a pesar de que esto es una institución nueva tiene un montón de falencias misma situación en la nacional de comercio institución donde estuvimos y a la fecha el reporte es que los daños estructurales no se han arreglado s algunos ajustes el techo Entonces yo aquí veo digamos vigencias en materia de mantenimiento en materia de aseo Perdón mantenimiento en materia de aseo en materia de vigilancia pero si nosotros vamos a seguir relegados a los presupuestos participativos escolares

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 113

como la Fuente para solucionar los problemas de infraestructura dos minutos más presidente.

PRESIDENTE: tiene do minutos

INTERVENCIÓN DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Como la Fuente para solucionar los problemas de infraestructura de los colegios nunca se va a resolver Y eso no se hace que el presupuesto no considera esto gasto sino inversión y en consecuencia no está acá y eso es gasto no es inversión porque es un gasto recurrente porque las instituciones hay que hacerles mantenimiento todo el tiempo porque no hay que esperar 20 años para que estén en ruinas para hacerle mantenimiento yo quisiera ver acá los mantenimientos de las instituciones locativos que nos permitan arreglar todos esos problemas de las instituciones entonces pues yo creo que hay que tener un compromiso presupuestal con una de las necesidades más importantes que hoy tiene la ciudad que es la infraestructura de las sedes educativas no son arreglos pequeños son estructurales entonces pues yo quisiera ver eso acá, Gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias terminada las a, tiene el uso de la palabra del honorable concejal Oscar Díaz.

INTERVENCIÓN DEL H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: presidente Muchas gracias. secretaria Marta eh yo más que quizás no hacer una pregunta sino algo que quiero dejar muy muy en dejar muy presente y sentar el precedente que en este en esta edición se habla del del PAE también y me parece muy importante que no caigamos en el error que se ha venido cayendo en otras administraciones de que el p es una migaja creo que José me va a poner una imagen ahí mientras que yo hablo y es de que el PAE es una migaja esta esta es la comida que les dan a los niños en este momento en el colegio salesiano Entonces sí me gustaría que quedara sobre sobre sobre usted la responsabilidad sobre sumerce la responsabilidad de que el PAE sea responsable ante muchos niños que quizás algún el único alimento saludable y bueno que reciben en el día es el del PAE entonces invitar la secretaria que podamos Resaltar esto en el momento en que sé que se le está dando en el nuevo PAE a los niños que se pueda Resaltar Cuál es el alimento verdadero que se le está dando a los niños así que me gustaría que esto lo resaltara usted le pusiera con color y que podamos ser responsables con los niños. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias tiene el uso de la palabra el honorable concejal Mantilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Gracias presidente, bueno esto son temas esenciales y fundamentales para los niños y las niñas del municipio de Bucaramanga resalto algo compañeros el tema de que en esta vigencia futura va a quedar asegurado el pago de la conectividad en las escuelas y colegios públicos de nuestro municipio nuestros niños van a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 114

tener garantizado ese acceso y ese derecho a la conectividad lo cual felicito me parece reconocerle a la administración algo mire que que aunque hubo la buena voluntad la administración pasada no se presentó hacer estas vigencias futuras de que se garantice la conectividad y son temas prácticamente fundamentales que se están trayendo hoy en garantizar educación de acuerdo con el compañero Óscar eh Díaz en el tema de pues la alimentación del PAE no el sueño sería poder ampliar la cobertura para más niños y niñas del municipio pero esa era la intervención.

CONCEJAL DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal Diego Lozada por favor respetar el tiempo.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Muchas gracias Sí presidente Gracias bueno primero anuncio voto positivo al proyecto y en ese sentido dos o tres recomendaciones señora secretaria la primera el tema del transporte escolar Tenemos que trabajar de forma articulada con la secretaria de infraestructura para que ese paradigma de que cuando llueve en bucaramanga Pues no hay transporte escolar es un llamado muy puntual y uniéndose a los llamados que hacen los demás compañeros sobre el tema del PAE aquí nos toca eh ser los primeros vigilantes sobre los recursos eh yo creo que tenemos la sintonía de aprobar el proyecto pero la sintonía también va de la mano en que también ustedes nos faciliten la realización del control político es decir que no tengamos que eh llorar sobre la leche derramada de pronto el otro año haciendo control político sobre estos presupuestos y en el mismo sentido que el concejal Nelson Mantilla vemos buenos ojos el tema de la conectividad en las instituciones educativas a la cual también le vamos a hacer un correcto seguimiento en el ejercicio en ese sentido presidente Pues el concejal Lozada anuncia.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal y tiene uso la palabra del honorable concejal Camilo Andrés

CONCEJAL CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muchas gracias

PRESIDENTE: Respetar el tiempo por favor

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Gracias gracias presidente por el uso de la palabra no tres cosas muy puntuales uno eh frente al transporte escolar nos preocupaba mucho lo que nos decía de una zona rural de la ciudad de bucaramanga Y es que cuando llovió Entonces los vehículos que hoy tenían no tenían la capacidad de subir y entonces eso significaba que los niños niñas y jóvenes no pudieran ir a sus colegios por el clima entonces dice uno cuando hay temporadas de lluvia entonces duran e periodos de tiempo sin poder asistir a clases porque estos vehículos no cuentan con las capacidades técnicas de afrontar el terreno de las zonas Rurales y creo

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 115

que ahí debe haber algún plan de contingencia debe haber una solución por parte de la secretaría de educación porque el clima y las condiciones meteorológicas no pueden ser el impedimento para vulnerar el derecho a la educación de los niños el acceso eh eso como primer punto como segundo frente a la denuncia que hace el concejal Óscar Díaz eh Óscar sí Óscar Díaz e Me parece muy grave y creo que hay que revisarlo porque en nada y yo estoy de acuerdo 30 segundos

PRESIDENTE: 30 segundos

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: estoy de acuerdo con que se mejore la cobertura pero un punto esencial es la calidad del producto que se está entregando y estas imágenes que nos pasan no sé si su merced lo puede aclarar por favor pues es una imagen de una alimentación muy mísera muy pobre que en realidad a la simple vista eh refleja que no hay digamos los componentes esenciales para la nutrición de los niños y creo que es muy importante y por último el tema del mantenimiento e de en general los colegios públicos de la ciudad las escuelitas de las veredas muchas están completamente adolecido entiendo que ha sido un descuido también durante mucho tiempo pero hay que comenzar no solamente con los recursos que se le da por estudiante a las instituciones que con esto les toca hacer magia literalmente porque es muy poco para hacer los cambios estructurales o más bien el mantenimiento de fondo que necesitan muchas instituciones y que empeora la calidad de la prestación del servicio Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias Y por último tiene el uso la palabra del honorable concejal Gustavo Ardila, un minuto por favor

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Claro que sí y en nombre creo que la bancada del partido vamos a avalar este proyecto vamos a tener todo el respaldo pues la garantía que se da y lógicamente Pues viendo uno las historias que en el 2022 también un proyecto del 036 creo que también por casi la misma el mismo valor gozó de por unanimidad de la autorización de vigencia futura Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias creo que ya le di la participación a todos los honorables concejales suficiente ilustración y ya suficientes preguntas honorable

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: No una pregunta concreta presidente

PRESIDENTE: bueno 30 segundos por favor

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: sí es que la secretaria hizo una referencia muy clara a que el PAE y el transporte escolar son eh digamos el objetivo y la finalidad de esos contratos es permanencia educativa cierto Entonces yo


	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 116

no sé si ustedes pueden le pediría yo que señalara Cuál es el dato respecto del año anterior de deserción para mirar si efectivamente estamos impactando lo que queremos impactar Bueno muchísimas.

PRESIDENTE: gracias honorable concejal y tiene nuevamente el uso de la palabra doctora Marta Guarín.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTA CECILIA GUARÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: bueno Muchas gracias presidente. Voy a proceder a dar respuesta a las preguntas en primer lugar con respecto a la cobertura del programa de alimentación escolar quiero contarles que cuando llegamos eh esta administración encuentra que se tiene contratado el servicio de más o menos 36,000 raciones eh de programa de alimentación sin embargo debido precisamente a la supervisión que se ha venido haciendo al programa que aunque se presentan cosas como las que presentó en este momento el concejal Óscar Díaz yo no le yo les tengo que decir que eso no sucede todos los días ni en todas las instituciones ni a toda hora si así fuese estaríamos llenos de quejas relacionadas con el programa de alimentación escolar pero contrario a ello les quiero decir que en las reuniones que hemos venido haciendo tanto de comité territorial Y de paso les invito al próximo comité territorial y les pasaremos la invitación para que que ustedes puedan asistir van a encontrar no solamente que de pronto haya una queja en algún momento sino también satisfacción de muchos estudiantes con el programa eso que esa foto que nos muestra el concejal Óscar Díaz puede ser que haya sucedido no voy a decir que no porque es que estos programas tanto el de alimentación escolar como el de transporte son programas tan complejos que pueden suceder cosas como esas de hecho Nosotros hemos tenido que hacer cambios de alimentos cuando el operador los va a entregar en el colegio porque la fruta llega demasiado madurada o porque la cuando la reparten las manipuladoras no es el gramaje solicitado en la minuta eso nos ha sucedido Pero así como suceden esas cosas Nosotros también tomamos los correctivos respectivos con el grupo de supervisión y quiero decirles que han sido muchas más las opiniones de satisfacción que las quejas que hemos tenido con el programa de alimentación escolar y eso se debe al seguimiento y otra cosa que se debe al seguimiento es que con los mismos recursos que teníamos prácticamente subimos de 36,000 a 37,000 raciones y el año 2025 vamos a subir a 40,000 raciones es decir que no vamos a tener exactamente las mismas raciones que se contrataron para este año o para esta vigencia 2024 entonces con esto creo que doy respuesta una de las preguntas con respecto al transporte escolar pasa algo similar yo sé que se presentan muchas quejas y y y Vuelvo y repito es un también un programa bastante complejo el tema de la zona rural que lo mencionaron ustedes y el tema de vías quiero decirles que lo hemos venido hablando y lo hemos venido articulando incluso con la secretaria de infraestructura pero sí estamos teniendo en el próximo contrato en cuenta una un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 117

plan de contingencia Si eso les tranquiliza estamos haciendo las especificaciones técnicas del contrato de transporte eh nuevamente porque consideramos que precisamente la falla en la prestación del servicio muchas veces se debe a la no Claridad que puede haber en las especificaciones técnicas dentro de un proceso entonces en eso hemos venido trabajando con el grupo de supervisión y Esperamos que estas nuevas condiciones hagan que el nuevo operador pues cumpla con mayor eficiencia la prestación del servicio Como siempre pues ustedes saben nosotros vamos a adelantar procesos de licitación pública procesos que se van a adelantar durante la vigencia 2024 para asegurar la prestación de los servicios en el año 2025 y la idea es solicitar pues aquellos requisitos necesarios para que los proponentes se adapten a la necesidad que tiene la administración entonces Esperamos que pues hayan varios proponentes que podamos adjudicarle el contrato a quien cumpla con esas condiciones y con esos requisitos Pero lo que sí les puedo decir es que hemos venido trabajando con el equipo técnico para hacer de ese contrato un mejor contrato y asegurar que el servicio que se preste sea eficiente y que se disminuya el número de quejas que de pronto se presenta sobre todo en el sector rural donde tenemos dificultades además por las distancias por el tema de las vías por los accesos entonces allí yo he venido haciendo varias mesas de trabajo con el sector rural y hemos venido resolviendo varias cosas Pero sabemos que es un tema complejo también hemos tenido dificultades con la gente porque así como muchas veces la prestación del servicio puede fallar también a veces la comunidad es muy violenta con los prestadores del servicio de transporte y hemos tenido que hablar precisamente esas cosas en las mesas de trabajo y resolverlas mutuamente y creo que hasta ahora eso ha resultado. Entonces, esto simplemente para contextualizar lo que hemos venido haciendo con el tema de transporte y con el tema de alimentación escolar y eh con respecto a los recursos claro concejal nosotros eh tenemos la mayor parte de los recursos Son recursos propios del municipio y somos conscientes que para el año siguiente pues vamos a tener que contar con algunos recursos adicionales para poder cubrir la totalidad de los servicios para lo que resta la vigencia con respecto a infraestructura que es otro tema que tocaron ustedes y que quiero yo ya como con esto eh finalizar porque ya toqué como lo más sensible con respecto a la infraestructura quiero decirles que estamos trabajando eh nosotros en la secretaría de educación no contábamos con un equipo técnico hoy Contamos con un equipo técnico que es el que está haciendo los diseños y los presupuestos de las diferentes instituciones educativas que vamos a intervenir pero como esto no se puede hacer sin planeación Pues estamos construyendo esos diseños y construyendo esos presupuestos que son necesarios y no solamente se está contando con los recursos de los acuerdos escolares vamos a tener unos recursos adicionales que además ya están proyectado dentro del plan

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 118

indicativo para el año 2025 entonces con esto quiero decirles que allí están contempladas las necesidades este año esperamos poder entregar mobiliario a las instituciones educativas eso está dentro del plan de desarrollo y quiero decirles que lo de la Camacho Carreño que es una noticia que hoy sale en vanguardia, Pues yo les quiero decir que pues no estoy de acuerdo con lo que allí dice la Camacho Carreño es una institución nueva cuenta con todos los servicios y el que haga falta algunos materiales no implica que los niños no estén en condiciones de indignidad yo creo que voy a ir personalmente hasta allá voy a verificar qué es lo que sucede porque aquí no está en la secretaría radicado ningún oficio con respecto al tema pero voy a ir a verificar y yo creo que quienes conocimos las condiciones en que se encontraban los niños en la Camacho Carreño anterior sabemos que las condiciones en que hoy están lógicamente que no se pueden comparar como estaban en en el colegio anterior Pero además el municipio no solamente entrega a través de la infraestructura sino que el municipio coloca toda la dotación del colegio todo el mobiliario nuevo todos los equipos nuevos Por eso digo si hacen falta algunas cosas lo veremos hay unos acuerdos escolares pendientes y no se han podido cambiar porque no se han puesto de acuerdo dentro de la institución de educativa entonces también eso es importante decirlo porque es necesario aclararlo en este momento yo creo que con esto presidente resuelvo como las dudas generales que se tenían y pues quedo atenta.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora

CONCEJAL JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: presidente

PRESIDENTE: Sí señor

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: no primero no respondió a las preguntas que yo le formulé y lo segundo yo sí quiero contarle a la secretaria que yo sí estuve en la Camacho Carreño la semana pasada y efectivamente esos salones no tienen aire acondicionado yo no sé cuál es la dotación el calor que hacía en la tarde que yo estaba esos niños no se pueden aguantar la clase donde ellos almuerzan que es un auditorio se meten las palomas a defecar. Además de eso y ahí pusieron las mallas el sol por la mañana da de frente al colegio y tocó que ellos mismos se pusieran a tapar las los ventanales y por la tarde por el otro lado y no han podido terminarlos y les entra el sol entonces solo pueden utilizar medio salón porque el sol no los deja dictar no los Deja estar tranquilo en el colegio además de eso yo comprobé la cancha la toqué todo el que usted juega ahí y eso está como la cancha eh parecido a lo que pasó con el Tecnológico vamos a pata usted termina raspado, hay un montón de cosas que yo pudiera seguir señalando allá que faltan porque fue se lo puede decir eso el último piso el tercer piso parece un criadero. Presidente Gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 119

PRESIDENTE: Señor secretario se somete a votación la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe de comisión y tercero la ponencia ha sido señor sigamos con el articulado señor secretario

SECRETARIO: artículo primero autorizar al alcalde municipal de bucaramanga asumir compromisos de vigencia futuras excepcionales con cargo del presupuesto de vigencia fiscal 2025 hasta la suma de 88,487,502,046 pesos con 96 centavos con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías fuentes de financiación y vigencias que se señalan a continuación como se proyecta en el cuadro señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: aprueban el artículo primero honorables concejales ha sido aprobado el artículo primero del por favor da lectura al artículo segundo.

SECRETARIO: Artículo segundo: La administración municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo en el presupuesto de ingreso de caso del municipio para la vigencia fiscal para la vigencia 2025 ha sido leído el artículo segundo señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo segundo honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo segundo señor presidente.

PRESIDENTE: Por favor da lectura al artículo tercero.

SECRETARIO: Artículo tercero todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencia futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del 2024 S le el artículo tercero señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo tercero

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo tercero señor presidente

PRESIDENTE: Leer el artículo

SECRETARIO: Artículo cuarto: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ha sido leído el artículo cuarto. señor presidente.

PRESIDENTE: Aprueban el artículo cuarto honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto

PRESIDENTE: Aprobado los artículos señor secretario continúe con los considerandos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 120

SECRETARIO: Considerando uno: que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia dispuso que la Ley Orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo de su coordinación con el plan Nacional de desarrollo que el numeral 3es del artículo 313 de la constitución política establece autorizar al alcalde para celebrar contrato de ejercer pro-tempo precisa funciones de las que corresponde al consejo que el artículo 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto determinan su Artículo 23 que la entidades territoriales podrán adquirir La Asunción de obligaciones que afectan el presupuesto de vigencia futuras con la autorización previa del Consejo municipal que la ley 819 2003 en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la Asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otra vigencia mediante la autorización Para comprometer vigencias futuras excepcionales que según el decreto municipal 076 de 2005 de conformidad con lo previsto en la ley 819 del 2003 la administración municipal podrá presentar la aprobación del honorable Consejo municipal Asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencia futuras que según la ley 1483 del 9 de diciembre del 2011 permite exclusivamente entre las entidades territoriales tramitar autorizaciones de vigencia futuras excepcionales para proyectos de infraestructura energía comunicaciones en gasto público social en los sectores de Educación salud agua potable y saneamiento básico que se encuentre debidamente escritos y habilitados en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo de que trata el artículo quinto de la ley 819 del 2003 que mediante el decreto 2767 de diciembre 28 del 2012 se reglamenta parcialmente la ley 1483 de 2011 en el cual estableció su Artículo primero la autorización para comprometer vigencias comprometer presupuesto con cargo a vigencia futura no podrá recuperar el respectivo periodo de gobierno que la ley 1551 del 2012 en su Artículo 18 modificado en el artículo 322 de la ley 136 de 1994 94 Establece en su parágrafo cuarto que de conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la constitución política del Consejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización a la alcaldía para contratar en los siguientes casos contratación de empréstitos contratos de comprometan vigencia futuras enajenación de compraventa y bienes de inmuebles concesiones y las demás que determina la ley que mediante decreto municipal 178 de diciembre 19 del 2023 se adoptó el presupuesto general de renta y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 1 de del primero de enero al 31 de diciembre del 2024 que mediante decreto municipal 179 del 19 de diciembre del 2023 se liquida el presupuesto general de renta de gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 121

de diciembre del 2024 que los siguientes proyectos de inversión se encuentran inscritos y viabilizados en el banco de proyectos de Bucaramanga Bucaramanga y forman parte del plan de desarrollo Bucaramanga Avanza Segura aprobado mediante acuerdo 007 del 18 de junio del 2024 que de acuerdo con la solicitud de autorización de vigencia futuras excepcionales vigencia 2025 presentada por la Secretaría de Educación en la cual justifica la necesidad adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero de 2025 de conformidad con el calendario escolar establecido por el Ministerio de Educación nacional que estos proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el alcalde municipal pueda comprometer vigencia futuras excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de los proyectos que se encuentren viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y que se relacionan a continuación cuadro proyectado que solicitan vigencia futuras excepcionales para el 2025 según el siguiente cronograma de ejecución cuadro proyectado que el consejo superior de política fiscal confit del municipio de Bucaramanga según acta de confit 32 del 32 de septiembre 11 del 2024 emitió concepto favorable a a la solicitud al consejo de autorización al Señor alcalde del municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencia futura excepcional que según certificación expedida por el secretario de Hacienda manifiesta que la vigencia futuras excepcionales de que trata el presente acuerdo no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos en la ley 358 de 1997 la ley 2155 del 2021 en su Artículo 30 que según certificación expedida por el secretario de Hacienda y profesional especializado de presupuesto manifiestan que su monto plazo condiciones y consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo ley 819 del 2003 y corresponden a proyectos de gasto público social en el sector de Educación inscritos y viabilizados en el banco de proyecto del municipio. En mérito de lo expuesto, ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo señor.

PRESIDENTE: Presidente leído los considerandos aprueban los considerandos honorables concejales.

SECRETARIO: Ha sido aprobado el considerando original.


PRESIDENTE: Señor secretario leer la exposición de motivos.

SECRETARIO: Exposición de motivos respetados señores concejales proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para componer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025 obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de política fiscal confis mediante acta número 32 de septiembre 12 del 2024 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico del presupuesto del municipio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 122

adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5to de la ley 819 del 2003 la ley 1483 de 2011 el decreto 2767 de 2012 la secretaria de Educación justificaciones educación superior nombre del proyecto fortalecimiento del programa de educación superior para la transformación en la educación técnica tecnológica profesional y educación para el trabajo y desarrollo humano del municipio de Bucaramanga informa información presupuestal cuadro que se proyecta con alimentación escolar nombre del proyecto fortalecimiento del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de bucaramanga la justificación para la solicitud de la vigencia futura el objeto de la vigencia futura operación servicio suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde tipo ración industrializada complemento tipo almuerzos preparados en el sitio complementos preparados en el sitio para niños niños jóvenes y adolescentes matriculados en la plataforma SIMAT en las instituciones educativas oficiales del municipio de bucaramanga de conformidad con la normatividad legal vigente plazo de ejecución de la vigencia futura operación 120 días calendario escolar supervisión 6 meses fines de la vigencia futura aumentar los niveles de permanencia de los niños niñas jóvenes y adolescentes en la jornada académica que asisten en el establecimiento educativo oficiales de la entidad territorial trae la información presupuestal aseo nombre del proyecto mantenimiento de la operatividad de las instituciones educativas oficiales del municipio de del el municipio de bucaramanga plazo de ejecución de la vigencia futura 7 meses F la vigencia futura contratación del servicio de aseo para las 47 instituciones educativas y todas sus sedes además de dos puntos vive digital contratación de equipo humano representado en supervisores coordinadores operarios operarios los equipos de insumos necesarios para la para garantizar el servicio vigilancia nombre del proyecto mantenimiento de la operatividad de las instituciones educativas oficiales del municipio de bucaramanga plazo de ejecución objeto de la plazo de ejecución de la vicia futura 7 meses fines de la vigencia futura la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en medios tecnológicos para la protección de las personas y bienes que permanecen en las 87 sedes educativas oficiales y ocho puntos digital del municipio de Bucaramanga con una compañía regulada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada que cumpla con los requisitos en ella establecidos arrendamiento En nombre del proyecto mantenimiento de la operatividad de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga plazo de ejecución de la vigencia futura 12 meses fines de la vigencia futura dar continuidad garantía el acceso a la educación de los estudiantes matriculados en dichas instituciones facilitando la cercanía de las comunidades y manteniendo la cobertura de la Secretaría de Educación en los diferentes sectores del municipio de bucaramanga incluyendo la zona rural

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 123

por otro lado Se atiende a una de las metas del plan de desarrollo la cual consiste en mantener las 47 establecimientos educativos oficiales optimizados en planta de personal docente administrativa servicios públicos aseo vigilancia y arrendamiento transporte nombre del proyecto presentación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga plazo de ejecución de la vigencia futura 120 días calendario fines de la vigencia futura beneficiar con transporte escolar durante la vigencia 2025 a 4000 estudiantes matriculados en instituciones educativas oficiales Rurales que van a instituciones educativas Rurales o urbanas estudiantes matriculados en sedes que han sido reubicados debido a fallas presentadas en la infraestructura y estudiantes ubicados en zonas urbanas dispersas en las que no existe accesibilidad al transporte público con la implementación de 64 rutas de transporte escolar servicio educativo nombre del proyecto mejoramiento de la prestación del servicio educativo del municipio de Bucaramanga plazo de la ejecución de la vigencia futura 11 meses fines las de la vigencia futura mediante la modalidad del contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrar con iglesias o confesiones religiosas se permitirá solucionar las dificultades las dificultades identificadas en el citado estudio de insuficiencia especialmente las relacionadas con la infraestructura física y los ambientes de aprendizaje educados para el municipio de Bucaramanga pueda atender la demanda educativa en condiciones de calidad y equidad Y lograr en los estudios una formación integral que correspondan los requerimientos de avances tecnológicos Igualmente se garantizará la continuidad de los estudiantes que ya estén siendo atendidos conectividad nombre del proyecto fortalecimiento de la conectividad y el acceso a nuevas tecnologías en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga plazo de ejecución de la vigencia futura 10 meses fines de la vigencia futura impacto de internet en la educación profesional el municipio de Bucaramanga Secretaría de Educación con el propósito con el propósito de cumplir los proyectos mencionados enfocados en la educación requiere que en todas las sedes educativas de Bucaramanga exista un servicio de conectividad en las velocidades de acceso superiores con canales dedicados que soportan el uso de plataformas informáticas compras por Hardware y Software que permitan administrar servicios de de contenido local y soportar las herramientas de aprendizaje basados en tecnologías didácticas y todo tipo de contenido educativo cumpliendo con las especificaciones y lineamientos técnicos de Educación nacional anexo al proyecto de acuerdo se encuentran certificaciones expedidas por el secretario de hacienda en la que cosa que los compromisos con cargo vigencias futuras excepcionales no exceden la capacidad de endeudamiento del municipio de Bucaramanga, certificación expedida por el

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 124

secretario de hacienda en la que consta que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo acta de confis número 32 de septiembre 11 del 2024 certificaciones del banco de programas y proyectos de inversión municipales pedida por la secretaria de planeación municipal información y reporte de la Secretaría de Educación. Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: leída la exposición de motivos aprueban los honorables concejales

SECRETARIO: ha sido aprobada la exposición de motivos

PRESIDENTE: Continúe con la lectura del preámbulo

SECRETARIO: Sí señor presidente preámbulo el Concejo Municipal de Bucaramanga, sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 del decreto 111 1996 el decreto municipal 076 de 2005 la demanda de normas concordantes y ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el preámbulo aprueban los honorables concejales

SECRETARIO: Ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto preámbulo.

PRESIDENTE: Por favor dar lectura al título señor secretario.

PRESIDENTE: Título del proyecto de acuerdo señor presidente "Por medio del cual se autoriza el alcalde de bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2025". Ha sido leído el título original de proyecto de acuerdo señor presidente.

PRESIDENTE: Leído el título honorables concejales aprueban el título.


SECRETARIO: Ha sido aprobado el título original de proyecto de acuerdo señor presidente

PRESIDENTE: Honorables concejales quieren que este proyecto sea acuerdo municipal Y pase a sanción del alcalde con sus respectivas sanciones

SECRETARIO: Así quiere señor presidente la plenaria.

PRESIDENTE: Por favor señor secretario envío a la respectiva sanción, señor secretario continuemos con el orden del día por favor.

SECRETARIO: sí señor presidente séptimo punto del orden del día lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente le informo que tengo una comunicación por leer eh de la


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 125 de 128

FOLIO 125

contralora municipal de bucaramanga la doctora Viviana Marcela Blanco Morales.

PRESIDENTE: da lectura por favor señor secretario nos queda media hora por favor

SECRETARIO: sí señor presidente. Bucaramanga septiembre 10 del 2024 señores Concejo Municipal de Bucaramanga mesa directiva secretario general referencia solicitud de lectura del presente documento en la sesión plenaria de clausura del periodo extraordinario de sesiones del lunes 16 de septiembre del 2024 en el punto de Comunicaciones y varios solicitud de presentación del proyecto de acuerdo que ajusta el presupuesto de gastos de la contraloría municipal de Bucaramanga para la vigencia del primero de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024 señores concejales del municipio de Bucaramanga. Me permito poner de conocimiento ante el cuerpo colegiado del municipio de la ciudadanía en general la situación que se presenta al interior de la entidad que el IP se certificado por el DANE para la vigencia fiscal 2022 fue 13.12 por que el día 19 de diciembre del 2023 el alcalde del municipio de Bucaramanga mediante decreto municipal 178 dispuso por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2024 que en el parágrafo 1 del artículo 2 del decreto dividen se señaló parágrafo 1 fíjense en los gastos de funcionamiento los organismos de control consejo contraloría y personería para la vigencia fiscal 2024 detallando así código 2 detalle presupuesto de gastos presupuesto 2024 593,878,235 pesos código 2.1 detalle gastos de funcionamiento presupuesto 2024 593,878,235 pesos que para la liquidación del presupuesto de gastos de la contraloría municipal de bucaramanga se proyectó por parte de la Administración municipal el aumento del 11 por toda vez que a la fecha de elaboración del mismo no se había certificado el IPC del año 2023 que el DANE certificó el IPC para el año 2023 del 9.28 por que el inciso segundo del parágrafo del artículo 2 de la ley 1416 de 2010 consagra a partir de la vigencia 2011 los gastos de las contralorías municipales y distritales sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo Distrito municipio para estos propósitos el secretario de Hacienda distrital o municipal o quien haga sus veces establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacerse tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo de conformidad con lo anterior se hace necesario dar aplicación a lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 2 de la ley 1416 de 2010 debido a que existe una diferencia del 2.12 por entre el porcentaje del IPC proyectado para el presupuesto del primero de enero del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 126

2024 el 31 de diciembre del 2024 para la contraloría municipal de bucaramanga adoptado mediante el decreto 178 de 2023 y el porcentaje mayor que se tendría que aplicar conforme a lo establecido en la ley en consecuencia se debe modificar y o ajustar el presupuesto de gastos de la contraloría municipal de bucaramanga para la vigencia del primero de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024 cálculo presupuestal vigencia 2024 con ley 1416 de 2010 presupuesto vigencia 2023 5,350,187,509 pesos IPC usada en el 2022 por ser la la mayor 13.12 por 700 1,944 613 pes total presupuesto definitivo máximo de la vigencia 2024 tomado de la inflación causada en el 2022 por ser la mayor 13.12 por 6,052,132,122 pesos valor en el decreto municipal 178 del 19 de diciembre del 2023 593,878,23 diferencia valor ajustado IPC 1,423,197 que como consecuencia de lo anterior el municipio debe presentar el proyecto de acuerdo municipal donde se adiciona el presupuesto de la contraloría municipal de bucaramanga para la vigencia del primero de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024 el ajuste correspondiente al 2.12 por esto es la suma de 13,49 77 es necesario reiterar que el déficit presupuestal por el cual atraviesa la contraloría municipal de bucaramanga desde el año 2021 y ahora la negativa de la Administración municipal en el ajuste del presupuesto según lo indicado en la ley genera la insuficiencia de recursos para el pago de nómina seguridad social y prestaciones sociales de los funcionarios por ello la diferencia del ajuste del IPC aunque no solventa la difícil situación de este órgano de control exhortamos al municipio colaborar armónicamente en el desarrollo de los fines de la contraloría municipal con lo ya solicitado en dos ocasiones esta negativa de ajuste del presupuesto ha afectado principalmente las acreencias laborales que tanto en lo privado como en lo público son sagradas innegables Intocables innegociables y restringe de manera clara el cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la vigilancia y control fiscal independiente independiente autónomo y eficiente de nuestra institución generando con ello un entorpecimiento en los procesos de nuestra competencia y en la gestión que desarrollamos en Procura de la protección de los recursos públicos de nuestra ciudad señores concejales acudimos a ustedes como garantes del control político en el municipio para que se Determine cuando el municipio cuando el municipio presentará el proyecto de acuerdo que modifica el presupuesto del municipio de Bucaramanga sección contraloría municipal y con ello evitar en el menor tiempo posible la afectación de líneas arriba comentada cordialmente firmado por la contralora municipal de bucaramanga la doctora Viviana Marcela blanco Morales señor presidente ha sido leída la comunicación con el orden del día.

PRESIDENTE: Por favor continuar con el orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 127

SECRETARIO: octavo punto proposiciones asuntos varios, señor presidente le informo que no hay proposiciones por leer y estamos en el punto asuntos varios.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra del honorable concejal Jorge Flórez 2 minutos por favor honorable concejal.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Ingeniero para que proyecte las fotos que le envié y quiero dejar la constancia que efectivamente voto positivo del proyecto que acabamos de aprobar porque hay un interés superior de la infancia y la adolescencia pero mire secretaria hoy Estaba en el mayor más del 50% de los pupitres así como usted lo ve partidos por la mitad la canaleta como la ve está la dada lleve más adentro del colegio que afuera y en la otra imagen también la siguiente imagen que le envié ingeniero Mira el techo un techo de asbesto que eso es lo lo peor que puede haber y las goteras las tapan colocándole una teja y una piedra para que la teja no se corra y no se les meta al agua o sea uno vota estos proyectos pero desde luego que queda con angustia aprobar más de 88000 millones de pesos y las quejas recurrentes de la comunidad educativa desde ya anuncio que voy a hacer los debates de control político sobre eso y traer a los papás porque uno vota pero lo que recibo es quejas todo el tiempo. Además, el tema eh que usted sabe porque creo que el profesor estuvo hoy de la sala de tecnología que quieren modificarla al rector eh cuando es un proyecto que uno ve que tiene un impacto positivo entre tantas dificultades que tiene el sistema educativo Entonces mañana está citada a las 12:30 con el rector en la sede B la mesa de trabajo Yo espero que usted nos pueda acompañar para hacerle seguimiento a esto y que ojalá estos recursos que aprobamos hoy pueda impactar esta estas instituciones educativas y finalmente decirle presidente mano para que no le pase eso que tenga que atropellar s te más temprano las plenarias y no estar sobre las 12 preocupado que se va a acabar el tiempo y no alcanzamos a aprobar Los acuerdos Muchísimas gracias presidente.

PPRESIDENTE: Bueno, muchas gracias por la recomendación honorable concejal yo estaba desde las 3:50 pm y yo estaba desde las 3:50 pm y todos se dieron cuenta. Señor secretario por favor sigamos con el orden del día.

SECRETARIO: Señor presidente décimo punto del orden del día himno de la República de Colombia himno del departamento de Santander himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE COLOBIA

HIMNO DE SANTANDER

HIMNO DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE: Señor secretario continúe con el orden del día 11 punto.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 128

SECRETARIO: Onceavo punto del orden del día clausura de las sesiones extraordinarias intervención del señor presidente de la corporación.

PRESIDENTE: Bueno muchísimas gracias honorables concejales También a la administración municipal pero en especial al Señor alcalde por tener esa iniciativa del proyecto de acuerdo 042 de alivios tributarios, yo sé que es la administración de Jaime Andrés hizo un gran esfuerzo y ustedes también honorables concejales para beneficiar a más de 70,000 personas, de verdad yo les agradezco mucho el Concejo de Bucaramanga trabaja todos los días para beneficiar a Bucaramanga y también este proyecto de acuerdo 045 para garantizar a los niños y niñas el tema alimentación escolar las becas la educación superior la vigilancia el transporte, pero también el 044 para darle una solución Vial a la ciudad de Bucaramanga lo dijimos en campaña lo estamos cumpliendo desde el partido de la U, siempre apoyando a esta administración. Muchísimas gracias, Dios los bendiga. Clausuro Las sesiones extraordinarias, gracias.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para la constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El secretario general


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

REALIZADA POR: Silvia Daniela Plata Arévalo.

REVISOR: ELIZABETH MONTAÑEZ